CANAL DE PANAMÁ

PNUD

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
DOCUMENTO DE PROYECTO
PANAMÁ

Nombre del Proyecto: **Catastro y Titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio**
Número del proyecto: 01005185 Award/Output: 1509406
Modalidad de implementación: **Implementación Nacional (Support to NIM)**
Asociado en la Implementación: **Autoridad del Canal de Panamá (ACP)**
Fecha de Inicio: 1 de enero de 2026 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2030
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 04 de diciembre de 2025

Breve Descripción

En el año 2020, dentro de la evaluación independiente de la iniciativa que llevaron adelante la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la cuenca hidrográfica de río Indio, una de las conclusiones fue que "el componente de catastro y titulación de tierras ha constituido una iniciativa muy exitosa, valorada como una buena práctica en la medida en que su valor estratégico es incuestionable por parte de las comunidades". Sobre la base de estos esfuerzos, la ACP con socios estratégicos y la coordinación interinstitucional, impulsará el desarrollo de un proyecto de construcción de un reservorio multipropósito en la cuenca media de río Indio para mejorar la calidad de vida de las personas, lo que, a su vez, fortalecerá el sistema de lagos del Canal de Panamá fomentando beneficios a las comunidades locales, traducidos en favorecer un desarrollo humano sostenible para la cohesión socioeconómica y ambiental. Avanzar en transformaciones estructurales debe hacerse desde lo que las propias comunidades han reconocido como exitoso y de alto valor, que es el aseguramiento de los derechos sobre la tierra a través de un proyecto de catastro y titulación en los territorios dentro de esta cuenca hidrográfica, de tal manera que las personas que allí habitan tengan seguridad jurídica de sus tierras y que este derecho sirva no solo para empoderar hombres y mujeres, sino como catalizador para mejorar sus condiciones de vida.

El proyecto parte del supuesto de que el catastro y la titulación de tierras constituyen una condición habilitante, pero no suficiente por sí sola, para mejorar las condiciones de vida de la población y contribuir a la seguridad hídrica de la cuenca del río Indio. En este sentido, el aseguramiento de los derechos de propiedad sobre la tierra se concibe como un instrumento que, cuando se articula con la planificación territorial, la regulación del uso del suelo, la gestión ambiental sostenible y mecanismos de gobernanza interinstitucional, puede generar incentivos positivos para la conservación de los recursos hídricos y los ecosistemas asociados.

El proyecto reconoce que, en ausencia de estos elementos complementarios, los procesos de titulación podrían generar presiones adicionales sobre el territorio y el recurso hídrico. Por ello, su diseño incorpora de manera transversal enfoques de gestión ambiental, resiliencia climática, participación comunitaria y salvaguardas sociales y ambientales, con el fin de mitigar riesgos y asegurar que la seguridad jurídica sobre la tierra contribuya efectivamente a los objetivos de desarrollo humano sostenible y seguridad hídrica nacional.

Durante la ejecución del Plan de Iniciación ACP-PNUD 2024-2025, se dio continuidad a los procesos de adjudicación correspondientes a los predios catastrados durante la ejecución del proyecto de Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la Cuenca de río Indio ACP-PNUD 2016-2019, mediante los que se catastraron 12,155 hectáreas entre los corregimiento de La Encantada, Cirí de Los Sotos y río Indio de Coclé; se identificaron 1,751 predios y se alcanzaron titulad 327 fincas.

En el marco del **Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050: Agua para Todos**, que identificó la creación de reservorios multipropósito como medida prioritaria para garantizar la seguridad hídrica del país, en 2025 la ACP inició los procesos técnicos para avanzar en el diseño conceptual de un reservorio en la cuenca del río

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Indio. Este esfuerzo busca ampliar las fuentes de agua disponibles para consumo humano y actividades productivas, fortaleciendo la resiliencia hídrica nacional. De manera complementaria, la ACP desarrolla proyectos en la cuenca orientados a la gestión ambiental, la participación comunitaria y el desarrollo local, en línea con la experiencia acumulada durante más de 25 años en la cuenca tradicional del Canal.

El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica del río Indio, que contempla una superficie de 58,000 hectáreas, que abarca la totalidad de la cuenca hidrográfica del río Indio, así como 5,000 hectáreas adicionales en zonas estratégicas definidas como áreas de interés para la gestión ambiental y el desarrollo local sostenible. Las principales áreas de influencia del proyecto se distribuyen en los corregimientos de La Encantada (distrito de Chagres), Río Indio (distrito de Donoso), Cirí de Los Sotos, Santa Rosa y Cirí Grande (distrito de Capira), Río Indio, Candelario Ovalle y Chiguirí Arriba (distrito de Penonomé), y El Valle (distrito de Antón). La iniciativa impulsa el proceso de levantamiento catastral y titulación de tierras en sectores no regularizados dentro de la cuenca, estableciendo las bases para acciones complementarias futuras en el marco de este proyecto estratégico. Además, facilitará la culminación de los trámites pendientes relacionados con la emisión de títulos de propiedad, garantizando la inclusión equitativa de mujeres y hombres como propietarias/os y copropietarias/os de la tierra. El proyecto también promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión ambiental y de resiliencia climática en el uso de la tierra, fomentando la planificación territorial sostenible, la protección de los ecosistemas locales y el fortalecimiento de medios de vida más seguros y sostenibles frente al cambio climático.

El proyecto atiende aspectos fundamentales alineados con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente 5, 11, 13, 15 y 16.

Efectos a los que contribuye el proyecto (UNSDCF/ Programa de País 2026-2030):

Efecto 1: "Para 2030, más personas, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad, mujeres y jóvenes, participan activamente y se benefician de una transformación económica y transición justa, inclusiva y sostenible, que prioriza la resiliencia climática, las soluciones basadas en la naturaleza y la protección de la diversidad natural y cultural de Panamá, al tiempo que promueve la diversificación económica, con enfoque de circularidad, que cree empleos y trabajo decente y reduce la contaminación y generación de desechos".

Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD 2026-2029):

Resultado 1: Para 2029, la prosperidad habrá aumentado para todos, fortaleciendo la agencia, las capacidades y la dignidad de las personas para prosperar.

Resultado 2: Para 2029, los sistemas de gobernanza serán más eficaces, inclusivos y responsables, y permitirán que las personas, las sociedades y las economías prosperen.

Producto (s) Indicativo (s) con Marcador de Género (GEN):
1. Mujeres y hombres de poblaciones rurales de la Cuenca Hidrográfica de río Indio cuentan con títulos de propiedad en áreas priorizadas de la cuenca, promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo (GEN 2)

TOTAL DE RECURSOS:

Total de recursos requeridos:	**9,605,332.34**	
	Recursos por movilizar[1]	Por confirmar
	Donante:	0
	Gobierno ACP 30071:	**9,605,332.34**

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

[1] Cualquier eventual exploración de fuentes complementarias de financiamiento, diferentes a la ACP, estaría sujeta a evaluaciones técnicas, decisiones institucionales y marcos normativos aplicables, y no condiciona la ejecución ni los resultados del presente proyecto.

2. Fortalecimiento de la Educación Financiera a moradores en la Cuenca del río Indio, con énfasis en el aprovechamiento responsable y sostenible de sus propiedades tituladas (GEN 2). 3. Contribuir en la mayor efectividad en la gestión territorial participando en los mecanismos de gobernanza existentes o que se establezcan en la cuenca de río Indio (GEN 2).	

Acordado por (firmas)[2]:

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
Javier Eduardo Martínez-Acha Vásquez Ministro de Relaciones Exteriores (MIRE)	**Bettina Woll de Montenach** Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	**Ricaurte Vásquez Morales** Administrador Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
Fecha: 13-02-2026	Fecha: 22-01-2026	Fecha: 26/01/2026

A.F.D.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA JURÍDICA
FUNCIONARIO

[2] El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

SB

I. Desafíos de Desarrollo

El proyecto de catastro y titulación en la cuenca hidrográfica del río Indio busca enfrentar un desafío central para el desarrollo: la falta de seguridad jurídica sobre la tierra. Esta condición incrementa la vulnerabilidad de las comunidades, restringe sus oportunidades de inversión y limita su capacidad de participar en la gestión sostenible del territorio. No obstante, la seguridad jurídica sobre la tierra no constituye por sí sola una garantía automática de desarrollo sostenible ni de seguridad hídrica. Su impacto positivo depende de que la titulación se inserte en un enfoque integral de gestión territorial, que incorpore planificación del uso del suelo, fortalecimiento de la gobernanza local, cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, y participación activa de las comunidades. En ausencia de estos elementos, los procesos de regularización podrían incluso generar efectos no deseados, como cambios inadecuados en el uso del suelo, presión sobre los ecosistemas o conflictos sociales.

A través de esta iniciativa, la ACP no solo contribuye al reconocimiento formal de derechos de tenencia, sino que también impulsa condiciones más sólidas para que la titulación se convierta en un instrumento efectivo de desarrollo humano sostenible, a través de procesos complementarios de capacitación, fortalecimiento de la gobernanza local, promoción del uso responsable de la tierra y articulación interinstitucional.

La cuenca del río Indio, recientemente incorporada a la Cuenca del Canal tras el fallo de la Corte Suprema, enfrenta retos significativos que limitan su potencial de desarrollo sostenible y su aporte estratégico a la seguridad hídrica nacional. Aunque en Panamá se reconocen los derechos posesorios, gran parte de sus 244 comunidades carece de títulos de propiedad plenos. Esta situación genera incertidumbre y perpetúa la vulnerabilidad, pues sin títulos resulta difícil acceder a financiamiento y crédito, invertir en mejoras productivas, transmitir la tierra a nuevas generaciones o planificar un futuro con estabilidad económica.

Los procesos de regularización también presentan barreras económicas y burocráticas: altos costos, largos plazos y trámites complejos que superan las capacidades de las familias rurales. Esto no solo desincentiva la formalización, sino que también alimenta incentivos perversos como deforestación, especulación de tierras o conflictos sociales.

A estas limitaciones se suma la **brecha de género y la exclusión social**. Las mujeres rurales y los jóvenes enfrentan mayores obstáculos para acceder a títulos y a los beneficios asociados, lo que perpetúa desigualdades en el acceso a activos productivos, financiamiento y programas estatales. Según el estudio *"Acceso de las Mujeres a la Tierra y a la Propiedad en Panamá"* elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2023), solo el **27 % de las propiedades tituladas en el país están registradas a nombre de mujeres**, y **menos del 25 % de la superficie total adjudicada corresponde a ellas**. Si bien no existen datos desagregados para la cuenca del río Indio, este porcentaje nacional refleja la brecha estructural en el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, especialmente en zonas rurales, donde persisten barreras económicas, culturales y legales que limitan su titularidad y seguridad jurídica.

La presión ambiental y climática constituye otro desafío crítico. La degradación de suelos, la deforestación y la variabilidad climática ponen en riesgo la resiliencia de la cuenca y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para más del 50% de la población panameña que depende del sistema hídrico del Canal. Sin seguridad jurídica sobre la tierra, las comunidades tienen menor capacidad para invertir en medidas de adaptación, agroforestería o conservación.

Finalmente, a nivel nacional persisten **limitaciones institucionales de articulación y gobernanza**. Pese a contar con marcos legales avanzados, la coordinación entre la ACP, Autoridad Nacional de Tierras (ANATI), Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) y autoridades locales debe fortalecerse, para

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

acelerar los procesos de regularización, aumentar la confianza de las comunidades en las instituciones y mejorar la efectividad de la gestión integrada del territorio.

En conjunto, estos desafíos evidencian que la seguridad jurídica sobre la tierra es un prerrequisito necesario, aunque no suficiente, para avanzar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo, resiliente y sostenible en la cuenca del río Indio. Su efectividad depende de su articulación con políticas de gestión ambiental, adaptación climática, equidad de género y fortalecimiento institucional, en un territorio donde convergen prioridades sociales, ambientales y estratégicas para el país.

II. ESTRATEGIA

Para responder a los desafíos estructurales que limitan el desarrollo humano sostenible en la cuenca del río Indio, inseguridad jurídica sobre la tierra, brechas sociales, degradación ambiental, barreras económicas y débil articulación institucional, la estrategia del proyecto se centra en un conjunto de soluciones integradas y complementarias.

Fortalecimiento institucional. Se prioriza el robustecimiento de las capacidades de las instituciones responsables de catastro y titulación (ANATI, MiAMBIENTE, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), ACP, alcaldías, juntas comunales, Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), Registro Público, Casas de Justicia y Paz), mediante la definición clara de roles, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, tales como la digitalización de procesos y la creación de un sistema integrado de catastro en la cuenca de rio Indio que permita reducir tiempos, costos y trámites, mejorando la confianza ciudadana y la transparencia.

Participación comunitaria. La estrategia reconoce que la seguridad jurídica sobre la tierra solo puede generar resultados transformadores si se acompaña de una gobernanza participativa. Para ello, se implementarán programas de sensibilización y educación dirigidos a comunidades, mujeres y jóvenes, promoviendo su participación activa en decisiones sobre la gestión de los recursos hídricos y el uso sostenible del territorio.

Desarrollo económico sostenible. Con la titulación formal, los nuevos propietarios tendrán acceso a crédito y financiamiento. El proyecto apoyará este proceso mediante capacitación financiera y orientación productiva, asegurando que las familias inviertan de manera responsable en actividades sostenibles, fortaleciendo así sus medios de vida y reduciendo la vulnerabilidad socioeconómica.

Inclusión social y de género. La estrategia incorpora la igualdad de género como eje transversal, garantizando que mujeres y hombres accedan en igualdad de condiciones a títulos de propiedad y a los beneficios asociados. Esto refuerza el empoderamiento económico y social de las mujeres rurales, a menudo excluidas de los procesos de titulación.

Gestión ambiental y resiliencia climática. La seguridad jurídica será utilizada como un catalizador para impulsar una gestión ambiental con mayor sostenibilidad, con acciones como la promoción de buenas prácticas de uso del suelo, agroforestería, conservación de bosques y protección de fuentes hídricas. Con ello, se busca fortalecer la resiliencia de la cuenca frente a sequías, inundaciones y otros impactos del cambio climático, asegurando su rol estratégico en la provisión de agua para más del 50 % de la población panameña y para la operación del Canal de Panamá.

Monitoreo y evaluación. Se establecerán indicadores de bienestar y productividad como el acceso a crédito y la inversión en la tierra para medir el impacto de la titulación en el bienestar de las comunidades, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental. Este seguimiento permitirá ajustar la estrategia en el tiempo y garantizar mejoras continuas.

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

En paralelo, la ACP, junto con socios estratégicos, impulsa un proceso integral de gestión en la cuenca del río Indio, que incluye la actualización y ampliación del catastro la creación de una Unidad Técnica de Apoyo. Estas acciones se enmarcan en la visión de largo plazo del **Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2050 – Agua para Todos**, que prioriza reservorios multipropósitos como el de río Indio, para asegurar agua para consumo humano, la producción y el desarrollo sostenible.

Ruta del cambio. La teoría de cambio que guía esta estrategia sostiene que, si las comunidades cuentan con seguridad jurídica sobre sus tierras, incentivos para la conservación, acceso a financiamiento y fortalecimiento de su gobernanza local, entonces podrán mejorar su calidad de vida y promover un desarrollo sostenible. De este modo, la titulación de tierras se convierte en un catalizador para reducir la pobreza, empoderar a mujeres y jóvenes, conservar los recursos naturales y consolidar la licencia social necesaria para proyectos estratégicos de país.

Finalmente, esta estrategia se vincula con los marcos programáticos del Plan Estratégico de Gobierno 2025-2029 y con los marcos programáticos del Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en Panamá (**UNSDCF) 2026-2030** y del **Programa de País del PNUD 2026-2030**, que priorizan el crecimiento económico inclusivo y un ambiente sostenible, fomentando el bienestar y la equidad en la población, y promoviendo sistemas de gobernanza inclusivos, eficaces y responsables. De esta forma, el proyecto en la cuenca del río Indio se posiciona como un modelo innovador y replicable para integrar catastro, desarrollo humano y sostenibilidad ambiental en territorios de alta importancia estratégica para Panamá.

Teoría del cambio (TdC)

El proyecto parte del supuesto de que **la seguridad jurídica sobre la tierra es una condición habilitante para el desarrollo humano sostenible** en la cuenca del río Indio.

Si las comunidades cuentan con títulos de propiedad formales que reconozcan sus derechos, tienen acceso a incentivos para la conservación, a servicios financieros inclusivos, y fortalecen sus capacidades de gobernanza local y ambiental, **entonces** podrán mejorar sus medios de vida, reducir la pobreza y contribuir activamente a la gestión sostenible de la cuenca.

Existe el riesgo de que las acciones del proyecto no logren una articulación plena entre instituciones, niveles de gobierno y comunidades, limitando su integración en los marcos programáticos nacionales y portafolios del PNUD. Como supuesto, se considera que el proyecto fortalecerá la coordinación interinstitucional y demostrará el enfoque TdC al vincular gobernanza ambiental, seguridad hídrica y desarrollo humano sostenible.

Para lograrlo, el proyecto impulsará cinco ejes estratégicos:

1. **Seguridad jurídica y empoderamiento:** Titulación de tierras como base para garantizar derechos, promover la inclusión social y reducir desigualdades, con enfoque de género y juventud.

2. **Conservación y resiliencia climática:** Fomento de prácticas sostenibles de uso del suelo, agroforestería y protección de fuentes hídricas, asegurando la resiliencia de la cuenca frente al cambio climático.

3. **Inclusión financiera y desarrollo económico:** Capacitación y educación financiera para que los nuevos propietarios accedan a crédito y desarrollen proyectos productivos sostenibles.

4. **Gobernanza participativa:** Creación y fortalecimiento de mecanismos locales de gestión integrada de la cuenca, basados en modelos de participación equitativa y resolución de conflictos.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

5. **Coordinación interinstitucional:** Articulación de la ACP con ANATI, MiAMBIENTE, MIVIOT, gobiernos locales y otros actores, para agilizar procesos de catastro y titulación y garantizar su sostenibilidad.

Resultados esperados:

- En el corto plazo: comunidades con mayor confianza en el proceso de titulación y participación en espacios de gobernanza.
- En el mediano plazo: familias con acceso a crédito, oportunidades productivas sostenibles y mayor resiliencia social y económica.
- En el largo plazo: una cuenca integrada al sistema hídrico del Canal de Panamá, con comunidades empoderadas, mayor equidad de género, gestión ambiental sostenible y seguridad hídrica nacional fortalecida.

De esta manera, la titulación de tierras no se limita a un proceso administrativo, sino que se convierte en un **catalizador de transformaciones estructurales**: reducción de la pobreza (ODS 1), igualdad de género (ODS 5), gestión sostenible de ecosistemas terrestres (ODS 15) y fortalecimiento de la gobernanza para el desarrollo sostenible (ODS 16).

El proyecto opera en un entorno de alta sensibilidad política e institucional, lo que genera riesgos estratégicos que pueden afectar su viabilidad y percepción pública. Entre ellos se destacan las tensiones interinstitucionales, la especulación de tierras, y narrativas erróneas sobre el rol del PNUD. A nivel operativo, existen riesgos relacionados con demoras en los procesos de titulación y coordinación entre actores. También se identifican riesgos financieros vinculados a expectativas institucionales desalineadas con las capacidades reales del proyecto. Finalmente, se reconocen riesgos socioambientales y reputacionales, especialmente en lo relativo a derechos humanos, género y comunicación comunitaria. Estos riesgos, aunque diferenciados de los riesgos de salvaguardas abordados en el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP), se integran en la Teoría de Cambio como factores críticos que pueden influir en los resultados esperados, y por ello se han previsto medidas específicas de mitigación y gobernanza.

Vinculación Programática

El Documento de País (CPD, por sus siglas en inglés) de Panamá 2026–2030 se articula estrechamente con el UNSDCF 2026-2030, alineándose con sus tres prioridades estratégicas: transformación económica justa y sostenible, con empleo decente y resiliencia climática; acceso equitativo a servicios sociales básicos de calidad, con pertinencia territorial y enfoque de derechos; y democracia fortalecida e instituciones eficaces, inclusivas y accesibles. La teoría de cambio propone que, para alcanzar una prosperidad equitativa y sostenible al 2030, especialmente para mujeres y grupos de personas en situación de vulnerabilidad, el PNUD y sus socios impulsarán el crecimiento económico inclusivo y ambientalmente sostenible, fortalecerán el bienestar y la equidad social, y promoverán sistemas de gobernanza efectivos, inclusivos y responsables. Esta visión se sustenta en un enfoque territorial, multisectorial y basado en evidencia, integrando innovación, digitalización y participación ciudadana como motores del desarrollo.

Este enfoque se construyó de manera participativa con el Gobierno y actores clave, y se basa en evidencia generada por el análisis común de país y evaluaciones temáticas. El Programa de País de PNUD Panamá 2026-2030 traduce los compromisos del UNSDCF en acciones concretas del PNUD, aprovechando sus ventajas comparativas en innovación, gobernanza, inclusión y sostenibilidad.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Además, Panamá realizó un ejercicio de planificación al 2030 en alineamiento con el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030, como se muestra a continuación:

Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030

Prioridades	***Descripción de acciones***
6.2.1.2. Reducción de la desigualdad	*En coordinación y colaboración con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), ANATI, MiAMBIENTE, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) y otras instituciones.* • *Catastro y titulación a hombres y mujeres, incluyendo jóvenes.* • *Apoyo de negocios verdes vinculados al programa de incentivos económicos ambientales en agroforestería, silvopastoril, manejo sostenible de bosques, ecoturismo, servicios vinculados a estos en áreas de innovación.* • *Otros.* *Se prestará especial atención al empoderamiento económico de las mujeres, y a las y los jóvenes, a través de estas actividades.*
6.2.1.4. Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	*En este ámbito se incluye apoyo a las estructuras de gobernanza local (comités, comisiones) para que tengan una incidencia más efectiva para solicitar, gestionar y/o monitorear el mejoramiento al suministro de agua y saneamiento, salud, educación, electrificación, entre otros servicios básicos, espacios públicos, ordenamiento territorial, espacios verdes.* *En el marco de este proyecto, se plantea el apoyo para fortalecer estructuras locales de gobernanza en la Cuenca de río Indio, en las áreas priorizadas, así como la coordinación interinstitucional necesaria con instituciones como MiAMBIENTE, ANATI, Registro Público, MIDA, Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Educación (MEDUCA), MIVIOT, y las autoridades locales. Siendo la estrategia la promoción de la participación inclusiva y cogestión local, efectiva.*
6.3.1.1. Recursos hídricos y gestión integrada de cuencas.	*Se espera contribuir a la sostenibilidad de la cuenca en las áreas priorizadas, con la implementación de instrumentos de gestión ambiental integrada, manejo integrado de cuencas hidrográficas y de ordenamiento territorial. Según el Plan Nacional de Seguridad Hídrica, se prioriza la participación comunitaria, seguimiento y evaluación ambiental, programas de reforestación y restauración, incentivos económicos ambientales, entre otros. Igualmente, se trabajará en la elaboración de planes de trabajo, basados en los diagnósticos de línea base participativos y con enfoque de género, que ayuden a orientar las acciones y a canalizar los esfuerzos comunitarios, institucionales y de las autoridades locales.* *Una pieza clave será la gestión ambiental en el ámbito de la cuenca, por lo que se incluye el desarrollo de proyectos para la conservación y aumento de la cobertura boscosa, la protección de los recursos naturales y suelos, el monitoreo ambiental, el catastro y titulación de tierras, la protección de recursos culturales, entre otros, lo que incidirá en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del área, en la calidad del agua, las actividades productivas y turísticas.*

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

III. Resultados y Alianzas

La ACP, junto con socios estratégicos y a través de una coordinación interinstitucional robusta, impulsa iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales mediante una administración eficiente del agua en la cuenca hidrográfica del río Indio. Este esfuerzo contribuirá al fortalecimiento del sistema de lagos del Canal de Panamá, generando beneficios socioeconómicos y ambientales en la región.

El desarrollo de transformaciones estructurales debe partir de las experiencias exitosas de las propias comunidades; en este sentido, el aseguramiento de los derechos sobre la tierra se convierte en un pilar fundamental. A través del proyecto de catastro y titulación, se busca otorgar seguridad jurídica a los habitantes de la cuenca, promoviendo la inclusión y el empoderamiento de la población, con especial énfasis en la participación equitativa de mujeres como propietarias y copropietarias de sus terrenos.

Para garantizar una implementación eficaz, la ACP trabajará estrechamente con la ANATI, incluyendo la creación de un espacio operativo tipo *ventanilla única* que facilite la coordinación, comunicación y gestión en territorio. Asimismo, se establecerá una coordinación directa con el Ministerio de Ambiente, los municipios involucrados, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, como principales instituciones aliadas.

De manera complementaria, el proyecto promoverá la articulación con otros actores estratégicos como el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, Autoridad Nacional de Descentralización, organizaciones de base comunitaria, ONG locales, sector privado y medios de comunicación. Esta red de actores permitirá asegurar que los procesos de catastro y titulación se integren a un enfoque más amplio de desarrollo humano sostenible, fortaleciendo la gobernanza territorial y potenciando el impacto del proyecto en la cuenca del río Indio.

Gestión Estratégica y acciones prioritarias.

La ACP, en cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia que restituyó la vigencia de la Ley 44 de 1999 y estableció nuevamente los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, incluyéndola Región Occidental (ROCC), ha definido una estrategia integral para la gestión de la cuenca del río Indio. Este proyecto se concibe bajo un enfoque de portafolio que replica y adapta el modelo exitoso de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), con el propósito de consolidar una gestión integrada que combine regularización de tierras, fortalecimiento institucional y desarrollo sostenible local.

Para materializar esta visión, se priorizan acciones claves: la conformación de una Unidad Técnica de Apoyo especializada en catastro y titulación; la elaboración de un plan de trabajo que asegure la continuidad de expedientes iniciados en años anteriores; la actualización del barrido catastral en áreas ya intervenidas y la ampliación de procesos de regularización en zonas aún pendientes. Asimismo, se dará operatividad a la Oficina de Adjudicación de río Indio creada en el marco del convenio ACP-ANATI. Esta información es relevante para procesos posteriores de planificación y ordenamiento del territorio.

Estas acciones no son fines en sí mismas, sino medios para alcanzar los resultados transformadores que guían el proyecto. En particular, se busca: **(i)** garantizar que mujeres y hombres de las comunidades rurales de la cuenca accedan a títulos de propiedad, como base para un desarrollo inclusivo y sostenible; **(ii)** fortalecer las estructuras de gobernanza local asegurando la paridad de género en la toma de decisiones sobre la gestión integrada del territorio; y **(iii)** mejorar la efectividad de la gestión territorial mediante procesos participativos que promuevan la planificación local y acciones concretas para la conservación y desarrollo de la cuenca y sus comunidades.

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Resultados esperados y productos clave del proyecto.

1. **Resultado Esperado 1: Fortalecimiento de los procesos de catastro y titulación de tierras como mecanismo para garantizar seguridad jurídica territorial en la cuenca del río Indio**

Mujeres y hombres de poblaciones rurales de la Cuenca del río Indio cuentan con títulos de propiedad en áreas priorizadas de la cuenca, promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo (GEN 2).

La integración de la gestión territorial y la gobernanza local en el proceso de catastro y titulación de la cuenca del río Indio se fundamenta en la legalización de tierras para los moradores de la región, garantizando seguridad jurídica y acceso a beneficios como crédito y asistencia técnica.

Este proceso, además, fortalecerá la participación comunitaria y la planificación territorial, permitiendo una administración más efectiva de los recursos naturales y sentando las bases para un desarrollo sostenible. Asimismo, se espera que contribuya a la implementación de proyectos complementarios y a la futura creación del Lago de río Indio, en el marco de un modelo de gestión integral de la cuenca.

En este contexto, el proyecto promoverá una mayor efectividad en la gestión territorial mediante la planificación participativa local y la promoción de acciones que impulsen la gestión integral de la cuenca y sus comunidades, consolidando así un enfoque inclusivo, sostenible y resiliente.

De acuerdo con la división político-administrativa del país, la cuenca del río Indio se extiende por las provincias de Coclé, Panamá Oeste y Colón. En consecuencia, el proyecto beneficia 244 comunidades ubicadas en los siguientes corregimientos: El Valle (distrito de Antón); Río Indio, Candelario Ovalle y Chiguirí Arriba (distrito de Penonomé); Santa Rosa, Cirí de Los Sotos, Cirí Grande y El Cacao (distrito de Capira); La Encantada (distrito de Chagres); y Río Indio (distrito de Donoso).

Según las estadísticas del Programa de Catastro y Titulación, con la ejecución de los programas de titulación masiva durante los períodos 2002-2005 (ROCC) y 2017-2020 (Contrato ACP-MiAMBIENTE), en esta cuenca se han intervenido aproximadamente 48,413.67 hectáreas e identificado un total de 4,381 predios rurales. Muchos de estos predios no completaron sus trámites de titulación. No obstante, debido a la dinámica cambiante del territorio, es necesario realizar una actualización catastral en toda la cuenca, con el fin de facilitar una mejor planificación territorial e intervenir en zonas que no han sido objeto de barrido, como el corregimiento de Río Indio (distrito de Donoso), la parte norte del corregimiento de Río Indio (provincia de Coclé) y el sector norte del corregimiento de La Encantada, incluyendo aquellas áreas donde los propietarios se negaron a la mensura.

Por parte de la ACP, se busca establecer una base sólida para la gestión integral del proyecto, fortaleciendo el tejido social como un pilar clave para el bienestar y la gobernanza en la región.

El valor agregado del PNUD en esta iniciativa radica en su capacidad de actuar como socio estratégico neutral que integra la seguridad jurídica sobre la tierra con un enfoque de desarrollo humano sostenible. El PNUD cuenta con presencia en más de 170 países y territorios, ofreciendo acceso a una red global de conocimiento, experiencia técnica y mejores prácticas en desarrollo sostenible, gobernanza ambiental y soluciones innovadoras. Más allá del apoyo operativo al proceso de catastro y titulación, el PNUD aporta su experiencia en gobernanza territorial, articulación interinstitucional, gestión fiduciaria y aseguramiento de estándares sociales, ambientales y de género, garantizando que la titulación de tierras se traduzca efectivamente en mayores capacidades, resiliencia climática, inclusión social y sostenibilidad de largo plazo en la cuenca del río Indio. Asimismo, el PNUD contribuye a la alineación del proyecto con los compromisos internacionales asumidos por Panamá en el marco de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente, incluyendo el Acuerdo de Escazú sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales, ratificado por Panamá mediante la Ley No. 125 de 2020, fortaleciendo la transparencia, la participación comunitaria informada y la gobernanza ambiental del territorio.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Esta estrategia contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población, reforzar la confianza institucional y promover una relación de cooperación entre comunidades e instituciones, generando así la licencia social y ambiental necesaria para asegurar la sostenibilidad y la viabilidad del proyecto a largo plazo.

Acciones estratégicas del plan

Entre las acciones prioritarias del proyecto se contempla la conformación de la **Unidad Técnica de Apoyo (UTA)**, que será responsable de coordinar los procesos de catastro y titulación en las áreas declaradas como zonas de regularización dentro de la cuenca. La UTA garantizará la continuidad de expedientes iniciados, impulsará la educación financiera de las familias beneficiarias y promoverá la gestión hídrica sostenible, articulando además con proyectos complementarios que refuercen la sostenibilidad del desarrollo local.

Un componente clave será el **fortalecimiento de la gestión catastral mediante métodos alternos de resolución de conflictos**, reconociendo que la titulación de tierras suele enfrentar disputas o conflictos familiares, otras relacionadas con linderos, posesión y medidas de cabida. Incorporar estos mecanismos contribuirá a agilizar procesos, prevenir la judicialización innecesaria y reducir tensiones sociales en las comunidades. Para ello, el proyecto trabajará de manera estrecha con la ANATI y su Departamento de Mediación y Conciliación, en línea con la Ley 59 de 2010.

Resultado esperado

Un sistema fortalecido de conciliación y mediación permitirá resolver oportunamente los conflictos territoriales, mejorar la confianza comunitaria en las instituciones y garantizar procesos más inclusivos y sostenibles de titulación.

Actividades claves (a nivel estratégico)

- Fortalecer capacidades técnicas de la UTA y de ANATI en mediación y conciliación.
- Desarrollar campañas de sensibilización hacia actividades de fortalecimiento de capacidades y diálogo técnico. Estas capacitaciones podrían centrarse en la gestión pacífica de conflictos de tierras, el acceso equitativo a la información y la mediación comunitaria, dirigidas a actores clave (autoridades locales, líderes comunitarios y personal técnico).
- Implementar procesos pilotos de mediación en zonas de alta conflictividad, con monitoreo de resultados.
- Documentar y sistematizar lecciones aprendidas para replicación a nivel nacional.

Indicadores propuestos (estratégicos)

- Número y proporción de conflictos resueltos a través de mecanismos alternos.
- Reducción del porcentaje de expedientes judicializados.
- Nivel de satisfacción de comunidades con los procesos de titulación.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Asistencia técnica en procesos de segregación y gestión catastral de predios identificados con viabilidad para reasentamientos, a partir de fincas legalmente tituladas

Como parte de los esfuerzos para garantizar seguridad jurídica en el proceso de reasentamiento de los poblados que serán afectados por la huella del lago de río Indio, el proyecto contempla brindar asistencia técnica especializada en los procesos de segregación y gestión catastral de los predios potencialmente viables para los reasentamientos. Esta labor permitirá atender situaciones especiales derivadas de los desplazamientos involuntarios, como la redefinición de linderos, subdivisión de fincas receptoras y validación de superficies, fundamentales para asegurar la integridad del nuevo catastro y la claridad de los derechos de propiedad de las familias reasentadas.

El acompañamiento técnico y legal será liderado por la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), en estrecha coordinación con las instituciones competentes ANATI, MIAMBIENTE, MIVIOT y otras entidades que tengan alguna injerencia en los trámites del reasentamiento, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación vigente. Este trabajo conjunto garantizará que los procesos de titulación y registro se realicen de manera ordenada, transparente y respetuosa de los derechos de los afectados.

Asimismo, se prevé apoyar actividades complementarias como la rectificación de linderos en las nuevas ubicaciones, establecimiento de monumentos físicos de referencia y actualización de registros en el sistema catastral nacional. Estas acciones fortalecerán la seguridad jurídica de los beneficiarios, reducirán riesgos de conflictividad territorial y contribuirán a una gestión ordenada, equitativa y sostenible de la cuenca del río Indio.

Gestión catastral y procesos de segregación

En el marco del Plan de Acción de Reasentamiento y Restablecimiento de Medios de Subsistencia, la ACP establecerá acuerdos con las familias provenientes del área del lago, que serán reasentadas en nuevos sitios. Una vez definidos estos nuevos sitios, se prevé brindar asistencia técnica especializada para la segregación de nuevas fincas, a través de la UTA del Proyecto de Catastro y Titulación del río Indio.

La UTA, mediante un equipo de topógrafos idóneos, será responsable de realizar en campo las delimitaciones de los nuevos predios, ya sea segregados de fincas previamente constituidas o definidos en zonas no regularizadas. Esto permitirá que cada familia conozca los linderos de sus nuevas propiedades, garantizando la seguridad jurídica y el sentido de pertenencia.

Además, la UTA será responsable de la confección de los planos de segregación, la actualización de las bases de datos catastrales y la gestión ante las instituciones competentes involucradas en el proceso, tales como ANATI, MiAmbiente y MIVIOT, hasta la aprobación oficial de los planos.

Una vez aprobados los planos de segregación, estos deben ser entregados al equipo de Proyectos Hídricos de la Autoridad del Canal de Panamá, quien será responsable de las gestiones necesarias para la inscripción de los predios ante el Registro Público, completando así el proceso de formalización.

De esta forma, el Proyecto de Catastro y Titulación contribuirá a la consolidación de un sistema de catastro más eficiente, confiable y transparente, que se convierte en una base clave para la gobernanza territorial, la seguridad jurídica y el desarrollo sostenible en las nuevas áreas habitadas de la cuenca del río Indio.

En los casos especiales donde la ACP requiera rectificar detalles relacionados con la delimitación de los predios dentro del área de la huella del proyecto, se contará con el apoyo del personal técnico especializado en topografía y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Este equipo será responsable

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

de realizar las validaciones necesarias en campo y mediante herramientas geoespaciales, con el fin de asegurar la precisión de los linderos.

Estas acciones permitirán corregir o apoyar la toma de decisiones frente a las inconsistencias técnicas que pudiera afectar que el proceso de reasentamiento se lleve a cabo con transparencia, rigor técnico y respeto a los derechos de las familias beneficiarias.

Desarrollo de un estudio tenencial como base para los procesos de catastro y titulación

Previo a los trabajos de catastro, se requerirá actualizar el estudio tenencial con el objetivo de resguardar la información digital y aportar en la reducción de tiempos del proceso de catastro y titulación. Dicho estudio incluye la identificación y resguardo digital de todos los planos aprobados en el área a regularizar, correspondientes a fincas tituladas o en proceso de titulación.

Se realizará la digitalización y georeferenciación de dichos planos para la conformación de una base de datos geográfica que contribuya a evitar la aprobación de nuevos planos que pudieran traslapar fincas ya constituidas previamente. Para ello se contará con el apoyo de diversos departamentos de la ANATI (Estudios Tenenciales de Veraguas) y de sus oficinas regionales de Coclé, Panamá Oeste y Colón, quienes facilitarán la información gráfica en papel (planos individuales y tenenciales) que será escaneada y georreferenciada para uso de los aprobadores de planos en el marco del proyecto. Se entenderá que el personal que el PNUD contrate para las funciones de digitalización y georeferenciación de estos planos operará bajo su responsabilidad. El PNUD brindará apoyo técnico en la digitalización y georreferenciación, sin asumir funciones de aprobación, validación legal ni responsabilidad sobre la información original, que seguirá siendo competencia exclusiva de ANATI.

Impacto del Proyecto de Catastro y Titulación

El programa se plantea como un catalizador para la gestión integrada de la cuenca del río Indio, impulsando el ordenamiento territorial, la seguridad jurídica y la protección de los recursos naturales. Sus objetivos clave incluyen:

- Completar el levantamiento catastral de al menos las 58,000 hectáreas en la cuenca del río Indio.
- Fortalecer la seguridad jurídica mediante la inscripción de 2,500 títulos de propiedad, priorizando la resolución de expedientes pendientes.
- Garantizar que las familias de la Cuenca de río Indio cuenten con títulos de propiedad (13,600 – INEC 2023), promoviendo estabilidad social y acceso a financiamiento, inversión y oportunidades económicas.
- Priorizar la titulación a nombre de mujeres, fomentando su empoderamiento y fortaleciendo su rol en la administración de tierras y recursos.
- Brindar asistencia técnica topográfica para la elaboración de planos y actualización de predios, en coordinación con las instituciones responsables del proceso de adjudicación y catastro.

Acciones de campo, seguimiento y evaluación de los avances e impactos.

Las actividades de campo se orientarán a dar continuidad a los expedientes iniciados y a cubrir las áreas de mayor prioridad, indicadas por la ACP. El proceso se implementará con un seguimiento estrecho y coordinado entre comunidades, instituciones gubernamentales y actores estratégicos, asegurando la efectividad, sostenibilidad y transparencia del proyecto.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

2. **Resultado Esperado 2: Fortalecimiento de la Educación Financiera a moradores en la cuenca del río Indio, con énfasis en el aprovechamiento responsable y sostenible de sus propiedades tituladas**

Como parte de las estrategias que se integran a este programa, la ACP ha contemplado trabajar en el fortalecimiento de la educación financiera segura para los moradores de la cuenca del río Indio, que participan de la legalización de sus tierras, como el principal activo de sus familias, y dirige los esfuerzo hacia el aprovechamiento responsable y sostenible de sus propiedades tituladas. Con esta iniciativa se busca dotar a las comunidades rurales de conocimientos y herramientas prácticas que les permitan:

- Conocer y comprender el valor económico, social y ambiental de la tierra titulada.
- Facilitar la toma decisiones financieras, basadas en información relacionada con el uso, inversión o conservación de sus predios.
- Promover el ahorro y la planificación financiera familiar.
- Asegurar el acceso responsable a servicios financieros formales.
- Fomentar el emprendimiento rural y el desarrollo de actividades productivas sostenibles.

De esta manera, los beneficiarios no solo reciben un título de propiedad, sino que adquieren capacidades y desarrollan habilidades para mejorar sus ingresos y gastos, incrementar el ahorro, invertir en proyectos sostenibles y acceder a servicios financieros que fortalezcan su bienestar y el de sus familias.

Acciones estratégicas del plan:

Esta iniciativa parte del reconocimiento de que contar con un título de propiedad sobre la tierra que se ocupa o se trabaja, representa un recurso estratégico para mejorar las condiciones de vida de las familias, siempre que esté acompañado del desarrollo de capacidades que permitan una gestión adecuada y eficiente de dicho recurso.

Por ello, se contemplan acciones estratégicas a seguir:

- Desarrollar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a las comunidades de la cuenca, en los que se traten temas como: importancia del proceso de titulación, derechos de la propiedad, gestión sostenible de la cuenca, ahorro, oportunidades de inversión y financiamiento seguro.
- Asegurar el empleo de metodologías participativas y materiales accesibles.
- Integrar a los grupos vulnerables como mujeres, jóvenes y adultos mayores.
- Promover alianzas estratégicas con instituciones que faciliten una educación financiera segura y promuevan el desarrollo de emprendimientos.
- **Seguimiento y acompañamiento técnico**: asegurar que después de la capacitación exista asesoría práctica para aplicar lo aprendido (ej. planes financieros familiares o comunitarios). **Monitoreo y evaluación de resultados**: incluir mecanismos sencillos para medir cambios en conocimientos, prácticas y acceso a servicios financieros.

Actividades estratégicas:

- Programas de capacitación y sensibilización sobre titulación, derechos de propiedad, gestión sostenible de la cuenca, ahorro, inversión y financiamiento seguro.
- Empleo de metodologías participativas y materiales accesibles.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

- Inclusión activa de mujeres, jóvenes y adultos mayores.
- Alianzas estratégicas con instituciones financieras y de desarrollo para promover educación financiera segura y emprendimientos rurales sostenibles.
- Acompañamiento técnico y seguimiento posterior a la capacitación.

Indicadores estratégicos:

- N.º de personas capacitadas (desagregado por género y grupo etario).
- % de beneficiarios que reportan mayor conocimiento sobre manejo financiero y uso sostenible de sus predios.
- N.º de iniciativas productivas sostenibles impulsadas tras la capacitación.
- N.º de alianzas establecidas con instituciones financieras y de desarrollo.
- N.º de capacitaciones realizadas, según lugar y tema contenido.

En qué consiste la asistencia:

La asistencia se centra en dotar a las comunidades de conocimientos prácticos y herramientas financieras que permitan aprovechar de manera responsable las tierras tituladas como principal activo familiar, mejorar ingresos, gastos, ahorro y acceso a servicios financieros formales.

- **Impacto esperado:** incremento en la seguridad económica de las familias rurales.
- Uso más sostenible de las tierras tituladas.
- Reducción de la vulnerabilidad financiera de los hogares.
- Generación de emprendimientos rurales que fortalezcan la resiliencia local.

Acciones de campo:

- Talleres y jornadas de capacitación en comunidades priorizadas.
- Elaboración de materiales accesibles (guías, cartillas, radiales comunitarios).
- Mentorías personalizadas para apoyar la planificación financiera familiar y comunitaria.

Acciones de seguimiento:

- Monitoreo periódico para evaluar cambios en conocimientos y prácticas financieras.
- Asistencia técnica para el desarrollo de planes financieros y proyectos productivos.
- Sistematización de experiencias para retroalimentar el proceso de educación financiera en la cuenca.

El **fortalecimiento de la gobernanza local (Resultado 1)** y la **educación financiera de las comunidades (Resultado 2)** se complementan de manera estratégica: mientras los comités de gestión garantizan la participación equitativa y la articulación territorial, la educación financiera brinda a las familias las capacidades prácticas para aprovechar de forma responsable sus tierras y generar medios de vida sostenibles, consolidando así una cuenca más resiliente e inclusiva.

3. **Resultados Esperados 3: Contribuir en la mayor efectividad en la gestión territorial participando en los mecanismos de gobernanza existentes o que se establezcan en la cuenca de río Indio**

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

La gestión de la cuenca hidrográfica requiere mecanismos que aseguren la participación de los actores locales, la coordinación entre instituciones y la ejecución de intervenciones priorizadas a partir de diagnósticos compartidos. En ese marco, este resultado busca fortalecer contribuir en la gobernanza territorial participando en la planificación participativa y brindando información catastral actualizada. El Canal de Panamá, articula paralelamente al esfuerzo con el PNUD y de manera complementaria, acciones para la gestión integral de la cuenca, incluyendo la conformación de comités locales, extendiendo su plataforma participativa que inició en la región Oriental de la cuenca, en la región Occidental, de la cual río Indio forma parte.

De esta forma, se busca contribuir en procesos más ordenados, participativos y efectivos que permitan una gestión integral, inclusiva y transparente de la cuenca y sus recursos.

Acciones estratégicas del plan

Este resultado parte del reconocimiento de que la gestión territorial efectiva depende de la articulación entre comunidades, instituciones públicas y actores locales, así como de la capacidad de planificar de manera participativa y de implementar acciones consensuadas. Para ello, se contemplan acciones estratégicas como:

- Participar en las acciones que se lleven a cabo para la conformación de los comités de cuenca y en sesiones interinstitucionales que se llevan a cabo para integrar esfuerzos para lograr la planificación participativa y ordenamiento territorial.
- Compartir experiencias del PNUD en temas transversales como equidad, inclusión de grupos vulnerables, gestión de riesgos, producción sostenible, entre otros.
- Asegurar la comunicación continua entre instituciones y comunidades para garantizar transparencia, apropiación y sostenibilidad.

Actividades estratégicas

- Apoyo a la realización de talleres comunitarios de planificación participativa.
- Participación en la elaboración de diagnósticos rápidos, mapas participativos y análisis de riesgos.
- Participación en reuniones del comité local de cuenca e interinstitucionales para promover la coordinación y coherencia de acciones.
- Desarrollo de talleres específicos para el fortalecimiento interinstitucional y fortalecimiento de capacidades locales para la cogestión.
- Actualización y seguimiento del registro de riesgos del proyecto.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Indicadores estratégicos

- % de instituciones clave que participan activamente en mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión de la cuenca.
- Número de talleres para el fortalecimiento interinstitucional y fortalecimiento de capacidades locales para la cogestión.

En qué consiste la asistencia

Considerando que estos son procesos incipientes en la cuenca de río Indio, la asistencia se centra en fortalecer las capacidades de las comunidades y de las instituciones involucradas para planificar, coordinar e implementar acciones de manera articulada y sostenible. Con ello se busca:

- Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza local y la coordinación interinstitucional.
- Reducir riesgos ambientales y sociales mediante una gestión preventiva y participativa.
- Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la cuenca y sus ecosistemas.

Acciones de campo

- Talleres y espacios de intercambio participativo.
- Jornadas de priorización de acciones y validación de intervenciones.

Acciones de seguimiento

- Monitoreo periódico de los acuerdos e identificación de oportunidades de fortalecimiento.



Alianzas

El proyecto ha contado con la colaboración de diversas entidades, entre ellas:

- ACP, como entidad ejecutora.
- PNUD, como socio estratégico de implementación y coordinación.
- Gobierno de Panamá, en la aprobación de regulaciones y políticas de titulación.
- ANATI, entidad encargada de regular y asegurar el cumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos en materia de tierras en Panamá.
- MiAMBIENTE, en la planificación y gestión ambiental. Encargado de la emisión de conceptos favorables y sellos hídricos dentro del proceso de adjudicación de tierras.
- MIVIOT, entidad responsable de la gestión en los procesos de segregaciones de predios.
- Registro Público de Panamá, entidad encargada del registro e inscripción de los títulos de propiedad.
- Gobiernos Locales y Casas de Justicia y Paz: a través de la comunicación y apoyo en el cumplimiento del principio de publicidad del proceso de titulación (publicación de edictos).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE): actúa como instancia de coordinación y alineación institucional de la cooperación internacional, facilitando la articulación entre las entidades públicas involucradas, el acompañamiento a nivel institucional y político, y asegurando la coherencia del proyecto con las prioridades nacionales y los compromisos internacionales del Estado panameño. El MIRE participa como miembro de la Junta de Proyecto, de conformidad con su mandato legal[3].
- Autoridad Nacional de Descentralización.
- Juntas Comunales y Municipios.

Este esfuerzo busca no solo garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de tierras, sino también mejorar la calidad de vida de las comunidades y fortalecer la gestión sostenible del agua en la región.

Posibles Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El presente proyecto cuenta con financiamiento asegurado a través del aporte directo de la ACP, el cual constituye la fuente principal y suficiente para la ejecución de las actividades previstas en el marco del Documento de Proyecto (ProDoc).

Para alcanzar los objetivos previstos en materia de catastro y titulación, se ha diseñado una estrategia de inversión directa liderada por la ACP, a través del Proyecto, que busca el desarrollo de componentes específicos. Esto incluye la coordinación con instituciones y autoridades competentes para la planificación y ejecución de inversiones, así como la integración activa de actores comunitarios y productores del área. Su participación contribuirá al fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas y ambientales, desde las estructuras de gobernanza local orientadas a la gestión territorial y el medio ambiente, hasta el aprovechamiento de recursos y capacidades individuales y colectivas.

[3] El Ministerio de Relaciones Exteriores participa en el proyecto en su calidad de ente rector de la política exterior y de la cooperación internacional del Estado panameño, conforme al Acuerdo Básico de Asistencia (SAAB) suscrito entre la República de Panamá y el PNUD, aprobado mediante la Ley No. 9 de 1973, así como a lo establecido en su Ley Orgánica.

En este marco, la Cancillería cumple funciones de alineación estratégica y coordinación interinstitucional, facilitando la coherencia del proyecto con las prioridades nacionales y los compromisos internacionales del país.

Los beneficiarios finales del proyecto son las comunidades de la cuenca hidrográfica del río Indio.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Adicionalmente, el PNUD analizará la disponibilidad de recursos a través del Facilidad de Innovación *(Innovation Facility)* u otros mecanismos institucionales (sujeto a disponibilidad), explorará el acceso a esquemas de financiamiento combinado (*blended finance*) (véase Anexo 8), así como a la Facilidad de Sistemas de Financiamiento (*Systems Finance Facility*), como herramientas financieras para la implementación de un enfoque integral de gestión catastral y ordenamiento territorial a nivel de cuenca. Asimismo, el PNUD impulsará mecanismos de financiamiento bajo fondos verticales, incluyendo la posibilidad de posicionar la Cuenca del río Indio como modelo para pagos por resultados en conservación de bosques, siempre que se cumplan las condiciones requeridas. En paralelo, se promoverán oportunidades vinculadas a las finanzas para la biodiversidad, así como el alineamiento de los presupuestos estatales con los compromisos de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), fortaleciendo la coherencia entre inversión pública, metas climáticas y objetivos de conservación. El Plan de Acción de Género, esencial para garantizar la equidad en los procesos de titulación y administración del territorio, avanzará en su implementación mediante un enfoque transversal que involucre a todas las instituciones y actores participantes. Para ello, se asegurará la integración de capacidades técnicas de género dentro de la Unidad Coordinadora del Proyecto, la formación y sensibilización del personal de las entidades socias, y la incorporación de asesoría especializada cuando sea necesario. De esta manera, la perspectiva de género será asumida como una responsabilidad compartida, fortaleciendo la participación efectiva de mujeres en la Cuenca del río Indio y contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida de forma sostenible.

Se fortalecerán las gestiones con el sector privado para movilizar inversiones, generar innovación y potenciar iniciativas aplicables al proceso de catastro y titulación, priorizando aquellas que promuevan el uso sostenible de la tierra, la conservación de recursos naturales y el desarrollo de emprendimientos locales. Estas alianzas también permitirán crear sinergias en áreas clave como tecnología, financiamiento, capacitación y responsabilidad social empresarial, contribuyendo a la sostenibilidad del proyecto y al cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de desarrollo sostenible y cambio climático. Entre los mecanismos de financiamiento con mayor potencial destacan los recursos de descentralización a nivel comunitario, a través de los planes de inversión municipal. Su gestión y promoción deberá impulsarse desde las estructuras de gobernanza local relacionadas con el ordenamiento territorial, la sostenibilidad ambiental y las organizaciones de base comunitaria presentes en las subcuencas. Asimismo, se evaluará el acceso a fondos nacionales e internacionales como los fondos verticales disponibles en el país (Fondo Medio Ambiente Mundial, Fondo de Adaptación al Cambio Climático, Fondo Verde del Clima, entre otros).

Las referencias a mecanismos de financiamiento innovador tales como Facilidad de Innovación (Innovation Facility), Facilidad de Sistemas de Financiamiento (Systems Finance Facility), esquemas de financiamiento innovador o plataformas de financiamiento colectivo, se incluyen de manera indicativa y prospectiva, con el único propósito de identificar opciones potenciales para la sostenibilidad, escalamiento o replicabilidad de resultados en una fase posterior. Estas opciones no forman parte del esquema financiero aprobado del proyecto ni implican compromisos financieros adicionales para la ACP, el PNUD o el Estado panameño.

En cuanto al equipo operativo, la ACP dirige el proyecto a través de un Director designado y personal técnico propio, responsable del seguimiento de las acciones vinculadas a la administración del territorio. Para apoyar esta labor, el proyecto cuenta con una Unidad Coordinadora, conformada específicamente para su implementación, que se encarga de la supervisión en campo, la administración de contratos, la gestión de alianzas estratégicas y la atención de solicitudes o reclamaciones dentro del área de intervención. Esta Unidad es contratada bajo los procedimientos del PNUD, con fondos aportados por la ACP, y reporta directamente al Director del Proyecto designado por la ACP, garantizando así el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

ASESORÍA OFICINA JURÍDICA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Riesgos y Supuestos:

Con base en el análisis permanente de la dinámica política, social y económica del país, realizado por la Oficina de País del PNUD en estrecha colaboración con los principales actores nacionales, comunitarios y las agencias del Sistema de Naciones Unidas involucradas en la implementación del Proyecto, se prevé el cumplimiento de los siguientes supuestos:

- **Supuesto:** las comunidades cuentan con información clara, continua y accesible gracias a una estrategia efectiva de comunicación y relacionamiento comunitario.

- **Riesgo asociado:** si esa estrategia no se implementa adecuadamente, se limitará el acceso oportuno a la información, reduciendo la participación comunitaria y debilitando la transparencia del proceso.

Riesgos asociados:

1. La ausencia o debilidad de un sistema de comunicación directa con puntos focales comunitarios puede interrumpir el flujo de información, limitar la participación y, en consecuencia, reducir la equidad en el acceso a la información, especialmente para mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, que podrían quedar fuera de los procesos de consulta o toma de decisiones.

2. Falta de coordinación entre las instituciones responsables de la divulgación puede generar mensajes contradictorios o desactualizados para las comunidades.

3. Resistencia o desconfianza comunitaria frente a los canales de información oficiales pueden disminuir la legitimidad del proceso.

4. Gestión inadecuada de la información sobre los beneficios del proceso de titulación generando movilización de la población beneficiaria.

5. Movilización y Resistencia comunitaria al proceso de titulación.

Adicional, hay otros riesgos generales, vinculados al Proyecto, que se deberán tomar en cuenta, riesgos asociados a situaciones sociales, ambientales, políticas y operativas que podrían acarrear atrasos en la ejecución del proyecto. Estos riesgos se han planteado considerando las situaciones observadas durante el periodo de ejecución del Plan de Iniciación, principalmente.

- **Cambios políticos e institucionales:** modificaciones en las estructuras de gobierno o en las prioridades nacionales durante la vigencia del proyecto pueden afectar la continuidad de actividades y comprometer la toma de decisiones necesarias para su ejecución.

- **Falta de apoyo y coordinación interinstitucional:** vacíos en los espacios de articulación, limitaciones de personal o baja priorización de metas institucionales pueden retrasar o debilitar la implementación de las actividades del proyecto.

- **Conflictos en los procedimientos administrativos:** diferencias entre los procesos operativos del proyecto y los procedimientos administrativos del PNUD (contratación, adquisiciones, trámites) pueden generar retrasos si no se gestionan de forma coordinada y proactiva.

- **Resistencia a la perspectiva de género:** autoridades o comunidades pueden mostrar resistencia a la inclusión de mujeres en actividades tradicionalmente masculinizadas (empleo, formaciones, espacios de decisión), lo que limita avances en equidad y participación.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

- **Débil sistema de monitoreo y comunicación comunitaria:** la falta de mecanismos directos con puntos focales comunitarios podría comprometer la continuidad del flujo de información, afectar la transparencia y reducir la confianza en el proceso.

- **Riesgos financieros y de sostenibilidad:** retrasos en la asignación de recursos, insuficiencia de financiamiento complementario o limitaciones para acceder a mecanismos de financiamiento sostenible podrían afectar la escala y sostenibilidad de los resultados.

Riesgos ambientales y climáticos: la ocurrencia de eventos extremos (inundaciones, sequías, deslizamientos), así como impactos ambientales no previstos durante la implementación (ej. presión sobre bosques, contaminación de fuentes hídricas, conflictos por uso de recursos), pueden afectar la ejecución del proyecto y comprometer la sostenibilidad de los resultados.

Participación de las Partes Involucradas

Las partes involucradas en este Proyecto pueden clasificarse en las siguientes:

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Instituciones promotoras:

En el ámbito de catastro y titulación, las instituciones y entidades como ACP, ANATI, MiAMBIENTE, gobiernos locales, Casas de Justicia y Paz, y los bancos estatales o privados juegan un papel clave en la planificación y gestión del territorio. Su labor abarca la mejora de las vías de comunicación y la garantía de los derechos sobre la tierra, estableciendo bases para una administración territorial integrada que impulse la resiliencia climática, el desarrollo económico sostenible y la gobernabilidad territorial.

Desde esta perspectiva, su contribución se enfocará en:

- Regularización y titulación de tierras con un enfoque de conservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.
- Ordenamiento territorial para garantizar una distribución equitativa de la tierra, alineada con el desarrollo económico y la resiliencia climática.
- Acceso a agua y saneamiento dentro de los procesos de titulación, garantizando la independencia y el acceso a fuentes hídricas, asegurando condiciones adecuadas para la población.
- Participación y gobernanza territorial mediante el fortalecimiento de estructuras locales y mecanismos de concertación con gobiernos regionales y autoridades locales.

La articulación de estas entidades en el proceso catastral y de titulación permitirá un enfoque sostenible e inclusivo que garantice seguridad jurídica sobre la tierra, promueva el desarrollo productivo y asegure la gestión integrada de la cuenca hidrográfica.

Grupos Objetivo:

Usuarios/as de la cuenca hidrográfica de río Indio: hombres y mujeres, residentes y no residentes, no solo serán beneficiados por el programa de catastro y titulación, sino que también se abrirán nuevas oportunidades de participación en otros programas que se desarrollen en el territorio. Para ello, se incorporará un análisis de género que permita identificar los intereses de la población y diseñar una estrategia adecuada de comunicación, consulta y participación en los diferentes programas y proyectos vinculados a la cuenca.

De manera prioritaria, se garantizará la participación activa de mujeres, jóvenes, afrodescendientes, indígenas[4], comunidades rurales y grupos en condición de vulnerabilidad socioeconómica y ambiental, asegurando igualdad de acceso a la información y a los beneficios del proyecto. Asimismo, se fomentará el fortalecimiento de capacidades locales y el empoderamiento de los actores comunitarios, con el fin de promover corresponsabilidad en la gestión sostenible de la cuenca.

Otros Grupos Potencialmente Afectados o Beneficiados:

Además de las y los usuarios directos de la cuenca, se considerará a otros grupos vinculados al territorio y sus recursos. Entre ellos, la población usuaria del agua, con el fin de promover la identificación y protección de fuentes hídricas potenciales, contribuyendo así a una gestión eficiente y a la preservación de una cuenca hidrográfica saludable. También se dará atención a actores productivos locales y usuarios indirectos de los servicios ecosistémicos, de manera que puedan beneficiarse de las acciones de conservación y participar en la corresponsabilidad de la gestión integral de la cuenca.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

[4] En el área de proyecto no hay pueblos indígenas ni tierras colectivas. En el censo se refleja la presencia de personas que provienen de áreas indígenas o se auto reconocen como indígenas; no obstante, se comunican en español.

Para la ejecución de este proyecto, se priorizará la revisión y el intercambio de experiencias con casos exitosos en América Latina y/o otras regiones que pudieran tener relevancia. Se analizarán modelos implementados por países que hayan avanzado en innovación tecnológica aplicada al catastro y titulación, así como en esquemas de financiamiento, incluyendo la utilización de fideicomisos temáticos. Además, se explorarán experiencias en las que el sector privado haya participado mediante modelos de inversión sostenible, prácticas de valor compartido y enfoques de economía circular, contribuyendo a la sostenibilidad de la cuenca más allá de los esquemas tradicionales de responsabilidad social. A través de iniciativas alineadas con los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) y la Agenda 2030, que integran la sostenibilidad en el núcleo de sus operaciones y cadenas de valor se priorizará este tipo de alianzas.

Se prevé al menos un intercambio regional entre estructuras de gobernanza local especializadas en medio ambiente y gestión del agua, permitiendo el fortalecimiento de capacidades y la adaptación de buenas prácticas a nivel local. También se estudiarán iniciativas que integren un enfoque de género, como sistemas de gestión de riesgo liderados por mujeres, con el objetivo de garantizar una perspectiva inclusiva en la administración territorial.

Las lecciones aprendidas en la gestión en materia de catastro, titulación de tierras, incentivos económicos ambientales y modelos de inversión sostenible servirán como referencia. La experiencia acumulada durante más de una década en la ACP permitirá compartir conocimientos sobre el modelo de gestión integrada de cuenca hidrográfica y su impacto positivo en la gobernanza territorial.

Gestión del conocimiento

Los avances y lecciones aprendidas a través del proyecto serán documentados, sistematizados y transformados en productos de gestión del conocimiento, tales como estudios de caso, publicaciones, guías técnicas, herramientas metodológicas y bases de datos abiertas. Estos insumos se pondrán a disposición de actores nacionales, locales y comunitarios, así como de socios internacionales, para facilitar el intercambio de experiencias, la réplica de buenas prácticas y la escalabilidad de los resultados.

El proceso de gestión del conocimiento incluirá espacios de diálogo multiactor, plataformas digitales, implementación de estudios e investigaciones especializadas, talleres de validación y mecanismos de retroalimentación con beneficiarios y contrapartes, garantizando la participación inclusiva y el uso práctico de la información generada. De esta manera, el Proyecto contribuirá no solo al fortalecimiento de capacidades de la población en la Cuenca del río Indio, sino también a la coherencia programática del PNUD y al posicionamiento de Panamá como referente regional en gestión sostenible de cuencas y titulación inclusiva de tierras.

Soluciones Digitales

En el ámbito de **catastro y titulación**, el proceso de barrido catastral se desarrollará con tecnología de alta precisión, utilizando sistemas de posicionamiento global (GPS, por sus siglas en inglés) submétricos y un posterior procesamiento de la información recolectada en campo. Esto permite realizar correcciones y elaborar planos detallados, asegurando la exactitud en la delimitación de los predios.

Los datos georreferenciados se integran a Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la construcción de cartografía derivada y la generación de planos individualizados de cada predio. Estos productos cumplen con las normativas de regularización masiva de tierras, incluyendo la identificación de cursos de agua y servidumbres para garantizar un ordenamiento territorial sostenible.

Para áreas con señales satelitales insuficientes que afectan la precisión del levantamiento, se empleará el uso de estaciones totales, que permiten superar limitaciones de recepción de GPS y asegurar mediciones exactas. Este mecanismo optimiza la cobertura del barrido catastral, garantizando eficiencia y precisión en la recopilación de datos.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Además, se estarán actualizando dos aplicaciones tecnológicas clave:

- **Automatización de formatos de planos**, implementación de las herramientas digitales que agilicen los procesos de generación, confección y edición de los planos.

- **Generación automatizada de escrituras de títulos de propiedad**, adecuación de herramientas digitales que permitan generar las resoluciones de adjudicación a partir de las bases de datos del programa, facilitando la producción de resultados finales dentro de la titulación masiva de tierras.

En cuanto al **componente de vigilancia y control**, se prevé la incorporación de **sistemas de monitoreo remoto**, incluyendo imágenes satelitales y otros instrumentos tecnológicos que refuercen la supervisión de las áreas catastradas. También se explorará el uso de herramientas de **digitalización**, asegurando la generación y el acceso a datos desagregados que optimicen la toma de decisiones en el proceso de gestión territorial.

Conocimiento

Las lecciones aprendidas del proceso de manejo adaptativo del Proyecto "Gestión Integrada de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá como Modelo Probado de Desarrollo Sostenible" (2019-2022) han sido sistemáticamente documentadas, compartidas con los actores clave e incorporadas por los socios estratégicos en la formulación del nuevo proyecto.

La evaluación del proyecto anterior validó la estrategia basada en la relación causa-efecto, consolidando una TdC clara y estructurada. Este enfoque ha permitido abordar los principales factores de vulnerabilidad en las comunidades de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), mediante intervenciones complementarias orientadas a consolidar un modelo de gestión integrada de cuenca. Dicho modelo se articula con procesos de catastro y titulación de tierras, y presenta un alto potencial de replicabilidad en la cuenca contigua del río Indio.

Entre las buenas prácticas identificadas, destaca el liderazgo de las mujeres en la producción agrícola y la gestión territorial. Su participación activa en los procesos de titulación de tierras, así como en experiencias productivas, como el cultivo de café, la elaboración de abonos orgánicos, el manejo de postcosechas y el control de plagas, ha contribuido significativamente al fortalecimiento del desarrollo comunitario. Además, su involucramiento en la formulación y ejecución de proyectos territoriales ha generado conocimientos valiosos, aplicables a la gestión sostenible de la Cuenca del río Indio.

Reconociendo la importancia estratégica del catastro y la titulación de tierras para una gestión integral de cuencas hidrográficas, se considera prioritario reforzar estos procesos. Esto permitirá optimizar los procedimientos y resaltar el valor legal, económico y social de la obtención de títulos de propiedad. En este contexto, se procederá a la documentación sistemática de las actividades ejecutadas en el marco de los procesos de catastro y titulación masiva, utilizando metodologías operativas orientadas a la eficiencia en tiempos y recursos, así como aprovechamiento responsable y sostenible de las propiedades tituladas. Estas acciones estarán fundamentadas en el **"Plan de Catastro y Adjudicación Mejorado"**, diseñado para la implementación del Proyecto en la Cuenca del río Indio, en coordinación interinstitucional entre la ACP, a través de la Gerencia de Control de Procesos, la ANATI, a través de la Dirección de Adjudicación Masiva y la UTA del PNUD.

Sostenibilidad y escalamiento

Para garantizar la sostenibilidad y el escalamiento del proyecto de catastro y titulación, es esencial estructurar estrategias que aseguren la permanencia y ampliación de sus impactos en el tiempo.

A continuación, se presentan los aspectos clave:

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

1. Enfoque de gobernanza territorial

- Fortalecimiento de las estructuras de autogestión local, promoviendo la participación de las comunidades en el mantenimiento y actualización del catastro.
- Integración de mecanismos de descentralización, asegurando que las decisiones sobre titulación de tierras sean tomadas con base en la realidad territorial de cada comunidad.
- Articulación con entidades gubernamentales, el sector privado y actores locales, generando un modelo de gestión territorial colaborativa.

2. Mecanismos financieros para la sostenibilidad

- Posible implementación de esquemas innovadores como fideicomisos temáticos y bonos de impacto social, que aseguren financiamiento a largo plazo para procesos de regularización de tierras.
- Promoción del pago por servicios ambientales, integrando incentivos económicos que fortalezcan la conservación y el uso sostenible del suelo en los territorios titulados.
- Acceso a fuentes de financiamiento nacionales e internacionales, incluyendo fondos climáticos y mecanismos de compensación ecológica.

3. Enfoque de género y participación comunitaria

- Inclusión de las mujeres en la titulación de tierras y en los espacios de toma de decisión sobre la gestión territorial.
- Implementación de modelos participativos que reconozcan el rol de comunidades indígenas y rurales, asegurando que los derechos sobre la tierra reflejen sus necesidades y realidades.
- Sistematización de experiencias locales y difusión de conocimientos, promoviendo la transferencia de buenas prácticas en la región.

4. Expansión y replicabilidad del modelo

- Adaptación del modelo de gestión catastral y titulación en otras cuencas hidrográficas del país, optimizando los procesos a partir de la experiencia acumulada.
- Documentación y publicación de estudios de caso, para facilitar el aprendizaje y la aplicación del modelo en diferentes contextos territoriales.
- Establecimiento de alianzas con otros países, permitiendo la transferencia de conocimientos a través de programas de Cooperación Sur-Sur.

La sostenibilidad y el escalamiento de un proyecto de catastro y titulación dependen de la articulación efectiva entre gobernanza, financiamiento, tecnología y participación comunitaria. Con este enfoque, se busca consolidar un sistema de administración territorial que garantice seguridad jurídica sobre la tierra, promoviendo el desarrollo sostenible y la resiliencia en las comunidades.

IV. Gestión del Proyecto

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Las inversiones planificadas en el marco del catastro y titulación responden a la necesidad de consolidar un modelo de gestión territorial eficiente, alineado con la administración sostenible de las cuencas hidrográficas. Este enfoque permite optimizar la asignación de recursos, asegurando que las acciones implementadas contribuyan a la salud ambiental y la seguridad jurídica sobre la tierra.



1. Optimización del Proceso de Adquisiciones

Se ha establecido un proceso de adquisiciones riguroso, basado en la evaluación de propuestas técnicas, económicas y de desempeño de cada proveedor. La selección de actores se realiza bajo criterios de conocimiento y experiencia técnica, fortalecidos a lo largo de las fases iniciales del proyecto.

Este método garantiza la eficiencia en la ejecución de acciones catastrales y la titulación colectiva de tierras.

2. Integración de Recursos y Cooperación Estratégica

Desde el PNUD, la unidad de programa responsable de Cambio Climático, Gestión Ambiental y Reducción de Riesgos, priorizará la integración de recursos en intervenciones estratégicas, con énfasis en:

- Biodiversidad y conservación de ecosistemas dentro de los territorios titulados.
- Gestión sostenible de los bosques, asegurando que las áreas regularizadas mantengan su equilibrio ecológico.
- Mitigación y adaptación al cambio climático, reforzando la resiliencia de las comunidades en el uso de sus tierras.
- Gobernanza ambiental, promoviendo una administración territorial transparente y participativa.

Gestión del Proyecto

Este proyecto se ejecutará en la Cuenca Hidrográfica del río Indio, una región de alta importancia hídrica y social. El río Indio tiene un cauce de 98 km de longitud y desemboca en el mar Caribe. Entre sus principales afluentes se encuentran los ríos Tería, Uracillo, El Jobo y La Encantada. La cuenca de río Indio abarca 58,000 hectáreas, distribuidas entre las provincias de Coclé, Colón y Panamá Oeste, donde se ubican 244 comunidades con una población total de 13,640 habitantes, y se estima que aproximadamente **6,820 son mujeres y niñas.**

En cumplimiento con la política, normas y procedimientos para la gestión de programas y proyectos, así como con el *Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Desarrollo* del PNUD, se han asignado recursos específicos para la realización de auditorías anuales, con base a las normas y procedimientos del PNUD, una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto. Estas actividades se enmarcan dentro del enfoque de ciclo de vida de la Gestión Basada en Resultados (GBR), con el objetivo de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la implementación del proyecto.

La evaluación final del proyecto incluirá un componente específico dedicado al análisis del mercado de tierras en la Cuenca del río Indio, así como su impacto en el proceso de titulación impulsado por el programa. Este estudio buscará responder preguntas clave como: *¿Qué ha ocurrido después de la titulación de tierras?* y *¿Cómo ha cambiado la vida de las personas a partir de la titulación*

Adicionalmente, conforme a las normas y procedimientos del PNUD, se ha establecido un marco de monitoreo y evaluación que contempla los recursos necesarios para su implementación efectiva. Este marco permitirá dar seguimiento sistemático a los resultados, generar evidencia sobre el impacto del proyecto y facilitar la toma de decisiones basada en datos.

Para la sistematización también se han asignado recursos y se deberá documentar a lo largo del proyecto los logros y lecciones aprendidas en los informes semestrales y anuales y el impacto real de la Educación Financiera impartida a los moradores en la Cuenca del río Indio.

En el marco de las áreas de cooperación definidas en el ProDoc, se prevé la implementación de intervenciones en todas las líneas estratégicas, priorizando aquellas que generen impacto directo en la vida de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes. Se dará especial énfasis a la gobernanza

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

ambiental, la justicia climática y la incidencia política orientada a fortalecer la ciudadanía y la democracia ambiental[5].

Para la ejecución de estas intervenciones, se utilizarán mecanismos vigentes como:

- **Ejecución directa a través del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del PNUD/GEF**, que continúa siendo una herramienta clave para canalizar apoyo a comunidades locales.
- **Subsidios microcapital (Low Value Grant)**, que permiten financiamiento ágil y flexible para iniciativas comunitarias y de sociedad civil.
- **Innovación financiera**, incluyendo el uso de **fideicomisos multiactor**, **ventanas de financiación del PNUD** y **modelos de financiamiento combinado, que** combinan recursos públicos y privados para escalar soluciones sostenibles.
- **Catalizadores estratégicos** como la digitalización, la innovación y la financiación sostenible, que refuerzan la capacidad de respuesta del PNUD ante desafíos emergentes.

En cuanto a la prevención y gestión de conflictos, se incorporan **Sistemas de Alerta y Respuesta Temprana (SART)**, diseñados para anticipar y mitigar conflictos sociales en territorios vulnerables. Estas herramientas se complementan con análisis predictivos basados en inteligencia artificial y datos climáticos, como los desarrollados por el **Complex Risk Analytics Fund (CRAF'd)**.

El proyecto también contempla un **marco robusto de monitoreo y evaluación**, alineado con las normas del PNUD, que incluye:

- **Incubadoras de monitoreo y evaluación para intervenciones locales**, que fortalecen capacidades institucionales para generar evidencia rigurosa sobre el impacto de las políticas públicas.
- **Herramientas de localización de los ODS**, como el Sistema de Información de los ODS (SIODS), mapas interactivos de hotspots ODS y el uso de indicadores complementarios desarrollados por el PNUD.
- **Índices actualizados**, como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Índice de Capacidades Funcionales Municipales (ICFM) y el Índice de Desigualdad de Género Municipal, Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), disponibles a nivel subnacional.

Se conformará una **Junta de Proyecto** (Project Board) que tendrá la responsabilidad de proporcionar orientación estratégica, supervisión técnica y política, y asegurar la alineación del proyecto con los resultados esperados y las prioridades nacionales. Esta instancia será clave para garantizar la gobernanza efectiva del proyecto y la toma de decisiones informadas.

La Junta estará integrada por representantes del PNUD, la ACP, y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus funciones incluirán:

- Validar los planes de trabajo anuales y los presupuestos.
- Supervisar el cumplimiento de los hitos y entregables claves.



[5] A efectos de claridad jurídica, se precisa que los conceptos de democracia ambiental, gobernanza ambiental y justicia climática utilizados en el presente documento se emplean como marcos normativos y enfoques de política pública, sustentados en compromisos internacionales válidamente ratificados por la República de Panamá, sin constituir la creación de nuevas figuras jurídicas ni obligaciones adicionales. En particular, Panamá ratificó el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), mediante la Ley 125 de 2020, incorporándolo formalmente al ordenamiento jurídico nacional y reconociendo los derechos procedimentales ambientales. Asimismo, estos enfoques se encuentran alineados con los principales Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente de los que Panamá es Estado Parte, incluyendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, así como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que promueven principios de equidad, participación, sostenibilidad y gestión integrada de los recursos naturales. De manera complementaria, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, reforzando el marco internacional que orienta la acción del Estado panameño en materia ambiental y climática.

- Aprobar ajustes estratégicos en la implementación del proyecto.
- Facilitar la articulación interinstitucional y la coordinación con otras iniciativas en el territorio.
- Promover la sostenibilidad de los resultados y la apropiación nacional.

La Junta se reunirá de forma periódica (al menos una vez al año) y podrá convocar reuniones extraordinarias cuando sea necesario. Su funcionamiento estará regido por términos de referencia claros, y contará con apoyo técnico para el seguimiento de acuerdos y la preparación de insumos estratégicos.

Todos los materiales y publicaciones producidos en el marco del Proyecto cumplirán con los lineamientos de comunicación institucional del PNUD y de la ACP, asegurando coherencia visual, narrativa y de marca. El enfoque comunicacional estará orientado a **divulgar avances técnicos**, promover la **gestión transparente** del proyecto y generar **narrativas participativas** que reflejen el compromiso con los derechos de las personas y el desarrollo inclusivo. Desde el área de comunicaciones del PNUD se pondrá a disposición del Proyecto su infraestructura regional y global, incluyendo plataformas digitales, redes sociales, boletines y espacios de enfoque narrativo (*storytelling)*, priorizando contenidos que fortalezcan el diálogo con las comunidades, la apropiación local y la construcción colectiva de soluciones.

Se priorizará el uso de enfoques innovadores de comunicación para el desarrollo, tales como:

- **Narrativas centradas en las personas**, que visibilicen historias de cambio y testimonios de beneficiarios.
- **Campañas multicanal**, que integren medios tradicionales y digitales para ampliar el alcance y la participación.
- **Gestión de reputación corporativa**, mediante el posicionamiento estratégico del proyecto en espacios nacionales e internacionales, alineado con los valores del PNUD.
- **Monitoreo de medios y análisis de impacto comunicacional**, para ajustar estrategias y maximizar la efectividad de los mensajes.
- **Producción de contenidos accesibles e inclusivos**, que reflejen la diversidad cultural y lingüística de los territorios de intervención.

La estrategia de comunicación del proyecto se centrará en **narrativas técnicas del proceso de catastro**, con mensajes anclados en **datos verificables**, **inclusión**, **prevención y manejo de expectativas**, **sostenibilidad** y **garantía de derechos**. Se priorizará una comunicación participativa, transparente y orientada al fortalecimiento del diálogo con las comunidades.

La estrategia comunicacional del proyecto priorizará la **escucha activa** y la **comunicación participativa**, orientada a **educar e informar a las personas** sobre el proceso de catastro, la titulación de tierras y los incentivos de sostenibilidad. Se promoverán mensajes claros, accesibles y basados en datos, que fortalezcan la comprensión del proceso, el manejo de expectativas y el ejercicio informado de derechos. Así como Gestión del Conocimiento.

Asimismo, se fomentará la articulación con socios locales y regionales en comunicación, incluyendo medios comunitarios, redes de jóvenes comunicadores, y plataformas de incidencia ciudadana, para fortalecer la apropiación social del proyecto y amplificar su impacto.



V MARCO DE RESULTADOS[6]

Efecto previsto conforme a lo establecido en el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) y el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2026-2030:
PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1: TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA JUSTA Y SOSTENIBLE, CON EMPLEO DECENTE Y RESILIENCIA CLIMÁTICA

PRIORIDADES NACIONALES del Plan de Gobierno (PEG) 2025-2029: 1. Impulso a sectores económicos para el crecimiento y la generación de empleo de calidad y 4. Sostenibilidad ambiental y manejo responsable de los recursos naturales.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2026-2030, incluidos las metas y la línea de base:
Producto 1.2: Las instituciones nacionales y locales y la población pueden aplicar enfoques coordinados, basados en los derechos, para conservar, restaurar y garantizar la gestión sostenible, resistente al clima y potenciadora del carbono de ecosistemas clave.

Indicador del Marco Integrado de Resultados y Recursos (IRRF).A.4.2.3 Recursos naturales que se gestionan bajo un uso sostenible, conservación, acceso y distribución de beneficios: a) Superficie de áreas protegidas terrestres y marinas creadas o bajo prácticas de gestión mejoradas (hectáreas)

Línea base 2025: a. 0

Meta 2030: a. 258,623

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD 2026-2030:

Resultado Estratégico (SP) 4: Planeta saludable
Resultado 4: Para 2029, los acuerdos ambientales internacionales están incorporados de manera transversal en los marcos nacionales de desarrollo para impulsar el desarrollo sostenible.
Resultado 4.4: Los países implementan marcos integrados de políticas, normativos e institucionales alineados con los acuerdos y compromisos ambientales internacionales, incluidos el Acuerdo de París, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.
Indicadores IRRF:

- IRRF 4.4.1: Número de países con marcos nacionales de desarrollo que integran acuerdos y compromisos ambientales internacionales.
- IRRF 4.4.2: Número de países con mecanismos institucionales establecidos para monitorear e informar sobre la implementación de acuerdos ambientales internacionales.

Metas de los ODS:

- ODS 1.4: Para 2030, garantizar que todas las personas, en particular las pobres y vulnerables, tengan igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, y a la propiedad y control de la tierra y otras formas de propiedad, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- ODS 13.2: Integrar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- ODS 15.1: Para 2020, garantizar la conservación, restauración y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales y sus servicios, en particular los bosques, humedales, montañas y tierras secas, en consonancia con las obligaciones derivadas de los acuerdos internacionales.

[6] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Productos esperados	Indicadores de productos	Fuente de datos	Línea base		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						Final
			Año	Valor		Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	
Producto 1: Fortalecimiento de los procesos de Catastro y Titulación de Tierras como Mecanismo para Garantizar Seguridad Jurídica Territorial en la Cuenca del río Indio Mujeres y hombres de poblaciones rurales de la Cuenca Hidrográfica de río Indio cuentan con títulos de propiedad en áreas priorizadas de la cuenca, promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo (GEN 3)	[1]1.1. Número de hectáreas catastradas. desagregadas por sexo, etnia y edad. Mínimo 30% tituladas a mujeres a título individual o como codueñas.	ANATI ACP PNUD MiAMBIENTE	2025	12,155		10,000 (22,155)	10,000 (32,155)	10,000 (42,155)	10,000 (52,000)	7,845 (60,000)	60,000
	1.2. Número de fincas tituladas e inscritas en el Registro Público. Mínimo 30% tituladas a mujeres a título individual o como codueñas.	Registro Público	2025	438		282 (720)	480 (1200)	500 (1,700)	450 (2150)	450 (2,600)	2,600
	1.3. Número de fincas tituladas, con al menos el 30% a mujeres como dueñas o codueñas. La información estará desagregada por sexo, etnia y edad.		2025	224		85 (309)	144 (453)	150 (603)	135 (738)	135 (873)	873
	[2]1.4. Porcentaje (%) de avance catastral. Basado en 60,000 ha. de regularización en la CHRI.	ACP PNUD	2025	20.26		57.19	53.59	70.26	86.93	100	100
	[3] 1.5. Número de hectáreas segregadas para fines de ordenamiento territorial y planificación de la cuenca (según requerimientos de la ACP).	ACP PNUD	2025	0	0	1,000 (1,000)	1,000 (2,000)	1,000 (3,000)	1,000 (4,000)	1,000 (5,000)	5,000
	[4] 1.6. Número de planos de segregaciones aprobados para la inscripción de nuevas fincas a partir de fincas privadas. (según requerimientos de ACP).	ACP PNUD MIVI, MiAMBIENTE ANATI	2025	0	0	25 (25)	25 (50)	25 (75)	25 (100)	25 (125)	125
2: Fortalecimiento de la Educación Financiera a moradores en la	2.1. Número de reuniones o talleres desarrollados en las comunidades, en materia de titulación, derechos de propiedad y gestión sostenible y educación financiera.	ACP, PNUD	2025	0	0	4	4	4	4	4	20

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Productos esperados	Indicadores de productos	Fuente de datos	Línea base		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						Final
			Año	Valor		Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	
Cuenca del río Indio, con énfasis en el aprovechamiento responsable y sostenible de sus propiedades tituladas	2.2. Número de personas capacitadas en temas de titulación, derechos de propiedad y gestión sostenible y educación financiera. (25 personas por taller de forma paritaria o mínimo 30% mujeres) y de juventudes (menores de 30 años).	.ACP-PNUD	2025	0	0	60 (60)	60 (1200)	60 (180)	60 (2402	60 (300)	300
	2.3 Número de alianzas para promover la educación financiera	ACP PNUD	2025	0	0	1	1	1	1	1	5
Producto 3: Contribuir en la mayor efectividad en la gestión territorial participando en los mecanismos de gobernanza existentes o que se establezcan en la cuenca de río Indio	3.1 % de instituciones clave que participan activamente en los mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión integral de la cuenca. **¿Qué mide?** El nivel de articulación y participación institucional (ACP, PNUD, municipios, juntas de agua, instituciones sectoriales relevantes) en la gestión territorial. El porcentaje del indicador 3.1 se calcula sobre un conjunto definido de instituciones clave para la gestión de la cuenca. El avance refleja el incremento progresivo de su participación activa en los mecanismos de coordinación interinstitucional, entendida como asistencia regular, aportes técnicos y cumplimiento de acuerdos. **Línea base (2025):** **50 %**	ACP PNUD	2025	50%		70%	80%	85%	90%	95%	100% Sistema institucionalizado y operativo.
	3.2. Número de talleres y sesiones para el fortalecimiento interinstitucional y local.. **¿Qué mide?** La capacidad del proyecto de aportar en el fortalecimiento de una gobernanza incipiente para la gestión de la cuenca. **Línea base (2025):** **50 %**	ACP PNUD	2025	18		6	4	4	4	18	100% Talleres con temas relevantes

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Productos esperados	Indicadores de productos	Fuente de datos	Línea base		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						Final
			Año	Valor		Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	
	(Identificación de temas prioritarios a ser fortalecidos).										

[1] El número de hectáreas catastradas representa el área que ha sido objeto de barrido y es potencialmente adjudicable.

[2] Representa el % de avance o intervención del proyecto en la CHRI, con respecto a las áreas regularizadas.

[3] Representa la cantidad de hectáreas de terreno que la Autoridad del Canal de Panamá pueda indicar a la Unidad Técnica de Apoyo, realizar trabajos específicos de segregaciones de fincas privadas para el establecimiento de reasentamientos.

[4] Representa el número de nuevas fincas que resulten de los procesos de segregación.

Los indicadores de los puntos 1.5 y 1.6 serán trabajados en función de los requerimientos de la ACP, dentro del plan de reasentamiento y restablecimiento de medios de vida, en la medida que surjan las necesidades. Se han considerado aproximadamente 5,000 hectáreas en diferentes sectores de la Cuenca del Canal que podrían requerir ser levantadas y segregadas de acuerdo con este plan.

Los indicadores 3.1. Fórmula de medición: N.º de instituciones que participan activamente / N.º total de instituciones clave × 100 Fuente:

Actas del Comité Técnico, matrices de responsabilidades, reportes técnicos ACP–PNUD. Frecuencia: Trimestral.



VI Monitoreo y Evaluación

Cuadro de Monitoreo del Proyecto

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos, a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Semestralmente	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Incluido en el presupuesto de la unidad de gestión del proyecto. Apoyo del Oficial / Gerente de Programa y Especialistas de PNUD.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	• Identificación de riesgos: Analizar posibles factores que podrían afectar negativamente el logro de los resultados previstos. Esto incluye riesgos operacionales, financieros, ambientales y sociales. • Registro de riesgos: Documentar cada riesgo identificado en un registro formal, detallando su impacto potencial y probabilidad de ocurrencia. • Medidas de gestión del riesgo: Establecer estrategias para mitigar los riesgos, incluyendo planes de contingencia y acciones correctivas. • Monitoreo y seguimiento: Implementar procesos de supervisión constante para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y ajustar estrategias si es necesario.	Semestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Incluido en el presupuesto de la unidad de gestión del proyecto. Apoyo del Oficial / Gerente de Programa y Especialistas de PNUD.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Lecciones aprendidas de Evaluaciones de proyectos anteriores Documento de Sistematización de proyectos anteriores
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	La calidad del proyecto será evaluada de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el PNUD, con el propósito de identificar sus fortalezas y debilidades. Los resultados de esta evaluación serán comunicados a la gerencia, proporcionando	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas, a fin de	Control de calidad de diseño del proyecto en 2024.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
	información clave para la toma de decisiones y facilitando la implementación de mejoras estratégicas que optimicen el impacto del proyecto.		mejorar el desempeño del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Incluido en el presupuesto de la unidad de gestión del proyecto. Apoyo del Oficial / Gerente de Programa y Especialistas de PNUD
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores claves, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período y análisis de género	Anual y al finalizar el proyecto. (Informe Final y Reporte de Lecciones Aprendidas)		Incluido en el presupuesto de la unidad de gestión del proyecto. Apoyo del Oficial / Gerente de Programa y Especialistas de PNUD
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, para asegurar una elaboración del presupuesto realista durante su vida. Durante el último año del proyecto, la Junta Directiva revisará el proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	ACP, PNUD, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Monitoreo y seguimiento a los temas de género, plan acción de género	Garantizar que haya un monitoreo sistemático, periódico, y un intercambio oportuno de información para ir obteniendo datos, avanzando iniciativas, acelerando transformaciones, ir adaptando el plan según las necesidades y los contextos.	Semestral	Participación de por lo menos: el equipo de la Unidad de Gestión o Coordinadora del Proyecto, personal de la ACP y equipo de PNUD.	Apoyo del Oficial / Gerente de Programa y Especialistas de PNUD.
Prevención, gestión y mitigación	Se monitorearán los riesgos y puntos de choque que se vayan identificando durante la ejecución del proyecto por parte de todo el personal, que deberá	Semestral	Reuniones ejecutivas Con posibilidad de activar Comité de Riesgos para Alerta	Incluido en el presupuesto de la unidad de gestión del proyecto.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
potenciales conflictos socioambientales o de justicia ambiental	reportarlo a la persona enlace o punto focal se designe por ACP y por PNUD en la Unidad de Gestión o Coordinadora quien llevará una bitácora con información general que permita registrar y dar seguimiento según la evaluación del caso.		Temprana. El Comité de Riesgos estará conformando por Gerencia ACP, Oficial Programa PNUD, Coordinador-a Proyecto o responsable por componente. En los procesos participativos con las comunidades se hará referencia al Acuerdo de Escazú sobre Derechos de Acceso en temas ambientales.	Apoyo del Oficial / Gerente de Programa y Especialistas de PNUD

Plan de Evaluación del Proyecto

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico de PNUD 2026-2029	Efecto UNSDCF / Programa de país del PNUD 2026-2030	Fecha de realización	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de Medio Término del proyecto		Resultados 1 y 2	Efecto 1	Año 2027-2029	ACP-PNUD	$40,000.00
Auditoría con base a las normas y procedimientos del PNUD		Resultados 1 y 2	Efecto 1	Anual	ACP-PNUD	$25,000.00
Sistematización de Lecciones Aprendidas y Resultados del Proyecto		Resultados 1 y 2	Efecto 1	Año 2029	ACP-PNUD	25,000.00



VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[7] [8]

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo. Para obtener más orientación, consulte el portal de Políticas y Procedimientos del Programa y Operaciones (POPP) – Gestión de Programas y Proyectos (PPM) Formular proyectos de desarrollo 3.0 Procedimientos > Paso 3.2 > Preparar presupuestos totalmente calculados para los proyectos

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029	2030		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
PRODUCTO 1: Fortalecimiento de los procesos de Catastro y Titulación de Tierras como Mecanismo para Garantizar Seguridad Jurídica Territorial en la Cuenca del Río Indio	1.1 Unidad de gestión del proyecto-Administrativa como apoyo a las acciones establecidas para el Proyecto de Catastro y Titulación de la Cuenca de Río Indio (Coordinación, Asociada de Administración y finanzas, Asistente de Proyecto, Especialista de Adquisiciones)	$ 188,729.48	$ 172,986.51	$ 186,664.27	$ 201,436.17	$ 217,389.74	ACP / PNUD	30071	71400	$ 995,613.81
	1.2 Adquisición de 7 vehículos 4x4 para apoyar las acciones de Catastro y Titulación en la	$ 266,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	ACP / PNUD	30071	72200	$ 266,000.00

[7] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[8] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente/ oficial de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE SECRETARÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029	2030		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	Cuenca de Río Indio,									
	1.3 Adquisición de equipo audiovisual, informático y de comunicación	$ 31,000.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	ACP / PNUD	30071	72400	$ 45,000.00
	1.4 Adquisición de bienes para las Oficina Operativa de Adjudicación de Río Indio. (UTA-ACP-ANATI)	$ 12,000.00	$ 5,000.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	ACP / PNUD	30071	74500	$ 26,000.00
	1.5 Adquisición de útiles y materiales de oficina, aseo y víveres para el Programa de Catastro y Titulación de la CHRI y Oficina Operativa de Adjudicación de Río Indio (UTA-ACP-ANATI)	$ 7,500.00	$ 6,500.00	$ 6,500.00	$ 6,500.00	$ 6,500.00	ACP / PNUD	30071	72500	$ 34,500.00
	1.6 Adquisición y renovación de Software y programas para el equipo de campo SIG,	$ 22,000.00	$ 25,000.00	$ 30,000.00	$ 32,000.00	$ 34,000.00	ACP / PNUD	30071	73300	$ 143,000.00
	1.7 Alquiler, mantenimiento de equipos tecnológicos, Stirling, comunicaciones u otros	$ 18,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	ACP / PNUD	30071	72800	$ 71,000.00
	1.8 Mantenimiento y arrendamiento de locales de la Oficina Operativa de Adjudicación de Río Indio (UTA-ACP-ANATI)	$ 52,000.00	$ 49,000.00	$ 49,000.00	$ 49,000.00	$ 49,000.00	ACP / PNUD	30071	73100	$ 251,000.00

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029	2030		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	1.9 Alquiler, mantenimiento, limpieza y reparación de equipos de transporte	$ 40,300.00	$ 35,800.00	$ 35,800.00	$ 35,800.00	$ 35,800.00	ACP / PNUD	30071	73100	$ 188,000.00
	1.10 Unidad Técnica del proyecto para actividades específicas requeridas en apoyo al Proyecto de Catastro y Titulación de la Cuenca de Río Indio. (Asociado de catastro SIG, Especialista SIG, Asistente técnico SIG, Auxiliar de captación de datos y control de calidad, Asistente técnico de programación y control catastro, técnico catastral, notificadores-empadronadores divulgadores, Auxiliar de topografía - empadronador, técnico en Recurso Naturales, Especialista en Recurso Naturales	$ 577,496.18	$ 564,191.44	$ 641,061.95	$ 692,346.91	$ 747,734.66	ACP / PNUD	30071	71400	$ 3,277,927.84
	1.11 Servicios de Producción audiovisual e impresión de documentos u otros, para apoyan a las labores de Oficina Operativa de Adjudicación de Río	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	ACP / PNUD	30071	74200	$ 75,000.00

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE SECRETARÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029	2030		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	Indio (UTA-ACP-ANATI)									
	1.12 Servicio de capacitación al personal vinculados a la Oficina Operativa de Adjudicación de Río Indio (UTA-ACP-ANATI)	$ 9,600.00	$ 2,000.00	$ 3,000.00	$ 2,000.00	$ -	ACP / PNU	30071	71300	$ 16,600.00
	1.13 Gastos varios vinculados al programa de Catastro y Titulación de la Cuenca de Río Indio	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	ACP / PNUD	30071	74500	$ 17,500.00
	1.14 Desarrollo de actividades en las comunidades: reuniones de divulgación, exposiciones públicas y entrega de títulos.	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	ACP / PNUD	30071	75700	$ 102,500.00
	1.15 DSA para giras de coordinación y visitas en área de la Cuenca de Río Indio, y movilización de personas en las entregas.	$ 367,020.00	$ 360,000.00	$ 360,000.00	$ 360,000.00	$ 360,000.00	ACP / PNUD	30071	71600	$ 1,814,040.00
	1.16 Tramites administrativo de sello hídrico, inspección técnica y paz y salvo de conceptos favorables (en concepto favorable en base al 80% de los predios, y sello	$ 12,308.00	$ 20,815.00	$ 21,720.00	$ 19,548.00	$ 19,548.00	ACP / PNUD	30071	74100	$ 95,387.00

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029	2030		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	hídrico el 60% de los predios)									
	1.17 Publicaciones de edictos en periódicos y otras publicaciones	$ 2,156.00	$ 4,140.00	$ 4,313.00	$ 3,881.00	$ 3,881.00	ACP / PNUD	30071	74200	$ 18,371.00
	1.18 Gestión del Conocimiento (Sistematización u otros productos)	$ -	$ -	$ -	$ 25,000.00	$ -	ACP / PNUD	30071	71200	$ 25,000.00
	1.19 Evaluación de Medio Término y Final	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00	$ -	ACP / PNUD	30071	71200	$ 40,000.00
	1.20 Auditoria	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	ACP / PNUD	30071	74100	$ 25,000.00
	1.21 Unidad Técnica Legal, y Tramitación de adjudicación (Asistente Legal, Asociado de adjudicación y tramitación, Auxiliara de atención al público y Auxiliar integrador y armador de expediente)	$ 135,559.52	$ 128,302.19	$ 138,566.36	$ 149,651.67	$ 161,623.80	ACP / PNUD	30071	71400	$ 730,464.74
	1.22 Estimado de costos directos (Anexo 6 - Acuerdo de servicios de Apoyo, apéndice párrafo 3) * Costo según las transacciones realizadas a los servicios completados. Hasta un monto no mayor de:	$ 95,000.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	ACP / PNUD	30071	74596	$ 460,000.00

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029	2030		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	Subtotal	**$ 1,885,669.18**	**$ 1,545,235.14**	**$ 1,630,625.58**	**$ 1,745,663.75**	**$ 1,778,977.20**				**$ 8,586,170.85**
	GMS (30071)	**$ 84,855.11**	**$ 69,535.58**	**$ 73,378.15**	**$ 78,554.87**	**$ 80,053.97**	ACP / PNUD	30071	75100	**$ 386,377.688**
	Subtotal del Producto 1	**$ 1,970,524.29**	**$ 1,614,770.72**	**$ 1,704,003.73**	**$ 1,824,218.62**	**$ 1,859,031.17**				**$ 8,972,548.54**
PRODUCTO 2: Fortalecimiento de la Educación Financiera a moradores en la Cuenca del Río Indio, con énfasis en el aprovechamiento responsable y sostenible de sus propiedades tituladas	2.1 Unidad Técnica en Conocimiento y Comunicaciones en Catastro y Titulación (Especialista en Comunicación y Capacitación)	$ 26,276.16	$ 28,378.25	$ 30,648.51	$ 33,100.39	$ 35,748.43	ACP / PNUD	30071	71400	$ 154,151.74
	2.2 Talleres comunitarios Logística, materiales, refrigerios	$ 7,500.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	ACP / PNUD	30071	75700	$ 33,000.00
	2.3 Gastos varios como apoyo a las actividades que desarrolla el componente de conocimiento y comunicación	$ 3,500.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	ACP / PNUD	30071	74590	$ 13,000.00
	2.4 DSA para la coordinación de las giras y el trabajo de difusión del proyecto	$ 13,183.00	$ 11,300.00	$ 11,300.00	$ 11,300.00	$ 11,300.00	ACP / PNUD	30071	71600	$ 60,266.00
	Subtotal	**$ 50,459.16**	**$ 47,678.25**	**$ 49,948.51**	**$ 52,400.39**	**$ 55,048.43**				**$ 255,534.74**
	GMS (30071)	**$ 2,270.66**	**$ 2,145.52**	**$ 2,247.68**	**$ 2,358.02**	**$ 2,477.18**	ACP / PNUD	30071	75100	**$ 11,499.063**
	Subtotal del Producto 2	**$ 52,729.82**	**$ 49,823.77**	**$ 52,196.19**	**$ 54,758.41**	**$ 57,525.61**				**$ 267,033.80**
PRODUCTO 3: Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación	3.1 DSA coordinación de gira de monitoreo del proyecto	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	ACP / PNUD	30071	71600	$ 35,000.00
	3.2 Servicios profesionales requeridos para la	$ 50,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	ACP / PNUD	30071	71400	$ 175,000.00

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029	2030		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	ejecución del programa siguiendo nuestras políticas de inclusión de género									
	3.3 Otros insumos para operaciones de vigilancia y control	$ 50,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	ACP / PNUD	30071	72110	$ 190,000.00
	Subtotal	$ 110,000.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00				**$ 350,000.00**
	GMS (30071)	$ 4,950.00	$ 2,700.00	$ 2,700.00	$ 2,700.00	$ 2,700.00	ACP / PNUD	30071	75100	**$ 15,750.00**
	Subtotal del Producto 3	**$ 114,950.00**	**$ 62,700.00**	**$ 62,700.00**	**$ 62,700.00**	**$ 62,700.00**				**$ 365,750.00**
	Subtotal de Productos sin GMS									**$ 9,191,705.59**
	Subtotal de GMS									**$ 413,626.75**
	TOTAL									**$ 9,605,332.34**



VIII ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto se implementará bajo la **modalidad de Apoyo a la Implementación Nacional (Support to NIM)**, conforme a las políticas, procedimientos y lineamientos del PNUD para esta modalidad.

En este esquema, la **ACP** actúa como **entidad implementadora nacional**, asumiendo la responsabilidad principal sobre la **planificación, ejecución, administración y rendición de cuentas de los resultados del proyecto**, incluyendo la gestión de actividades, productos y recursos, en el marco de su mandato institucional y de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

El **PNUD**, por su parte, **no actúa como ejecutor directo**, sino como **socio de implementación y agente de apoyo**, proporcionando **asistencia técnica, aseguramiento fiduciario, acompañamiento administrativo y fortalecimiento de capacidades** para garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de transparencia, integridad y eficacia.

Los **recursos financieros** asociados al Proyecto, que provienen de la ACP, son canalizados a través del PNUD, quien actúa como **agente de apoyo en nombre de la ACP**, conforme a los acuerdos establecidos en el documento de proyecto y en las decisiones de la Junta Directiva del Proyecto. Este arreglo **no traslada la titularidad de la ejecución al PNUD**, sino que asegura el cumplimiento de los controles fiduciarios y normativos que rigen toda cooperación implementada bajo la modalidad NIM.

De esta forma, la **ACP lidera la implementación**, manteniendo la **propiedad nacional y la responsabilidad directa ante el Estado panameño y el PNUD** sobre el logro de los resultados acordados, mientras que el PNUD facilita el cumplimiento de los estándares internacionales requeridos por las políticas de cooperación y los compromisos internacionales del país.

Esta modalidad fortalece la institucionalidad pública, promueve la apropiación nacional y asegura que las decisiones estratégicas se adopten desde el ámbito nacional, en coherencia con los principios de eficacia de la cooperación y los marcos de desarrollo sostenible.

Basado en lo anterior, el director-a del Proyecto (personal de la ACP, designado por la ACP) será el-la encargado-a de definir y aprobar los entregables y necesidades para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluyendo los requerimientos presupuestarios, de personal y adquisiciones.

El PNUD brindará apoyo integral al Proyecto, conforme a su mandato como agencia de implementación del sistema de Naciones Unidas y bajo el marco legal establecido por el **Acuerdo Básico de Asistencia Técnica (SBAA)**, firmado por la República de Panamá en 1973 y ratificado por la Asamblea Nacional mediante Ley 9 de 7 de diciembre de 1973. Este acuerdo proporciona la base jurídica para la cooperación técnica entre el PNUD y el Estado panameño, y regula la prestación de servicios programáticos y operativos en el país. La Autoridad del Canal de Panamá (ACP), como entidad implementadora nacional del presente proyecto bajo la modalidad de Apoyo a la Implementación Nacional (Support to NIM), se rige por el **Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá**, así como por su **Ley Orgánica (Ley No. 19 de 1997)**. Esta base legal le otorga autonomía presupuestaria, administrativa y personería jurídica propia, lo que le faculta para suscribir convenios y ejecutar proyectos de cooperación internacional en calidad de entidad nacional responsable.

El apoyo del PNUD incluirá la contratación de personal, la adquisición de bienes y servicios, la gestión administrativa y financiera, así como el fortalecimiento de capacidades en áreas clave para el desarrollo e implementación del proyecto. El PNUD no actúa como administrador fiduciario de fondos, sino como **agencia ejecutora**, aplicando sus sistemas, políticas y procedimientos para garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Además, el PNUD podrá intervenir en una o varias áreas de cooperación descritas en el ProDoc, tanto desde el enfoque programático, de portafolio, y operativo, con el fin de garantizar el logro de los resultados esperados, introducir elementos de innovación, y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias. Esto incluye servicios especializados en:

- **Diseño e implementación de intervenciones programáticas** por área de cooperación.
- **Gestión de Recursos Humanos**, incluyendo procesos de reclutamiento, contratación y desarrollo de capacidades.
- **Administración y logística**, para asegurar la provisión oportuna de insumos y servicios.
- **Gestión financiera**, incluyendo planificación presupuestaria, ejecución y monitoreo.
- **Monitoreo, evaluación y aprendizaje**, para asegurar la calidad técnica y la mejora continua.

Estos servicios serán prestados a solicitud del/de la Director(a) del Proyecto (designado/a por la ACP), y estarán basados en el Documento de Proyecto (ProDoc) y sus documentos sustantivos. Para ello, el PNUD aplicará su política de recuperación de costos (*cost recovery policy*), conforme a los acuerdos establecidos en el marco del UNSDCF y el CPD vigente.

Asimismo, el PNUD velará por el uso efectivo y eficiente de los recursos durante todas las fases del proyecto, desde el diseño hasta la implementación, asegurando la calidad técnica, la coherencia estratégica y la alineación con las prioridades nacionales reconocidas en el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) y el Programa País (CPD).

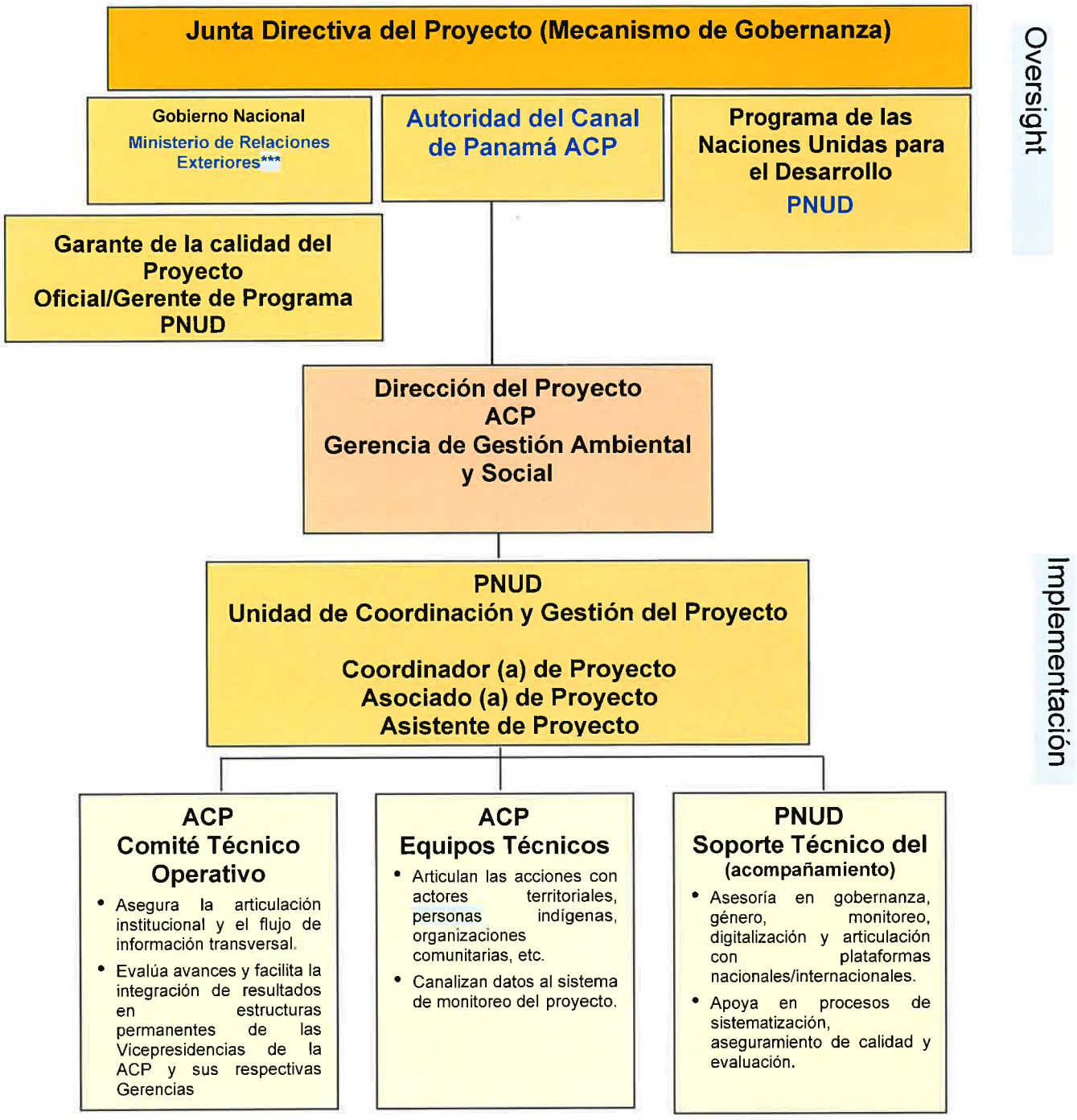
Para los fines de este Proyecto, el PNUD mantiene los derechos de titularidad que le corresponden bajo previa coordinación con la ACP. La ACP podrá realizar o autorizar modificaciones, arreglos y transformaciones a los materiales; divulgación pública; reproducciones; registrarlos como propios; comercializarlos y utilizar los mismos con el reconocimiento al PNUD.

El-la Coordinador-a de la Unidad de Gestión o de Coordinación (contratado-a por el PNUD) se asegurará de la implementación de los programas y actividades definidas en los planes operativos anuales aprobados por la Junta de Proyecto, conformada por la ACP, el PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el cumplimiento de las metas del proyecto, así como del seguimiento, evaluación y reporte de resultados/actividades. Esta figura es contratada por el PNUD y responde como se describe a continuación en el Organigrama del Proyecto. El-la Coordinador-a será también responsable de incorporar los temas de igualdad de género en el Proyecto de acuerdo con las políticas del PNUD.

La estructura de la Gestión de Proyecto del PNUD consiste en funciones y responsabilidades de cada una de las partes involucradas, incluyendo al PNUD como Apoyo en la Implementación. En el nivel superior se establece una Junta de Proyecto, que es el ente responsable de lograr consensos para la toma de decisiones sobre la implementación del Proyecto bajo el liderazgo del director(a) del Proyecto (de la ACP). La presentación de informes, contabilidad y administración y uso de los recursos podrán ser parte de los Servicios de Apoyo a la Administración del Proyecto por parte del PNUD con la asistencia de la Unidad de Gestión contratada para el Proyecto.



ORGANIGRAMA DEL PROYECTO



*** El Ministerio de Relaciones Exteriores participa como instancia de coordinación y alineación institucionales, conforme a sus competencias legales en materia de cooperación internacional.

Esta es la estructura base, pero de acuerdo con las necesidades del Proyecto y disponibilidad de recursos se podrán ampliar o incorporar posiciones en los equipos.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Junta del Proyecto:

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Director del Proyecto (personal de la ACP designado por la ACP) requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o, cuando así lo considere el/la Director del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la Gerente del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso de que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes tres roles:

- **Director del Proyecto** (también llamado ejecutivo): En este caso al ser un proyecto de implementación nacional (support to NIM) la figura recae en la ACP a través de la Gerencia de la Unidad de Gestión Ambiental y Social (PHS) de la Vicepresidencia de Proyectos Hídricos. El Director del Proyecto (designado por la ACP) manejará los temas contractuales del proyecto a través del Oficial de Contrataciones (OC) y los temas técnicos a través del Especialista de Catastro y Titulación de Tierras en la ACP, o quien designe para estas funciones por escrito.

 El Oficial de Contrataciones de la ACP podrá designar un representante para todos los asuntos relacionados con la implementación del presente ProDoc, denominado Representante del Oficial de Contrataciones (ROC). Esta persona actuará como punto focal del Director del Proyecto de la ACP para la coordinación operativa con el PNUD en lo relativo a la ejecución del proyecto. El ROC podrá contar con el apoyo de un Especialista en Contratos, quien colaborará en las funciones que le sean delegadas.

 Es importante destacar que el ROC no tendrá autoridad para modificar los términos del ProDoc ni sus anexos, ni para comprometer recursos del proyecto. La designación del ROC deberá ser formalizada mediante comunicación escrita dirigida al PNUD por parte del OC.

 Todos los informes generados en el marco del presente ProDoc serán canalizados a través del ROC, quien será responsable de su revisión inicial para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la ACP. Asimismo, el ROC dará seguimiento a la entrega oportuna de dichos informes y facilitará la coordinación con el PNUD para su revisión y validación conforme a los procedimientos del proyecto.

 El Especialista de Catastro y Titulación de Tierras de la ACP, será el encargado de supervisar y apoyar en los aspectos técnicos de la ejecución del proyecto y apoyar los aspectos logísticos y de coordinación con las instituciones afines al proyecto.
- **Coordinador-a del Proyecto** (también llamado proveedor): Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD y es contratado por el PNUD con cargo al Proyecto.
- **Representante de los Beneficiarios o beneficiarios socios y socias:** Personas u organizaciones que representan los intereses de las comunidades y población beneficiaria directa del proyecto en la cuenca del río Indio, cuando se les convoque a las Juntas. Su función en la Junta de Proyecto es asegurar que las decisiones estratégicas y la implementación respondan a las necesidades, prioridades y realidades territoriales de los beneficiarios finales. Estos representantes serán definidos a través de los mecanismos participativos del proyecto, en coordinación con las autoridades locales y las entidades ejecutoras.
- **Garante del Proyecto**: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

PNUD designa a una persona para desarrollar la supervisión, obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente/director del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial / Gerente de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

La Junta del Proyecto, se reunirá al menos una vez al año.

La Unidad de Coordinación de Proyecto (para este ProDoc UTA): será la responsable directa de la operación y mantenimiento del proyecto. El PNUD es el responsable del proceso de selección del personal de la Unidad de Coordinación del Proyecto.

La UTA será responsable del manejo y gestión de las operaciones diarias del Proyecto, así como de la planificación, implementación y supervisión de las acciones del proyecto. La UTA tendrá una estructura técnica independiente, compuesto por un Coordinador(a) y un Asistente, por lo menos (ver organigrama completo *supra*), y se apoyará en el PNUD para los aspectos financieros, administrativos, programáticos, de recursos humanos y procesos de adquisiciones.

Se documentarán las reuniones de seguimiento trimestrales con el Garante del Proyecto (Oficial / Gerente de Programa del PNUD), en las cuales se hará monitoreo y se evaluará la ejecución de las tareas programadas dentro del proyecto.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

IX Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituye el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia (Standard Basic Assistance Agreement - SBAA), firmado el 23 de agosto de 1973 entre el Gobierno de la República de Panamá y el PNUD.

A los efectos de este proyecto, toda referencia contenida en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se entenderá como una referencia al "Asociado en la Implementación".

La ACP es una persona jurídica autónoma de derecho público a la que corresponderá privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas; creada a través del Título XIV de la constitución Política de la República de Panamá, regulada de manera general a través de su Ley Orgánica (Ley 19 de 11 de junio de 1997) y de manera específica a través de sus reglamentos; en su calidad de **Asociado en la Implementación** bajo la modalidad de **Apoyo a la Implementación Nacional (Support to NIM)**, es responsable del logro de los resultados del proyecto. Esto significa que la ACP lidera la planificación técnica, la definición de prioridades, el seguimiento de actividades y la validación de entregables, en coordinación con el PNUD y conforme a lo aprobado por la Junta del Proyecto.

Aunque las adquisiciones, contrataciones y pagos son gestionados por el PNUD, siguiendo sus normas fiduciarias, la ACP **no delega su responsabilidad sobre los resultados**. Es decir, la ACP no ejecuta directamente los fondos, pero **sí es responsable de orientar técnicamente el proyecto, asegurar que las actividades respondan a los objetivos acordados, y rendir cuentas sobre el avance y cumplimiento de los productos esperados**.

En los casos en que las normas internas de la ACP no provean suficiente orientación para garantizar principios como transparencia, eficiencia y competencia internacional, se aplicarán las disposiciones del PNUD, conforme a sus Reglas y Reglamentos Financieros. Esta estructura busca asegurar una implementación eficaz, con liderazgo nacional y cumplimiento de estándares internacionales.

X Gestión de Riesgos

Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables, a fin de asegurar que los fondos del proyecto depositados por la ACP, en el PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos transferidos por la ACP, de donde son provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto, no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.

4. El Asociado en la Implementación, la ACP, reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos subreceptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección para la prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo; aunque normalmente implica un patrón de conducta. El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas, de mitigación e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales (AS), conforme a las medidas especiales de protección (EAS), donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo, pero no limitado, a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas).

7. El Asociado en la Implementación[9] (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

[9] El **Asociado en la Implementación** es la entidad nacional responsable del logro de los resultados del proyecto, conforme a la modalidad de **Apoyo a la Implementación Nacional (Support to NIM)**. Esta figura implica que la entidad lidera la planificación técnica, la ejecución de actividades, el seguimiento de entregables y la rendición de cuentas sobre los productos esperados. Aunque el PNUD gestiona directamente los procesos administrativos, financieros y de adquisiciones, el Asociado en la Implementación orienta técnicamente el proyecto y valida su ejecución conforme a los objetivos acordados. Esta estructura permite fortalecer la apropiación nacional, asegurar la coherencia técnica y cumplir con los estándares internacionales de gestión de proyectos.

subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos que se gestionan desde el PNUD.

10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.

11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

13. Si se requiere una investigación, el PNUD tiene que realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD cumpliendo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación cooperará con la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores), en las condiciones necesarias para una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. *Elija una de las tres siguientes opciones*[10]*:*

[10] En el marco de la modalidad de Apoyo a la Implementación Nacional (Support to NIM), el PNUD gestiona directamente los fondos del proyecto conforme a sus Reglas y Reglamentos Financieros. No obstante, la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), en su calidad de Asociado en la Implementación, participa activamente en la planificación, validación y seguimiento de las actividades, incluyendo la aprobación del POA, las solicitudes de pago, los CDR y los informes técnicos.

En caso de que se determine que fondos del proyecto han sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, como resultado de acciones u omisiones atribuibles al Asociado en la Implementación en el ejercicio de sus funciones técnicas o de supervisión, el PNUD podrá solicitar el reembolso correspondiente. Este reembolso podrá ser deducido de cualquier pago futuro relacionado con este u otros acuerdos. Esta disposición no limita las obligaciones del Asociado en la Implementación en cuanto al cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y buena gestión establecidos en el Documento del Proyecto.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Opción 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Opción 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno y la ACP), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Opción 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno y la ACP), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y subreceptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. Si el PNUD se refiere a las autoridades nacionales pertinentes para adoptar las medidas legales apropiadas sobre cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno, la ACP (dentro de sus competencias), velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen y adopten las medidas legales adecuadas contra quienes hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y subreceptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

XI ANEXOS

1. **Informe de Calidad de implementación del Proyecto**

2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental** [español], lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*

3. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.

4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados -PCAT- y la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo – HACT-)

5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.** Los Términos de referencia estándar de la Junta de Proyecto se puede encontrar aquí.

6. **Carta de Acuerdo entre el Programa de Naciones Unidas y el Gobierno para la prestación de servicios de apoyo** (LOA, por sus siglas en inglés)

7. **Cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación[11].** Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar aquí.

8. **PNUD Innovación.**

9. **Acuerdo de Financiación entre el Gobierno / la ACP y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

10. **Términos de Referencia Junta de Proyecto**

11. **Opciones Escala Salarial para personal contratado bajo Acuerdo de Servicios de Personal Nacional (NPSA, por sus siglas en inglés).**

12. **Estrategia para la implementación del Plan de acción de género**



[11] Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-granting).

ANEXO: 1

INFORME DE CALIDAD DE DISEÑO DEL PROYECTO

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROYECTO

EJEMPLAR (5)	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4)	SATISFACTORIO (3)	NECESITA MEJORAR (2)	INADECUADO (1)
Al menos cuatro criterios están clasificados como ejemplares, y todos los criterios están clasificados como altos o ejemplares.	Todos los criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y al menos cuatro criterios están clasificados como Altamente Satisfactorio o Ejemplares	Al menos seis criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo uno puede ser clasificado Necesita mejorar. El criterio de Principios debe calificarse como satisfactorio o superior.	Al menos tres criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo cuatro criterios pueden calificarse como Necesita mejorar.	Uno o más criterios están clasificados como inadecuados, o cinco o más criterios están clasificados como Necesita mejorar.

DECISIÓN

- **APROBAR** – el proyecto es de calidad suficiente para ser aprobado en su forma actual. Cualquier acción de gestión debe ser abordada de manera oportuna.
- **APROBAR CON CALIFICACIONES** – el proyecto tiene problemas que deben abordarse antes de que se pueda aprobar el documento del proyecto. Cualquier acción de gestión debe ser abordada de manera oportuna.
- **RECHAZAR** – el proyecto tiene problemas significativos que impiden que el proyecto sea aprobado tal y como está redactado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para todas las preguntas, seleccione la opción que mejor refleje el proyecto

ESTRATEGIA

1. ¿Especifica el proyecto cómo contribuirá a un cambio de nivel superior mediante la vinculación con la Teoría de Cambio del programa?

3	2	1

- 3: El proyecto está claramente vinculado a la teoría de cambio del programa. Tiene una vía de cambio explícita que explica cómo el proyecto contribuirá al cambio al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto probablemente conducirá a este cambio. El análisis está respaldado por pruebas creíbles de lo que funciona eficazmente en este contexto e incluye supuestos y riesgos.
- 2: El proyecto está claramente vinculado a la teoría de cambio del programa. Tiene una vía de cambio que explica cómo el proyecto contribuirá al cambio al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto probablemente conducirá a este cambio.
- 1: El documento del proyecto puede describir en términos genéricos cómo el proyecto contribuirá a los resultados de desarrollo, sin un vínculo explicativo a la teoría de cambio del programa.

**Nota: Los proyectos que no contribuyen al Programa deben tener una Teoría de Cambio específica del proyecto. Vea la pregunta alternativa para estos casos.*

Evidencia:

Este proyecto se vincula de forma directa con la teoría de cambio del Programa de País 2026-2030.

PRIORIDADES NACIONALES del Plan de Gobierno (PEG) 2025-2029: 1. Impulso a sectores económicos para el crecimiento y la generación de empleo de calidad y 4. Sostenibilidad ambiental y manejo responsable de los recursos naturales.
Producto 1.2: Las instituciones nacionales y locales y la población pueden aplicar enfoques coordinados, basados en los derechos, para conservar, restaurar y garantizar la gestión sostenible, resistente al clima y potenciadora del carbono de ecosistemas clave.

Indicador IRRF.A.4.2.3 Recursos naturales que se gestionan bajo un uso sostenible, conservación, acceso y distribución de beneficios: a) Superficie de áreas protegidas terrestres y marinas creadas o bajo prácticas de gestión mejoradas (hectáreas)

Línea base 2025: a. 0

Meta 2023: a. 258,623

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

La Teoría de Cambio del Proyecto establece la siguiente hipótesis: • Si las comunidades de rio Indio cuentan con la propiedad sobre sus tierras (son dueños y dueñas de sus tierras) y, por ende, tienen acceso a medios de vida y se empoderan; • Sí la comunidad cuenta con seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, promoviendo el desarrollo económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. • Si las comunidades tienen incentivos para la conservación y manejo sostenible de los bienes y servicios que les brinda la Cuenca de Río Indio; • Si las y los productores cuentan con mecanismos de financiamiento apropiados y se insertan en las cadenas de comercialización logrando regiones sostenibles con alianzas con el sector privado y con el fortalecimiento de los consejos consultivos; • Si las comunidades tienen capacidades y mecanismos para la gestión integrada y participativa de sus territorios, es decir, gobernanza ambiental local; • Si las autoridades realizan una coordinación interinstitucional efectiva. • Si la comunidad cuenta con espacio activos en las convocatorias. • Si se aumenta la coordinación interinstitucional, multisectores, y la inversión público-privada articulada con las necesidades estratégicas locales y nacionales; • Si las áreas de captación de los acueductos rurales se protegen mediante la incorporación de las y los propietarios de predios al programa de incentivos económicos y ambientales. • Si se impulsa la gestión integral de los residuos sólidos en el corredor transístmico. • Si se logran implementar estrategias de producción más limpia en las actividades económicas que se localizan en el Corredor Transístmico • Si todas las acciones antes descritas se realizan con una incorporación de las poblaciones más vulnerables Río Indio, personas campesinas, indígenas y con las mujeres y los jóvenes. • Entonces se aumenta la efectividad de manejo de los tramites de catastro y titulación **Ver el PRODOC – Sección Estrategia**		
2. **¿Está el proyecto alineado con el Plan Estratégico del PNUD?** • **3:** El proyecto responde al menos a uno de los contextos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico[1] y adapta al menos una de las Soluciones Clave (Signature Solution)[2]. El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) del Plan Estratégico del PNUD relevantes. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **2:** El proyecto responde al menos a uno de los contextos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico. El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye al menos un indicador de producto (output) del Plan Estratégico del PNUD, si es relevante. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • **1:** El proyecto responde a la necesidad identificada de un socio, pero esta necesidad queda fuera del Plan Estratégico del PNUD. Seleccione también esta opción si no se incluye ninguno de los indicadores del Plan Estratégico pertinentes en el Marco de Resultados y Recursos del proyecto. ***Evidencia:*** **Objetivos Estratégicos:** 1. Prosperidad para todas las personas 2. Gobernanza eficaz 3. Planeta sano 4. Resiliencia ante las crisis **Resultado 1:** Para 2029, la prosperidad habrá aumentado para todos, fortaleciendo la agencia, las capacidades y la dignidad de las personas para prosperar.. **Resultado 2**: Para 2029, los sistemas de gobernanza serán más eficaces, inclusivos y responsables, y permitirán que las personas, las sociedades y las economías prosperen Metas de ODS: 1.4, 13.2 y 15.1 Ver ProDoc – Marco de Resultados	**3**	2 1
3. **¿Está vinculado el proyecto a los productos (outputs) del programa? (es decir, el Plan de Trabajo del Grupo de Resultados del Marco de Cooperación de Naciones Unidas/Documento de Programa del País (CPD), el Documento de Programa Regional (RPD), o el Marco Integrado de Resultados y Recursos (IRRF) del Plan Estratégico del PNUD para proyectos globales/intervenciones estratégicas que no forman parte de un programa)**	**Si (3)**	**No** (1)

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Evidencia:

Efecto : "Para 2030, más personas, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad, mujeres y jóvenes, participan activamente y se benefician de una transformación económica y transición justa, inclusiva y sostenible, que prioriza la resiliencia climática, las soluciones basadas en la naturaleza y la protección de la diversidad natural y cultural de Panamá, al tiempo que promueve la diversificación económica, con enfoque de circularidad, que cree empleos y trabajo decente y reduce la contaminación y generación de desechos".

Producto 1.2: Las instituciones nacionales y locales y la población pueden aplicar enfoques coordinados, basados en los derechos, para conservar, restaurar y garantizar la gestión sostenible, resistente al clima y potenciadora del carbono de ecosistemas clave.

Indicador IRRF.A.4.2.3 Recursos naturales que se gestionan bajo un uso sostenible, conservación, acceso y distribución de beneficios: a) Superficie de áreas protegidas terrestres y marinas creadas o bajo prácticas de gestión mejoradas (hectáreas)

Línea base 2025: a. 0

Meta 2023: a. 258,623

PERTINENCIA

4. **¿Los grupos objetivos del proyecto se están quedando atrás?**
 - **3:** Los grupos destinatarios están claramente especificados, priorizando a los grupos discriminados y marginados que quedan rezagados, identificados a través de un riguroso proceso basado en evidencia.
 - **2:** Los grupos destinatarios están claramente especificados, priorizando los grupos que quedan rezagados.
 - **1:** Los grupos destinatarios no están claramente especificados.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1. Los proyectos que construyen capacidad institucional aún deben identificar grupos destinatarios para justificar el apoyo.

3	2
1	

Evidencia:

Hay desafíos particularmente notables en las comunidades con alta concentración de pobreza y con limitada participación en la toma de decisiones y gestión sostenible en la Cuenca Hidrográfica del río Indio. Al mismo tiempo, los roles tradicionales basados en género, provenientes de las normas y prácticas socio culturales limitan en alguna medida la participación de las mujeres en la toma de decisiones y aumentan su vulnerabilidad y marginalización. De los temas más urgentes a ser atendidos es el del agua potable en las comunidades rurales, localizadas en sitios distantes y de difícil acceso. Las organizaciones de base comunitaria establecidas por la normativa que abordan la administración de los acueductos rurales son las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAARs) en poblaciones de menos de 1,500 habitantes. Es oportuno incorporar esta temática en los contenidos programáticos de la intervención y en los instrumentos de planificación del proyecto, y vincularlo con los instrumentos de los diferentes programas para garantizar no solo que dan mantenimiento a la infraestructura si no que cuiden el medio natural que garantiza el agua.

Ver ProDoc, Estrategia, Sección III – Participación de partes involucradas

5. **¿El diseño del proyecto se basa en los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y otro en el pasado?**
 - **3:** Los conocimientos y las lecciones aprendidas respaldadas por pruebas creíbles de fuentes tales como la evaluación, las políticas/estrategias corporativas, y/o el monitoreo se han utilizado explícitamente, con referencia adecuada, para justificar el enfoque utilizado por el proyecto.
 - **2:** El diseño del proyecto menciona los conocimientos y las lecciones aprendidas respaldados por pruebas/fuentes, pero no se han utilizado para justificar el enfoque seleccionado.
 - **1:** Hay poca o ninguna mención de conocimientos y lecciones aprendidas que informan el diseño del proyecto. Cualquier referencia hecha es anecdótica y no está respaldada por pruebas.

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.

3	2
1	

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Evidencia:

Las lecciones, derivadas del proceso de manejo adaptativo luego de la Evaluación de Medio Término del proyecto anterior que revisó el periodo 2019-2022, han sido documentadas, compartidas con actores clave, e internalizadas por los socios para la elaboración de este nuevo proyecto. La evaluación determinó que hay un nivel adecuado de racionalidad de la estrategia determinada por la relación causa-efecto del proyecto y que la Teoría de Cambio (ToC) es clara la lógica de abordaje sobre la actuación directa entre los principales factores y condicionantes que generan vulnerabilidad en las comunidades de la CHCP a través de un conjunto de estrategias asociadas que facilitan y potencian las acciones para impulsar y consolidar un manejo integrado de cuenca.

Ver ProDoc – Sección Conocimiento, además de la evaluación de medio término realizada en 2023 del proyecto anterior.

6. **¿Tiene el PNUD una clara ventaja de participar en la función prevista por el proyecto con respecto a los asociados nacionales /regionales/globales y otros actores?**
 - **3:** Se ha realizado un análisis sobre el papel de otros asociados en la temática en la que el proyecto tiene la intención de trabajar, y las pruebas creíbles apoyan la propuesta de participación del PNUD y sus asociados a través del proyecto, incluyendo la identificación de posibles socios de financiación. Queda claro cómo los resultados obtenidos por los socios complementarán los resultados previstos del proyecto y se ha puesto en marcha una estrategia de comunicación para comunicar los resultados y aumentar la visibilidad frente a los socios clave. Se han considerado, según proceda, opciones para la cooperación sur-sur y triangular. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
 - **2:** Se han realizado algunos análisis sobre el papel de otros asociados en la temática en la que el proyecto tiene la intención de trabajar, y las pruebas relativamente limitadas apoyan la propuesta de participación y división del trabajo entre el PNUD y los asociados del proyecto, con estrategias o planes de financiación y comunicación poco claros.
 - **1:** No se ha realizado un análisis claro sobre el papel de otros socios en el ámbito en el que el proyecto tiene la intención de trabajar. Existe el riesgo de que el proyecto se solape y/o no se coordine con las intervenciones de los socios en este ámbito. No se han tenido en cuenta las opciones de cooperación sur-sur y triangular, a pesar de su posible relevancia.

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.

3	2
1	

Evidencia:

El PNUD cuenta con experiencia global, regional para compartir con asociados nacionales y localmente implementa proyectos de desarrollo desde el 2007 en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, en conjunto a la Autoridad del Canal de Panamá.

Ver ProDoc- Antecedentes y Resultados de Proyectos con la Autoridad del Canal de Panamá.

PRINCIPIOS

7. **¿Aplica el proyecto un enfoque basado en los derechos-humanos?**
 - **3:** El proyecto se guía por los derechos humanos, y la estrategia del proyecto incorpora los principios de rendición de cuentas, participación significativa y discriminación. El proyecto respeta las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes. Cualquier posible efecto adverso en el disfrute de los derechos humanos se identificó y evaluó rigurosamente según sea pertinente, con medidas apropiadas de mitigación y gestión incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
 - **2:** El proyecto se guía por los derechos humanos priorizando la rendición de cuentas, la participación significativa y la no discriminación. Se identificaron y evaluaron los posibles efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos como pertinentes, y se incorporaron las medidas apropiadas de mitigación y gestión al diseño y presupuesto del proyecto. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
 - **1:** No hay pruebas de que el proyecto esté guiado por los derechos humanos. Se consideraron pruebas limitadas o nulas de los posibles efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.

3	2
1	

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Evidencia:

Este Proyecto contribuye de forma directa a los derechos humanos según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el derecho a la propiedad de todas las personas; Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar. Tal como lo reconoce Acuerdo Regional de Escazú sobre Derechos de Acceso, Participación y Justicia Ambiental, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Para lograrlo, el proyecto propone una estrategia basada en procesos de consulta, reuniones informativas de avance y espacios para la coordinación de acciones conjuntas. Y tiene el compromiso de respetar y promover el derecho humano a un ambiente limpio, sano y sostenible. Los resultados del trabajo continúo realizado entre los actores y socios estratégicos del proyecto mejorarán al lograr fortalecer los canales de comunicación y los lazos institucionales que han garantizado el éxito de las estrategias. El desarrollo mancomunado de actividades entre actores será fundamental para asegurar la transparencia y la representatividad de las políticas, regulaciones y alternativas que sustenten un desarrollo sostenible y promuevan los derechos humanos.

Ver SESP firmado

8. **¿Utiliza el proyecto el análisis de género en el diseño del proyecto?**

3	2
1	

- **3:** Se ha realizado un análisis de género participativo y los resultados de este análisis de género informan el desafío de desarrollo identificado, la estrategia y los resultados esperados del documento del proyecto. Los resultados e indicadores del marco de resultados incluyen referencias explícitas a la igualdad de género, y los indicadores específicos miden y proveen seguimiento de los resultados para garantizar que las mujeres se beneficien plenamente del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
- **2:** Se ha realizado un análisis básico de género y los resultados de este análisis están dispersos (es decir, fragmentados y no coherentes) en la identificación del desafío de desarrollo y la estrategia del documento del proyecto. El marco de resultados puede incluir algunos productos y/o actividades sensibles al género, pero las desigualdades de género no se integran de manera coherente en cada producto. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
- **1:** El diseño del proyecto puede o no mencionar información y/o datos sobre el impacto diferencial de la situación de desarrollo del proyecto en las relaciones de género, mujeres y hombres, pero las desigualdades de género no han sido claramente identificadas y reflejadas en el documento del Proyecto.

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.

Evidencia:

Se continuará haciendo el registro de la información sobre la participación activa de las mujeres en la Cuenca Hidrográfica del río Indio que hace parte de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, relacionadas con el proyecto y en los proyectos de desarrollo que se promoverán. La implementación del Plan de Acción de Género del Proyecto asegurará la participación efectiva de las mujeres dentro de los procesos de desarrollo de capacidades y el acceso a las oportunidades de proyectos de desarrollo. Se procurará la participación de las mujeres y se motivará su liderazgo para mejorar su calidad de vida y la de su familia

Ver SESP firmado

9. ¿Apoyó el proyecto la resiliencia y sostenibilidad de las sociedades y/o ecosistemas?

3	2
1	

- **3:** Evidencia creíble de que el proyecto aborda las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los desafíos de desarrollo, que se integran en la estrategia y el diseño del proyecto. El proyecto refleja las interconexiones entre las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible. Se han identificado y evaluado rigurosamente los shocks, peligros e impactos sociales adversos y ambientales pertinentes con medidas de gestión y mitigación adecuadas incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas).
- **2:** El diseño del proyecto integra las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los desafíos de desarrollo. Se han identificado y evaluado los shocks, peligros e impactos sociales adversos y ambientales pertinentes, y se han incorporado medidas pertinentes de gestión y mitigación en el diseño y presupuesto del proyecto. (ambos deben ser verdaderos)

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

• **1:** Las dimensiones e impactos de sostenibilidad y resiliencia no se consideraron adecuadamente. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. ***Evidencia:*** Mediante el apoyo de este proyecto se pretende que los beneficiarios logren identificar y llevar a cabo, en el medio plazo, políticas de sostenibilidad ambiental en sectores económicos clave, de tal manera que los servicios ecosistémicos de los que depende parte de la sociedad se den de manera óptima. **Ver SESP firmado**	
10. ¿Se llevó a cabo el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no es necesario para proyectos en los que el PNUD es sólo el Agente Administrativo y/o proyectos compuestos únicamente por informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, cargue la lista de comprobación completada. Si no se requiere SESP, proporcione el motivo de la exención en la sección de evidencia.] ***Evidencia: Sí se realizó y el Riesgo es Sustancial.*** **Ver SESP firmado**	Si / No

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

11. **¿Tiene el proyecto un marco de resultados sólido?** • **3:** La descripción de los productos (outputs) y actividades del proyecto está en el nivel adecuado. Los productos van acompañados de indicadores específicos, medibles, asequibles, relevantes (SMART), y sujetos a plazos orientados a los resultados que miden los cambios clave del desarrollo esperado, cada uno con fuentes de datos creíbles y líneas de base y metas pobladas; incluye indicadores sensibles al género, centrados en los grupos objetivo, y desglosados por sexo cuando sea apropiado. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **2:** La descripción de los productos y actividades del proyecto está en el nivel adecuado. Los productos van acompañados de indicadores SMART y orientados a los resultados, pero es posible que las líneas base, metas y fuentes de datos aún no se especifiquen completamente. Según corresponda, se utilizan indicadores centrados en el grupo objetivo y desglosados por sexo. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **1:** La descripción de los productos y actividades del proyecto no está en un nivel adecuado; los resultados no van acompañados de indicadores SMART, ni orientados a resultados que miden el cambio esperado y no han sido poblados con líneas de base y metas; no se especifican fuentes de datos, y/o no se tienen relaciones de género, la desagregación de los indicadores. (si alguna cláusula es cierta) *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1 ***Evidencia:*** Ver Marco de Resultados en el ProDoc	**3** / 2 1
12. ¿Está claramente definido el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento del proyecto, incluyendo la composición de la Junta del Proyecto? • **3:** El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido. Se han especificado individuos para cada uno de los puestos (especialmente todos los miembros de la Junta del Proyecto.) Los miembros la Junta del Proyecto han acordado sus funciones y responsabilidades según se especifica en los términos de referencia (TdRs). Los TdRs de la Junta del Proyecto se han adjuntado al documento del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas). • **2:** Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto; se observa que las instituciones específicas ocupan funciones clave de gobernanza, pero es posible que aún no se haya especificado a los individuos. El documento del proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/Director del Proyecto y las funciones de garantía de calidad. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **1:** El mecanismo de gobernanza del proyecto se define ligeramente en el documento del proyecto, mencionando únicamente los roles clave que deberán cubrirse en una fecha	3 / 2 1

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

posterior. No se proporciona información sobre las responsabilidades de los puestos clave en el mecanismo de gobernanza. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. ***Evidencia:*** Ver esquema de Gobernanza con roles definidos en el ProDoc		
13. ¿Se han identificado los riesgos del Proyecto y enunciado los planes para gestionar y mitigar cada uno de los riesgos? • **3:** Los riesgos del proyecto relacionados con la consecución de resultados se describen plenamente en el registro de riesgos del proyecto, basándose en un análisis exhaustivo basado en la teoría de cambio del programa, las normas y revisiones sociales y ambientales, el análisis de la situación, las evaluaciones de capacidad y otros análisis como los riesgos de financiación potencial y de reputación. Los riesgos se han identificado mediante un proceso consultivo con las partes interesadas internas y externas. Se dispone de un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo es reflejado en los presupuestos y plan de seguimiento del proyecto. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • **2:** Los riesgos del proyecto relacionados con la consecución de resultados se identifican en el registro de riesgos inicial del proyecto sobre la base de un nivel mínimo de análisis y consulta, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • **1:** Algunos riesgos pueden identificarse en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no hay evidencia de consulta o análisis ni se han identificado medidas claras de mitigación del riesgo. Esta opción también se selecciona si los riesgos no se identifican claramente y/o no se incluye ningún registro de riesgo inicial con el documento del proyecto. *Nota: La administración debe tomar acción cuando la puntuación es 1. ***Evidencia:*** Ver en Anexo 3 del ProDoc los riesgos y las medidas de mitigación, incluyendo SESP en Anexo 2.	3 / 1	2
Eficiencia		
14. ¿Se han mencionado explícitamente, como parte del diseño del proyecto, medidas específicas para garantizar un uso eficiente de los recursos? Esto puede incluir, por ejemplo: i) utilizar el análisis para la teoría de cambio para explorar diferentes opciones para lograr los máximos resultados con los recursos disponibles; ii) utilizar un enfoque de gestión de cartera para mejorar la rentabilidad a través de sinergias con otras intervenciones; iii) a través de operaciones conjuntas (por ejemplo, seguimiento o adquisición) con otros socios; iv) compartir recursos o coordinar la entrega con otros proyectos, v) utilizando enfoques y tecnologías innovadoras para reducir el costo de la prestación de servicios u otros tipos de intervenciones. *(Nota: Se deben proporcionar pruebas de al menos una medida para responder afirmativamente a esta pregunta)* ***Evidencia:*** Ver ProDoc. Plan Plurianual	Si (3)	No (1)
15. ¿El presupuesto está justificado y apoyado con estimaciones válidas? • **3:** El presupuesto del proyecto está a nivel de actividad con fuentes de financiación y se especifica durante el período del proyecto en un presupuesto plurianual. Existen planes realistas de movilización de recursos para realizar los componentes no financiados. Las estimaciones de costos se sustancian con estimaciones válidas utilizando puntos de referencia de proyectos o actividades similares. Las implicaciones de costos debido a la inflación y la exposición a divisas se han estimado e incorporado en el presupuesto. Se han incorporado los costos adecuados de seguimiento, evaluación, comunicaciones y seguridad. • **2:** El presupuesto del proyecto está a nivel de actividad con fuentes de financiación, en lo posible, y se especifica durante la duración del proyecto en un presupuesto plurianual, pero	3 / 1	2

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

no hay ningún plan de financiación en vigor. Los costos se sustancian con estimaciones válidas basadas en las tarifas vigentes.

- 1: El presupuesto del proyecto no se especifica en el nivel de actividad y/o no se puede capturar en un presupuesto de plurianual.

Evidencia:

Ver en PRODOC el Plan Plurianual y presupuesto detallado por producto y actividad.

16. ¿La Oficina de País/Centro Regional/Proyecto Global está recuperando plenamente los costos involucrados con la implementación del proyecto?

- 3: El presupuesto cubre plenamente todos los costos del proyecto atribuibles al proyecto, incluyendo los servicios de gestión de programas y eficacia para el desarrollo relacionados con la planificación estratégica de programas de país, la garantía de la calidad, el desarrollo de la cartera de proyectos, los servicios de promoción de políticas, las finanzas, las adquisiciones, los recursos humanos, la administración, la emisión de contratos, la seguridad, los viajes, los activos, los servicios generales, la información y las comunicaciones sobre la base de los costes completos de acuerdo con las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL.).
- 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al proyecto sobre la base de las políticas prevalecientes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda.
- 1: El presupuesto no cubre adecuadamente los costos del proyecto atribuibles al proyecto, y el PNUD está subvencionando el proyecto.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1. El presupuesto debe revisarse para reflejar plenamente los costos de ejecución antes de que comience el proyecto.

Evidencia: Ver ProDoc, Carta de Entendimiento entre el Gobierno y el PNUD firmada (LOA)

3	2
1	

EFICACIA

17. ¿Han participado los grupos objetivo en el diseño del proyecto?

- 3: Evidencia creíble de que todos los grupos objetivo del proyecto, priorizando a las poblaciones discriminadas y marginadas que participarán o se verán afectadas por el proyecto, han participado activamente en el diseño del proyecto. El proyecto tiene una estrategia explícita para identificar, involucrar y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo como partes interesadas a lo largo del proyecto, incluso a través del seguimiento y la toma de decisiones (por ejemplo, representación en la Junta del Proyecto, inclusión en muestras para evaluaciones, etc.)
- 2: Existe alguna evidencia de que se ha consultado a grupos objetivo clave en el diseño del proyecto.
- 1: No hay evidencia de participación de los grupos objetivo durante el diseño del proyecto.

Evidencia:

En la cuenca de río Indio, desde septiembre de 2023 se han realizado reuniones informativas, en toda la cuenca, y sesiones para elaboración del Plan de Reasentamiento de manera participativa con las comunidades en el área del proyecto.. En esas más de 100 reuniones el elemento común es la solicitud del programa de catastro y titulación; también, este tema ha sido solicitado por representantes de corregimiento, exponiendo el tema como una necesidad de la población que no tiene acceso a realizar los trámites por limitación de recursos. Adicionalmente, la experiencia del proyecto titulado Apoyo al Catastro y Titulación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, en adelante el Proyecto, ejecutado por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) en conjunto con el PNUD, entre los años 2007 y 2019, documentó que el catastro y titulación fue la intervención más valorada y la Evaluación del Proyecto recomendaba darle continuidad. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-06/undp-pa-sis-catastro-2023.pdf

Ver ProDoc, partes interesadas

3	2
1	

18. ¿El proyecto planifica la adaptación y corrección de curso si las actividades de seguimiento regular, la evaluación, y las lecciones aprendidas demuestran que hay mejores enfoques para lograr los resultados y/o circunstancias previstas cambian durante la implementación?

Evidencia:

Ver Cuadro de M&E en Prodoc

Si	No
(1)	

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

19. El marcador de género para todos los productos (outputs) del proyecto se puntuó en GEN2 o GEN3, lo que indica que el género se ha incorporado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es "no". ***Evidencia:*** Este proyecto cuenta es clasificado como GEN 2. Ver ProDoc	Si (3)	No (1)

SOSTENIBILIDAD & APROPIACIÓN NACIONAL

20. ¿Los asociados nacionales/regionales/globales han liderado el diseño del proyecto o han participado proactivamente en el mismo? • 3: Los asociados nacionales (o asociados regionales/globales para proyectos regionales y globales) tienen plena apropiación del proyecto y lideran el proceso de desarrollo del proyecto conjuntamente con el PNUD. • 2: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD en estrecha consulta con los asociados nacionales/regionales/globales. • 1: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD con un compromiso limitado o ninguna participación de los asociados nacionales. ***Evidencia:*** Ver correos de intercambio entre ACP y PNUD y la minuta de la reunión del Comité de aprobación de proyectos (LPAC, por sus siglas en inglés) realizada.	3	2 1
21. ¿Se identifican instituciones y sistemas clave, y existe una estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales basadas en evaluaciones de capacidad realizadas? • 3: El proyecto tiene una estrategia para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones y/o actores nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades ya finalizada. Esta estrategia incluye un enfoque para proveer seguimiento regularmente de las capacidades nacionales utilizando indicadores claros y métodos rigurosos de recopilación de datos, y ajustar la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales en consecuencia. • 2: Se ha completado una evaluación de la capacidad. Hay planes para desarrollar una estrategia para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones y/o actores nacionales basada en los resultados de la evaluación de las capacidades. • 1: No se han realizado evaluaciones de las capacidades. ***Evidencia:*** Ver ProDoc, PCAT en Anexos	3	2 1
22. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique cómo el proyecto utilizará los sistemas nacionales (es decir adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.) en la medida posible? ***Evidencia:*** Ver ProDoc y Estrategia de Modelo probado en la Cuenca del Canal de Panamá	Si (3)	No (1)
23. ¿Existe un plan claro de transición /cese gradual elaborado con las partes interesadas clave con el fin de mantener o ampliar los resultados (incluyendo la movilización de recursos y la estrategia de comunicación)? ***Evidencia:*** Ver ProDoc	Si (3)	No (1)

[1] Los tres contextos de desarrollo del Plan Estratégico 2018-2021 del PNUD son: a) Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; b) Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible; y c) Construir resiliencia ante las crisis y las perturbaciones.

[2] Las seis soluciones claves del Plan Estratégico 2018-2021 del PNUD son: a) Mantener a las personas al margen de la pobreza; b) Fortalecer una gobernanza eficaz, inclusiva y responsable; c) Mejorar las capacidades nacionales de prevención y recuperación para las sociedades resilientes; d) Promover soluciones basadas en la naturaleza para un planeta sostenible; e) Cerrar la brecha energética; y f) Fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

[3] Las medidas de política incluyen gobernanza inclusiva, mecanismos de financiamiento y capacidades institucionales.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

ANEXO 2. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

La Plantilla complementado, que constituye el Informe de Diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como anexo del Documento de proyecto en la etapa de ***Anexo 2. diagnóstico social y ambiental (Formato SESP 2021, Versión 1)***

Información sobre el Proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	*Catastro y titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio*
2. Número del proyecto (ej. Número de Project ID en Atlas, PIMS+)	*01005185 Award/Output:1509406*
3. Ubicación (mundial/región/país)	*Panamá, Latinoamérica y Caribe*
4. Estado del proyecto (Diseño o Implementación)	*Diseño*
5. Fecha	*26 de noviembre 2025*

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

El Proyecto en la Cuenca del Río Indio incorpora el enfoque de derechos humanos asegurando que todas las personas tengan acceso a un ambiente sano, seguro y sostenible, condición indispensable para su salud, bienestar y desarrollo. Este principio guía las acciones de catastro, titulación y ordenamiento territorial, reconociendo la tierra como un derecho fundamental vinculado al nivel de vida adecuado establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental consagrados en el Acuerdo de Escazú.

Para operativizar este enfoque, el proyecto:

- Garantiza seguridad jurídica mediante la titulación de tierras como un derecho básico de propiedad y de acceso equitativo a los recursos.
- Asegura la participación inclusiva a través de procesos de consulta, reuniones informativas y mecanismos comunitarios que fortalecen la representación de mujeres, jóvenes, indígenas y grupos vulnerables.
- Promueve la equidad de género y la no discriminación, aplicando un Plan de Acción de Género y midiendo de manera sistemática la participación y los beneficios diferenciados.
- Refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, mediante canales de comunicación abiertos, un sistema de monitoreo con datos desagregados y un mecanismo de atención a quejas y reclamos.
- Consolida la corresponsabilidad institucional, articulando a las entidades públicas, el sector privado y las comunidades para que las políticas y regulaciones ambientales respeten y promuevan los derechos humanos.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

De esta manera, el proyecto no solo contribuye a la gestión sostenible de la cuenca, sino que fortalece el ejercicio efectivo de derechos humanos, garantizando que las intervenciones se traduzcan en bienestar, equidad y justicia ambiental para las comunidades de la Cuenca del río Indio.

En este sentido, la Cuenca del río Indio se convierte en un laboratorio nacional de derechos humanos y sostenibilidad, cuyo modelo podrá ser replicado en otros territorios del país.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

"Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales." Este compromiso ha sido reafirmado con la aprobación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual incluye al ODS 5 que dispone poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, a empoderarlas y a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

El proyecto tiene la meta de incorporar la participación de las mujeres al menos entre 30%-50% para todas las actividades, promoviendo su autonomía tanto económica y política, a través de acciones tendientes a potenciar su empoderamiento y su rol de liderazgo en el manejo y gestión de los recursos naturales en la CHRI. Contribuirá a promover la ***igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*** *a través de las acciones de capacitación, transferencia de tecnología y los espacios de participación en la Cuenca del Canal de Panamá.*

Se continuará haciendo el registro de la información sobre la participación activa de las mujeres en la Cuenca del Canal de Panamá relacionadas con el proyecto y en los proyectos de desarrollo que se promoverán. Además, se diseñará e implementará el Plan de Género del proyecto.

El indicador para las políticas de igualdad de género de los productos del proyecto se ha calificado como GEN2.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El Proyecto busca completar las fases para dejar un modelo exitoso probado, de gestión integrada de una cuenca hidrográfica, la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, que busca garantizar el acceso al agua para consumo humano y para la operación del Canal de Panamá, a través de la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, y protegiendo y restableciendo ecosistemas relacionados con el agua como los bosques, los suelos, contribuyendo de esta forma a la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Hídrica, liderado por el Consejo Nacional de Agua que preside Ministerio de Ambiente. Contribuye además al logro de otras iniciativas, políticas y estrategias a nivel nacional, regional y local como la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Estrategia Nacional REDD+, Estrategia y Plan de Acción Nacional para la Biodiversidad, estrategias de producción agropecuaria, programa 100/0, estrategias de educación y de fortalecimiento de habilidades y capacidades locales.

El fortalecimiento sistemático y empoderamiento de los comités de cuenca y comisiones consultivas, u otras instancias de participación local, promueven ciudadanía y democracia ambiental, y consolidan estas estructuras para la gobernanza sobre el agua, los bosques, la gestión ambiental integrada. Estructuras que son un pilar para la sostenibilidad de los procesos de planificación y autogestión regional y local, que apoya la descentralización y orienta inversiones de desarrollo hacia el área a través de los diferentes programas, proyectos e inversiones de Estado, incluidas en los planes de Gobierno; incluso, que aporten insumos para futuros PEG.

Los beneficiarios pretenden identificar y llevar a cabo, en el medio plazo, políticas de sostenibilidad ambiental en sectores económicos clave, de forma que los servicios ecosistémicos de los que depende parte de la sociedad se den de manera óptima.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto fomenta la rendición de cuenta de los actores clave
El PNUD será respetuoso de los acuerdos multilaterales de medio ambiente firmados por Panamá (esto incluye lo de apoyar las políticas de sostenibilidad) como por ejemplo el Convenio de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Acuerdo de París, la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros, incluyendo el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe . El PNUD desde los aspectos logísticos tomará en cuenta las directrices de Greening the Blue y Greening Moonshot para que el ProDoc en todo momento contemple medidas de eficiencia en el uso de los recursos y sigan las líneas de reducir y reciclar. *La rendición de cuenta de los actores clave se implementa a través de los siguientes instrumentos:* • *Junta de Proyectos* • *Sistematización de resultados del proyecto* • *Reuniones de consejos consultivos y comités de cuenca* • *Informes Semestrales y Anuales de Proyecto* • *Evaluación de medio término del proyecto* • *Plataforma de transparencia del PNUD. https://open.undp.org/projects*

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder la Pregunta 2.*	***PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales?*** *Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5*			***PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta***
Descripción del riesgo (detallado por eventos, causas e impactos)	***Impacto y Probabilidad (1-5)***	***Importancia (Baja, Moderada, Considerable, Alta)***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta***
Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás **Derechos Humanos** Riesgo 1: P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej.	I = 3 P = 4	Moderado	Proceso de catastro y titulación podría generar o reavivar conflictos familiares por delimitación de tierras, y/o vecinales. Los procesos para el trámite de los títulos de propiedad en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá cuentan con un	La ACP, ANATI y el PNUD han venido implementando un programa de titulación de tierras en áreas rurales dentro de la Cuenca en los últimos 10 años por lo que cuentan con protocolos de actuación definidos para documentar, prevenir conflictos, mediar entre las partes y lograr entendimientos. Se cuenta con una abogada, especialista en resolución de conflictos. Adicional, se cuentan con herramientas de relacionamiento comunitario y desde las estructuras de Gobernanza Ambiental de las localidades que podrá atender y gestionar la prevención de conflictos y en todo caso manejarlos adecuadamente. Se ha

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? Riesgo 2: P.7 La intensificación de conflictos o la generación de violencia entre comunidades e individuos afectados? Riesgo 3: P.14 Quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados?	I = 4 P = 3 I = 4 P = 2 I = 4 P = 2	Moderado Bajo Bajo	flujograma muy bien fundamentado y apoyado por acciones técnicas tanto por parte del personal de la UTA, así como de la ANATI para completar el trámite de los expedientes. Un cambio burocrático en flujo del proceso puede afectar la emisión de títulos de propiedad. Las personas que habitan en la cuenca. Se podrían generar conflictos en nuevas áreas a titular, debido a la diversidad de uso de suelo y sesgos en el ordenamiento territorial que podrían derivar en diferencias y retrasos en los procesos de titulación.	priorizado el fortalecimiento de la plataforma participativa comunitaria en mediación, conciliación y prevención de conflictos. El proyecto cuenta con una Especialista Administrativa en actividades del derecho aplicadas al catastro y titulación de tierras, quien apoya en los aspectos procedimentales del catastro y titulación de tierras, así como en las actividades de mediación para la resolución de conflictos entre los beneficiarios del proyecto reduciendo el riesgo de conflictos tenenciales entre los colindantes. Se cuenta con un protocolo y formulario para quejas y consultas de la ACP, a través de los cuales se manejará cualquier situación referente a las acciones de catastro y titulación, así como de cualquiera otro programa/componente que se ejecute a través del proyecto Las personas de la cuenca garantizan que no debería verse afectadas por el Programa, ya que el Barrido Catastral identifica los titulares de propiedades otorgadas antes a este proceso, por lo que no interviene ni afecta derechos adquiridos previamente por personas de la CHCP. Manuales derivados de la Ley 24 del 5 de julio de 2006 "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones". El Programa no es excluyente de ningún tipo de minoría ni con persona con discapacidad. A las personas con discapacidad se le brinda atención con un enfoque de equidad e igualdad. El proyecto, mediante el programa de catastro, otorga títulos de propiedad a quienes demuestran que hacen uso productivo o de vivienda de las áreas que ocupan dentro de la CHCP. Manuales derivados de la Ley 24 del 5 de julio de 2006 "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones".
Principio Igualdad de Género *Riesgo 4:*	I = 3 P = 2	Bajo	Seguir incorporando a mujeres en iniciativas desarrolladas en la	El Proyecto cuenta con un Plan de Género La implementación del Plan de Acción de Género del Proyecto asegurará la participación efectiva de las mujeres dentro de los procesos de desarrollo de capacidades y el acceso a las

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? P.11 la limitación a la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?			cuenca vinculadas a acciones que apoyan a las medidas de mitigación y adaptación del cambio climático, en gestión de agua, sistemas agroforestales y silvopastoriles, estructuras de gobernanza local y uso sostenible de los recursos naturales.	oportunidades de proyectos de desarrollo. Se procurará la participación de las mujeres y se motivará su liderazgo para mejorar su calidad de vida y la de su familia. Desde el proyecto no trabajamos temas de violencia de género directamente, no obstante, de identificarse algunas acciones de riesgo de violencia de género, se canalizaría a través de las entidades responsables de atenderlo.
Sostenibilidad ambiental y Resiliencia **Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento** 5.2 el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? 5.4 impactos en los sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	I = 3 P = 3 I = 3 P = 2	Moderado Bajo	Existe la posibilidad de que procesos de titulación y ordenamiento territorial restrinjan de manera parcial el acceso a recursos naturales que tradicionalmente han sido aprovechados por las comunidades (agua, bosques secundarios, pastos o áreas de uso colectivo), lo que podría generar pérdida de medios de vida o tensiones sociales si no se gestionan adecuadamente. Aunque no se prevé reubicación física dentro de este Proyecto, la ACP tiene que considerar el impacto en el acceso a recursos puede traducirse en afectaciones	*Medidas de gestión:* • Realizar un **diagnóstico socioeconómico participativo** que identifique los usos actuales de la tierra y los recursos naturales por parte de los grupos comunitarios. • Incorporar **mecanismos de compensación y medidas de restauración productiva**, como planes de manejo sostenible, incentivos para prácticas compatibles con la conservación y apoyo a medios de vida alternativos. • Establecer un **mecanismo de quejas y reclamos** accesible en las comunidades, con canales de comunicación culturalmente pertinentes. • Monitorear de forma periódica los impactos económicos percibidos en hogares y comunidades, utilizando indicadores desagregados por sexo y grupo social. *Medidas de gestión:* • Asegurar que la **consulta y validación de linderos** incluya a las comunidades y respete prácticas locales, reconociendo derechos colectivos y consuetudinarios. • Promover la **paridad de género y la inclusión de personas de pueblos indígenas** en todos los procesos de validación y registro, garantizando la inscripción de mujeres como propietarias y copropietarias. • Coordinar con ANATI, Registro Público y autoridades locales para asegurar que la titulación se realice con **plena transparencia y legitimidad social**.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

			económicas y sociales. El proceso de titulación puede generar ajustes en la delimitación de predios o clarificación de derechos consuetudinarios. Si no se gestiona adecuadamente, podría debilitar las prácticas tradicionales de uso de la tierra o crear tensiones en la gobernanza comunitaria. Sin embargo, al ser un proyecto que busca formalizar derechos y fortalecer la seguridad jurídica, el riesgo se considera bajo, siempre que se aseguren mecanismos inclusivos.	• Documentar buenas prácticas y lecciones aprendidas para retroalimentar políticas nacionales de titulación y catastro con enfoque de derechos humanos. • Implementar un Mecanismo de Quejas y Reclamos (GRM) accesible, transparente y culturalmente pertinente, vinculado al Mecanismo de Respuesta para Actores Clave del PNUD. • Establecer protocolos claros para la recepción, registro, análisis y resolución de reclamos, con trazabilidad documentada y comunicación de resultados a las comunidades. • Desarrollar campañas de sensibilización y formación a comunidades, gobiernos locales y actores clave sobre el uso del GRM, en español y lenguas indígenas si corresponde para asegurar que todas las personas que se autoidentifican como indígenas y que residen dentro del área de intervención del proyecto puedan acceder a la información. • Incorporar el GRM en la agenda de la Junta de Proyecto, asegurando que se revisen periódicamente los reclamos y las respuestas. • Crear un protocolo intra e interinstitucional de comunicación, para garantizar que los reclamos y hallazgos del GRM alimenten directamente los procesos de planificación y ajuste del proyecto. • Capacitar a personal del proyecto y a MiAMBIENTE en gestión de quejas, salvaguardas sociales y ambientales (SES) y prevención de SEA/SH, asegurando la confidencialidad y seguridad de denunciantes. • Garantizar la difusión pública de información simplificada sobre el proyecto (plataformas digitales, boletines comunitarios, reuniones periódicas) para reforzar la transparencia y la confianza.
Estándar 2: Cambio Climático y riesgos a desastres *Riesgo 5:* *2.3 un aumento de la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático o riesgo de desastre ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?*	*I = 3* *P = 3*	*Moderada*		*La cuenca de río Indio se extiende por alrededor de 580 km², abarcando territorios de las provincias de Coclé, Colón y Panamá Oeste. Su trazado comprende zonas con topografía variada, cursos tributarios, riberas naturales y áreas de vegetación ribereña. Aunque no desemboca directamente en el mar, su sistema fluvial se acerca al Caribe en su tramo final. Dada su cercanía litoral y la presencia de cuerpos de agua y humedales, la elevación del nivel del mar y los eventos costeros extremos constituyen amenazas adicionales. Por ello, será esencial recabar información sobre zonas vulnerables y configurar sistemas de alerta temprana basados en mapas de riesgo, inundaciones y cambios hidrológicos.*

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

				*La cuenca presenta alta exposición a amenazas hidrometeorológicas, como **inundaciones, deslizamientos, sequías estacionales** y variaciones en la disponibilidad hídrica, exacerbadas por la **deforestación**, el **uso inadecuado del suelo** y la limitada capacidad institucional y comunitaria para la gestión del riesgo. Las comunidades rurales en las provincias de Coclé, Colón y Panamá Oeste, en especial las más cercanas a zonas de cauce medio y bajo, son particularmente vulnerables por su **dependencia del agua y de los medios de vida agrícolas**, además de contar con limitada infraestructura resiliente.* ***Medidas de mitigación propuestas:*** 1. ***Fortalecer la gobernanza local del riesgo climático** mediante la **reactivación y capacitación de los Comités de Subcuenca del río Indio**, promoviendo su rol en la vigilancia ambiental, la gestión de cuencas y la articulación con el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).* 2. ***Desarrollar e implementar un sistema comunitario de alerta temprana** para inundaciones y deslizamientos, incorporando monitoreo participativo, estaciones meteorológicas locales y protocolos de comunicación inclusivos (con enfoque de género y juventud).* 3. ***Promover prácticas productivas adaptadas** al clima — agroforestería, manejo de suelos y agua, y restauración de ecosistemas ribereños— para reducir la degradación ambiental y mejorar la resiliencia de los medios de vida.* 4. ***Incorporar mapas de riesgo climático y escenarios hidrológicos actualizados** (generados por el Instituto Tommy Guardia y MiAMBIENTE) en la planificación local y en los instrumentos de ordenamiento territorial.* 5. ***Fortalecer capacidades institucionales** del gobierno local y las organizaciones comunitarias para integrar la gestión de riesgos y la adaptación climática en sus planes de desarrollo y respuesta ante emergencias.* 6. ***Diseñar campañas de sensibilización y educación climática comunitaria** que fomenten la comprensión de los riesgos, el uso responsable del agua y la importancia de la conservación de los bosques protectores.*
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales ¿La afluencia de trabajadores de proyectos a las zonas de proyectos?	I=4 P=4	*Alta*	*Aunque el proyecto no contempla desplazamientos ni desalojos, opera en una zona donde otros proyectos sí lo hacen,*	*Activar el mecanismo de quejas del PNUD, accesible y culturalmente pertinente.* *Integrar criterios de género en la priorización de títulos (por ejemplo, registrar copropiedad).* *Capacitar a las oficinas comunitarias de ACP y ANATI en enfoque de derechos y género.*

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

			lo que puede generar confusión o percepciones negativas hacia el PNUD. Existe el riesgo de que se le atribuyan impactos sociales no relacionados directamente con sus actividades. Además, hay riesgo de inequidad de género en el proceso de titulación si no se aplican medidas específicas de inclusión. La ausencia de mecanismos adecuados de participación y quejas puede limitar la capacidad de respuesta ante preocupaciones comunitarias.	*Incluir monitoreo social en el plan de seguimiento y evaluación del ProDoc.* *Reforzar la clasificación de riesgo socioambiental en el SESP y justificar el GEN2. Implementar una estrategia de comunicación clara que diferencie el rol del proyecto frente a otros procesos en el área.*

	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?		
	Riesgo bajo		
	Riesgo moderado	☐	
	Riesgo Sustancial	***X***	
	Riesgo alto	☐	

	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES? (marque todos los que correspondan)				
	Pregunta únicamente para los proyectos con riesgo moderado, considerable y alto				
	¿Se requiere evaluación? (marque si la respuesta es "Sí")	☐			*¿Estado? (completo, planificado)*
	Si la respuesta es sí, indique el estado y tipo		***X***	*Evaluación específica(s) de planes de gestión*	

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

				ESIA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental)	
			X	*SESA (Evaluación Estratégica Social y Ambiental)*	
	¿Se requieren planes de gestión? (marque si la respuesta es "Sí")		☐		
	Si la respuesta es sí, indique el tipo		X	*Planes de gestión específicos (por ej. Plan de Acción con perspectiva de Género, Plan de Respuesta ante Emergencias, Plan de Gestión de Residuos, otros)*	*Se cuenta con plan de acción de género.* *Ver Anexo 11 del ProDoc*
			☐	*ESMP (Plan de Gestión Social y Ambiental que puede incluir una variedad de planes específicos)*	
			☐	*ESMF (Marco de Gestión Social y Ambiental)*	
	Sobre la base de los riesgos identificados, ¿qué normas de nivel de proyecto/principio se activan?			*Comentarios (no obligatorios)*	
	Principio fundamental: No Dejar a Nadie Atrás				
	Derechos humanos		X		
	Equidad de género y empoderamiento de la mujer		X		
	Rendición de cuentas		☐		
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		X		
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático y a los Riesgos de Desastre		X		
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		☐		
	4. Patrimonio cultural		☐		
	5. Desplazamiento y reasentamiento		X		
	6. Pueblos indígenas		☐		
	7. Condiciones laborales y los trabajadores		☐		

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprobación definitiva

La revisión final en la etapa de diseño no estará completa hasta que se incluyan las siguientes firmas:

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA) **Jessica Young** Oficial de Programa	22-01-2026	Funcionario del PNUD responsable del proyecto, normalmente un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA) **Bettina Woll** Representante Residente	22-01-2026	Director superior del PNUD, normalmente el director Adjunto para el País (DCD), director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC **Soledad Bauza**, Representante Residente Adjunta	22-01-2026	Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	**Respuesta (Sí/No)**
INSTRUCCIONES: La lista de verificación de los riesgos fungirá como una ayuda para las preguntas 2 a 6 del Modelo de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista de verificación ayudan a (1) identificar los riesgos potenciales, (2) determinar la categorización general de riesgos del proyecto, y (3) determinar el nivel requerido de medidas de evaluación y gestión. Consulte el conjunto de herramientas de SES para obtener más orientación sobre cómo abordar las preguntas de verificación.	
Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás **Derechos humanos**	**Respuesta (Sí/No)**
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (ej. durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas)?	*No*
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	*Sí*
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (ej. personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	*Sí*
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	*No*
P.5 alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?[12] *Mitigación*	*Sí*
P.6 la restricción de la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	*No*
P.7 la intensificación de conflictos o la generación de violencia entre comunidades e individuos afectados?	*Sí*
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
P.8 ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas?	*No*
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	*No*
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	*Sí*
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	*Sí*
P.11 la limitación a la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	*Sí*

[12] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.	
P.12. la intensificación de riesgos de violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, los cambios en la dinámica de poder de la comunidad y del hogar, la mayor exposición a lugares y/o transportes públicos inseguros, etc.*	*No*
Sostenibilidad ambiental y Resiliencia: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos de sostenibilidad ambiental y resiliencia se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Rendición de Cuentas	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.13 exclusión de cualquier actor clave potencialmente afectado, en particular los grupos marginados y las personas excluidas (incluidas las personas con discapacidad), de participar plenamente en las decisiones que puedan afectarle?	*No*
P.14 quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados?	*Sí*
P.15 los riesgos de represalias contra los actores clave que expresen preocupaciones o quejas, o que traten de participar en el proyecto o de obtener información sobre el mismo?	*No*
Estándares a nivel de proyecto	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
1.1 impactos adversos en los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	*No*
1.2 actividades propuestas dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	*No*
1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	*No*
1.4 riesgos para especies en peligro de extinción?	*No*
1.5 el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	*No*
1.6 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	*No*
1.7 impactos adversos en los suelos?	*No*
1.8 la producción de bosques naturales, desarrollo de plantaciones, o reforestación?	*No*

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
1.9	la producción agrícola significativa?	*No*
1.10	la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	*No*
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	*No*
1.12	el manejo o la utilización de organismos genéticamente modificados/organismos vivos modificados?[13]	*No*
1.13	el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?[14]	*No*
1.14	preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	*No*
Estándar 2: Cambio climático y Riesgo de Desastre		
¿El proyecto podría implicar o conducir a:		
2.1	áreas expuestas a peligros tales como terremotos, inundaciones, derrumbes, vientos fuertes, marejadas ciclónicas, tsunamis o erupciones volcánicas?	*No*
2.2	resultados sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, por aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, eventos extremos, terremotos.*	*Sí*
2.3	un aumento de la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático o riesgo de desastre ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	*Sí*
2.4	el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores de cambio climático?	*No*
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
¿El proyecto podría implicar o conducir a:		
3.1	el desarrollo de obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? (Nota: Los fondos GEF no financian proyectos que involucren la construcción o restauración de grandes represas)	*No*
3.2	la contaminación atmosférica, ruidos, vibraciones, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales debido a la escorrentía, erosión, saneamiento?	*No*
3.3	fallas de componentes estructurales que plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	*No*

[13] Referirse a la Convención de Diversidad Biológica y su Protocolo sobre Biodiversidad de Cartagena

Referirse a la Convención de Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
3.4	un aumento en los riesgos sanitarios por enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporal), enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	*No*
3.5	el transporte, almacenamiento, y uso y/o eliminación de materiales peligrosos o nocivos (por ejemplo, explosivos, combustible y otras sustancias químicas durante la construcción y la operación)?	*No*
3.6	impactos adversos en ecosistemas y en los servicios relevantes de los ecosistemas en temas de salud de la comunidad (por ejemplo, alimentos, purificación de las aguas superficiales, amortiguadores naturales de las inundaciones)?	*No*
3.7	la afluencia de trabajadores de proyectos a las zonas de proyectos?	*Sí*
3.8	contratación de personal de seguridad para proteger las instalaciones y los bienes o para apoyar las actividades de los proyectos?	*No*
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿El proyecto podría implicar o conducir a:		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio Cultural?	*No*
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales?	*No*
4.3	intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	*No*
4.4	alteraciones de los paisajes y características naturales con significado cultural?	*No*
4.5	el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	*No*
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
¿El proyecto podría implicar o conducir a:		
5.1	el desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluso personas sin derecho a reclamar por las tierras)?	*No*
5.2	el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	*Sí*
5.3	desalojos forzados?[15]	*No*
5.4	impactos en los sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	*Sí*
Estándar 6: Pueblos indígenas		

[15] Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
6.1 áreas donde residan pueblos indígenas (incluida el área de influencia del proyecto)?	*No*
6.2 actividades en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	*No*
6.3 impactos (positivos o negativos) sobre los derechos, tierras, recursos naturales, territorios y modos de vida tradicionales de los pueblos indígenas (sin importar si tienen títulos legales sobre dichos terrenos, independientemente de si el proyecto está dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por los pueblos afectados, o si los pueblos indígenas son reconocidos como tales por el país). *Si la respuesta a la pregunta de selección 6.3 es "sí", entonces los posibles impactos de riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificará como de Riesgo Considerable o de Alto Riesgo*	*No*
6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	*No*
6.5 el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	*No*
6.6 que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluso a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	*No*
6.7 un impacto negativo sobre las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	*No*
6.8 un riesgo sobre las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	*No*
6.9 un impacto sobre el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluso a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Procurar que las respuestas sean consistentes con aquellas brindadas en el Estándar 4, siempre y cuando sea apropiado.*	*No*
Estándar 7: Condiciones laborales y de los trabajadores	
¿El proyecto podría implicar o conducir a: (nota: aplica a trabajadores del proyecto y contratados)	
7.1 condiciones de trabajo que no se ajustan a las leyes laborales nacionales y a los compromisos internacionales?	*No*
7.2 condiciones de trabajo que pueden negar la libertad de asociación y la negociación colectiva?	*No*
7.3 trabajo infantil?	*No*
7.4 trabajo forzoso?	*No*
7.5 condiciones de trabajo discriminatorias y/o la falta de igualdad de oportunidades?	*No*
7.6 riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debidos a los peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (incluida la violencia y el acoso) a lo largo del ciclo de vida del proyecto?	*No*
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	Respuesta (Si/No)
8.1 la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	*No*
8.2 la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	*No*
8.3 la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos?	*No*
8.4 Usar productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? *Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Protocolo de Montreal, la Convención de Minamata, la Convención de Basilea, la Convención de Rotterdam.*	*No*
8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	*No*
8.6 el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	*No*

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO: 3

Análisis de Riesgo: Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Log template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Log) para obtener instrucciones al respecto.

Título del Proyecto: "Catastro y Titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio"	**Número de Proyecto: 01005185** **Award/Output:** **1509406**	**Fecha : 26 de noviembre de 2025**

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
1	P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	Cambios políticos / periodo electoral podrían afectar la ejecución de actividades relacionadas al proyecto. Como resultado del inicio de un año prelectoral, cambios en el gabinete y su repercusión en las instituciones del estado.	Lo que repercutirá en los trámites del proceso de catastro y titulación que realizan las entidades clave, ANATI, MiAMBIENTE, Registro Público.	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.1. Derechos humanos) – Apetito de riesgo del PNUD: CAUTELOSO**	**Probabilidad:** 4 - Altamente probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**) **Probabilidad:** 4 – Altamente probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:**	Desde: 15-Nov-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Tratamiento del riesgo P2: Coordinación oportuna con nuevas autoridades. Divulgación sobre el programa e impacto en las comunidades de la CHRI Propietario del tratamiento ACP/PNUD

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
					MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)			
2	P.7 Las demoras en la ejecución de los procesos de catastro y titulación puede crear inconformidades y desconfianza en las comunidades de la Cuenca del río Indio?	Las comunidades han estado a la espera de ser atendidos por el programa de catastro, pero las demoras en los procesos previos a las actividades propiamente de campo crean un ambiente de incertidumbre y desconfianza por parte de los beneficiarios.	Negación de los dueños a participar de los procesos de titulación de tierras.	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.6. Salud, seguridad y protección comunitaria) - UNDP Apetito del Riesgo del PNUD: CAUTELOSO**	**Probabilidad:** 5 – Esperado **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-No-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Tratamiento del riesgo 2.1: Se mantendrá estrategia de comunicación (interna y externa) y se solicitará la designación de un punto focal (NPSA para cada producto) del proyecto para el seguimiento exhaustivo. Se creará un sistema de retroalimentación con la comunidad. Propietario del tratamiento ACP/PNUD
3	P.14 quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados? Se cuentan con medidas o mecanismos para responder a las reclamaciones de las comunidades locales	Debido a las operaciones del Proyecto: Catastro y titulación, proyectos sostenibles, organización de las Organizaciones de Desarrollo Comunitario/Local (ODC).	Debilidad en la viabilidad social del proyecto	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.1. Derechos humanos)- Apetito del Riesgo del PNUD: CAUTELOSO**	**Probabilidad:** 5 – Esperado **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-Nov-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Tratamiento del riesgo 6.1: … La ACP, ANATI y el PNUD han venido implementado un programa de titulación de tierras en las áreas rurales de la Cuenca del Canal desde el año 2007, por lo que cuentan con protocolos de actuación definidos para documentar, prevenir conflictos, mediar entre las partes y lograr entendimientos. Adicionalmente se cuenta con herramientas de relacionamiento comunitario desde las estructuras de gobernanza ambiental de las localidades que podrán prevenir, atender y gestionar los conflictos y en todo caso manejarlos adecuadamente.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
								Se ha priorizado el fortalecimiento de la plataforma participativa comunitaria en mediación, conciliación y prevención de conflictos. *Se reforzarán las capacidades del personal de la UTA a través de formación de Aplicación de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos.* Propietario del tratamiento ACP/PNUD
4	P.2.3. Resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático.	Como resultado del barrido catastral, se identificarán fuentes hídricas vitales para las comunidades, las cuales pueden estar ubicadas dentro de terrenos de los moradores y estos pueden no estar de acuerdo en la segregación de las mismas.	Si se propone su segregación como usos públicos o zonas de protección, puede generar resistencia en por los ocupantes del predio, especialmente si no se comunica adecuadamente.	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.5. Cambio climático y riesgo de desastres) - Apetito del Riesgo del PNUD: CAUTELOSO**	**Probabilidad:** 3 – Moderadamente probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-Nov-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Tratamiento del riesgo 7.1: Identificar los sitios vulnerables del cambio climático dentro de la CHRI para un monitoreo más efectivo. Realizar talleres comunitarios para explicar la importancia de proteger fuentes hídricas. Propietario del tratamiento ACP/PNUD
5	P.11 La limitación a la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, teniendo en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres	Cultura y contextos machismo	Resistencia tanto de autoridades como de las comunidades en donde se implementará el proyecto a la	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) - Apetito del**	**Probabilidad:** 2 – Poco probable **Impacto:** 2 – Menor	Desde: 15-Nov-25 Hasta: 15 Nov-30	ACP PNUD	Plan de acción de género con recursos asignados, actualizado periódicamente, divulgado. Comunicación estratégica sobre el tema para lograr incidencia.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
	y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? Rechazo, resistencia, indiferencia enfoque de género, integración de las mujeres.		incorporación de la perspectiva de género, por ejemplo: a la participación de mujeres en los tramites de titulación, en empleos masculinizados, en formaciones, entre otros.	**Riesgo del PNUD: CAUTELOSO**	**Nivel del riesgo:** BAJO (equivale a un **apetito de riesgo mínimo**)			Propietario del tratamiento ACP/PNUD
6	Procedimientos del PNUD sean en exceso normados y tomen más tiempo de lo planeado.	Nuevas normas y procesos de aprobación de proyectos de bienes y servicios	En la ejecución del Proyecto	**3. OPERATIONAL (3.3. Gestión de la flexibilidad y las oportunidades) - Apetito del Riesgo del PNUD: EXPLORATOR Y TO OPEN**	**Probabilidad:** 3 – Moderadament e probable **Impacto:** 2 – Menor **Nivel del riesgo:** BAJO (equivale a un **apetito de riesgo cauteloso**)	Desde: 15-Nov-25 Hasta: 15 Nov-30	ACP/PNUD	Tratamiento del riesgo 5.1: …Corporativamente se vienen tomando medidas para agilizar procesos y acortar tiempos para acelerar la ejecución y ser más costo-eficientes. Se monitorearán estos mecanismos para priorizar su aplicación en este Proyecto Propietario del tratamiento ACP/PNUD
7	Sostenibilidad ambiental y Resiliencia Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	Procesos de titulación y ordenamiento territorial pueden generar cambios en el acceso y uso tradicional de la tierra y los recursos.	Posible pérdida de medios de vida y debilitamiento de prácticas tradicionales de uso y tenencia de la tierra.	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.6. Salud, seguridad y protección comunitaria) - Apetito del Riesgo del PNUD: CAUTELOSO**	**Probabilidad:** 5 – Esperado **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un	Desde: 15-No-25 Hasta: 15 Nov-30	ACP/PNUD	Implementar consultas inclusivas y planes de manejo participativo que aseguren acceso equitativo, compensación justa y respeto a derechos consuetudinarios. Propietario del tratamiento ACP/PNUD

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
					apetito de riesgo exploratorio)			
8	Percepción pública y reputacional	Altas expectativas de la población frente a resultados tangibles del proyecto, en un contexto de desconfianza institucional y malestar social.	Pérdida de confianza en el proyecto por parte de comunidades y actores clave. Obstaculización de la implementación por rechazo social o falta de colaboración. Riesgo reputacional para el PNUD y sus socios ante expectativas no cumplidas.	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.6. Salud, seguridad y protección comunitaria) – Apetito del Riesgo del PNUD: CAUTELOSO**	**Probabilidad:** 4 – Altamente Probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-No-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD ANATI	Gestión de expectativas, comunicación estratégica, participación comunitaria Propietario del tratamiento ACP/PNUD
9	Cambios políticos e institucionales	Transiciones de gobierno, baja confianza en instituciones públicas y debilidad en la articulación intersectorial.	Desarticulación de políticas públicas en curso. Retrasos o cancelación de actividades planificadas. Pérdida de continuidad institucional y debilitamiento de alianzas estratégicas. Reducción del compromiso político con los objetivos del Proyecto.	**Categoría:** Estratégica **Subcategoría:** Contexto político e institucional **Apetito de riesgo del PNUD:** Exploratorio a abierto	**Probabilidad:** 4 – Altamente Probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-No-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Fortalecimiento de alianzas estratégicas, enfoque técnico basado en evidencia, promoción de continuidad institucional y diálogo intersectorial. Propietario del tratamiento ACP/PNUD

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
10	Eventos climáticos extremos	**Local:** Cambios en los patrones de precipitación, sequías prolongadas, y presión sobre cuencas hidrográficas como la del río Indio, que afectan la disponibilidad de agua y la resiliencia de los ecosistemas. **Regional:** Fenómenos como El Niño y La Niña que alteran el régimen hídrico en Centroamérica, afectando cultivos, infraestructura y medios de vida. **Global:** Aumento de temperaturas, variabilidad climática intensificada por el cambio climático, y degradación ambiental que reduce la capacidad de adaptación de los territorios vulnerables.	Disminución de la disponibilidad hídrica en zonas vulnerables. Afectación a medios de vida rurales e indígenas. Retrasos en la implementación de actividades vinculadas a territorio y ambiente. Presión sobre infraestructura y servicios básicos.	**Categoría:** Ambiental **Subcategoría:** Clima y peligros naturales **Apetito de riesgo del PNUD:** Exploratorio a abierto	**Probabilidad:** 3 – Moderadamente probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-No-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Gestión de cuencas, sistemas de alerta temprana, planificación basada en riesgos Propietario del tratamiento ACP/PNUD
11	Desafíos técnicos en titulación	Limitaciones en la capacidad técnica local, inconsistencias en registros catastrales, y falta de interoperabilidad entre instituciones responsables.	Retrasos en la entrega de títulos de propiedad. Confusión o conflictos por superposición de derechos. Pérdida de confianza en el proceso por parte de beneficiarios. Dificultad para escalar el modelo a la velocidad se	**Categoría:** Operacional **Subcategoría:** Implementación y ejecución del programa **Apetito de riesgo del PNUD:** Exploratorio a abierto	**Probabilidad:** 3 – Moderadamente probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-No-25 Hasta: 15Nov-30	ACP/PNUD	Coordinación interinstitucional, protocolos claros, fortalecimiento de capacidades Plan de aceleración y mejora preparó equipo ACP Propietario del tratamiento ACP/PNUD/ANATI

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
			necesita en rio Indio					
12	Aplicación de requisitos de salvaguardas ambientales y sociales que no corresponden al tipo de intervención del proyecto, como estudios o protocolos innecesarios para actividades sin impacto físico directo.	Aplicación genérica de salvaguardas sin análisis contextual • Se aplican requisitos estándar sin considerar si el proyecto tiene impacto físico directo. Clasificación incorrecta del riesgo del proyecto • El proyecto se categoriza con un nivel de riesgo más alto del que realmente tiene, lo que activa salvaguardas innecesarias. Falta de coordinación entre áreas técnicas y de salvaguardas • No hay alineación temprana sobre el tipo de intervención, lo que lleva a aplicar requisitos que no corresponden	Retrasos en la implementación del proyecto • Tiempo adicional requerido para cumplir con requisitos no pertinentes, lo que afecta cronogramas y ejecución. Uso ineficiente de recursos • Se destinan fondos y personal a estudios o protocolos que no agregan valor ni reducen riesgos reales. Desmotivación del equipo y socios • Percepción de burocracia excesiva que puede afectar la colaboración y la confianza en los	**Categoría:** Operacional **Subcategoría:** Implementación y ejecución del programa **Apetito de riesgo del PNUD:** Exploratorio a abierto	**Probabilidad:** 3 – Moderadamente probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-No-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Aplicación proporcional del SESP, justificación técnica, diálogo con actores Propietario del tratamiento ACP/PNUD

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
			procesos institucionales .					
13	Falta de enfoque interseccional	Diseño de actividades sin considerar desigualdades estructurales entre grupos (género, etnia, edad, discapacidad). Ausencia de análisis interseccional en estudios previos o diagnósticos. Limitada capacidad técnica o sensibilización del equipo implementador sobre enfoques inclusivos.	Exclusión involuntaria de grupos vulnerables en la implementación del proyecto. Resultados del proyecto menos sostenibles o equitativos. Reputación institucional afectada por falta de sensibilidad social y cultural.	**1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.6. Salud, seguridad y protección comunitaria) - Apetito del Riesgo del PNUD: CAUTELOSO** **Categoría:** Operacional **Subcategoría:** Implementación y ejecución del programa **Apetito de riesgo del PNUD:** Exploratorio a abierto	**Probabilidad:** 3 – Moderadamente probable **Impacto:** 3 – Intermedio **Nivel del riesgo:** MODERADO (equivale a un **apetito de riesgo exploratorio**)	Desde: 15-No-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Enfoque de derechos, participación de grupos vulnerables, datos desagregados Propietario del tratamiento ACP/PNUD
14	Especulación de tierras en la zona del proyecto debido a expectativas de indemnización o regularización, lo que puede distorsionar el proceso de planificación territorial y generar conflictos sociales.	Expectativas generadas por decisiones de Estado por la necesidad de agua para consumo humano y actividades económicas Falta de comunicación clara sobre alcances del proyecto. Ausencia de mecanismos de control sobre transacciones informales de tierras.	Conflictos sociales por disputas de tierras. Obstáculos en la implementación por cambios en la tenencia o uso del suelo. Riesgo reputacional para el proyecto y las	**CATEGORÍA:** Estratégica / Política **Subcategoría:** Participación de las partes interesadas y contexto político **Apetito de riesgo del PNUD:** Cauteloso	**Probabilidad:** 3 – Moderadamente probable **Impacto:** 4 – Alto **Nivel del riesgo:** ALTO (equivale a un	Desde: 15-No-25 Hasta: 15-Nov-30	ACP/PNUD	Establecer un Comité Interinstitucional de Seguimiento (ACP–ANATI–MiAMBIENTE–PNUD) para coordinar acciones y mensajes sobre el uso del suelo. Implementar un plan de comunicación estratégica y comunitaria, validado por ACP y MiAMBIENTE, que aclare los alcances del proyecto y evite malentendidos.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsable de la gestión del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
			instituciones involucradas.		**apetito de riesgo cauteloso**)			Monitoreo mensual del contexto político y social por parte del equipo del PNUD, con alertas tempranas sobre dinámicas de especulación. Coordinar con ANATI y autoridades locales para vigilar y reportar movimientos irregulares de tierras en la zona del proyecto. Propietario del tratamiento ACP/PNUD con ANATI

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO: 4

Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo – HACT / Evaluación Espontánea

I. REQUISITOS PREVIOS PARA SOCIOS (PARTNER PRE-REQUISITES)

Herramienta de evaluación de la capacidad de los socios - Paso 1: Requisitos previos para la asociación - aplicable a todos los socios						
Return to PCAT Overview page						
Aplicabilidad: La sección «Requisitos previos para la colaboración» debe completarse para todos los socios del PNUD, independientemente de si son IP, RP, otros socios o beneficiarios de subvenciones.						
Responsabilidad y plazos: El desarrollador del proyecto debe completar estos «Requisitos previos para la asociación» lo antes posible en la fase de diseño del proyecto, a fin de garantizar que el socio propuesto no sea una organización prohibida y no participe en prácticas incompatibles con las normas sociales y medioambientales y el código ético del						
Información general (introduzca aquí esta información y se mantendrá durante todo el PCAT, sin necesidad de volver a introducirla)						
Region	Latin America & Caribbean	Comentarios: (Opcional)				
Oficina	Panama	Apoyo a la Implementación Nacional				
Programa Inicio	01-Jan-26					
Programa fin	31-Dec-30					
Nombre del Socio	Autoridad del Canal de					
Presupuesto del Socio (USD)	$ 9,605,332					
Categoría de riesgo ERM	**Riesgo abordado**	**P.#**	**Requisitos previos para las preguntas sobre asociaci**	**Qué revisar para determinar su respuesta**	**Respuesta**	**Acción requerida**
Regulatorio (6.3, FRR)	Violación de las sanciones de la ONU	1	¿Figura la organización en la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la lista de sanciones a proveedores del PNUD o la Lista de inelegibilidad del Mercado Global de las Naciones Unidas?	UN Sanctions List UNDP Vendor Sanctions List UN Global Marketplace Ineligibility List (accessible to UNDP Buyer Roles)	No	Continue to Question 2
						Comments
Estratégico (7.5 Código de conducta y ética), Social y Ambiental (1.1-1.12)	Violación de los principios de programación y las normas éticas.	2	¿Existe alguna prueba creíble de que la organización comete de forma persistente actos que violan: (i) las normas sociales y medioambientales del PNUD (derechos humanos, igualdad de género, condiciones laborales, normas de sostenibilidad medioambiental); o (ii) el código de conducta/normas éticas hasta tal punto que la asociación del PNUD con la organización no puede gestionarse o justificarse adecuadamente?	* Búsqueda en Internet/prensa * Evaluaciones y valoraciones de los donantes * Críticas significativas por parte de donantes/organizaciones de la sociedad civil/medios de comunicación/redes sociales u otros socios importantes del PNUD a nivel local o mundial * Críticas significativas por parte de organismos gubernamentales/partidos políticos que hacen que la colaboración con el PNUD sea políticamente delicada * Eventos públicos recurrentes a nivel local o mundial en contra de la organización (por ejemplo, manifestaciones locales, protestas en línea, etc.) * Casos judiciales relevantes en curso/ante los tribunales, etc.	No evidence found	
Estratégico (7.6 Opinión pública y medios de comunicación)	Daño a la reputación del PNUD	3	¿Ha revelado alguna búsqueda en Internet o en informes de evaluación de donantes alguna publicidad negativa o controversia creíble y significativa sobre la organización que pudiera dañar la reputación del PNUD por asociación hasta tal punto que dicha asociación no pudiera gestionarse o justificarse adecuadamente?		No adverse publicity found	
Regulatorio (6.3, FRR)	Ausencia de neutralidad	4	Si el socio es una organización de la sociedad civil u ONG o una organización del sector privado, ¿existe alguna prueba fehaciente de que la organización tenga afiliaciones políticas que puedan comprometer la neutralidad del PNUD, ya sea real o percibida, de una manera que no pueda gestionarse y justificarse adecuadamente?		N/A	
Financiero (2.3 Corrupción y fraude); Estratégico (7.5 Código de conducta y ética)	Fraude, corrupción y daño potencial a la reputación del PNUD.	5	¿Existe algún antecedente de fraude, corrupción, lavado de dinero, financiación del terrorismo y similares, y/o algún posible conflicto de intereses (CoI) en relación con esta organización? ¿Se han revisado y resuelto satisfactoriamente o, en caso contrario, se pueden gestionar o justificar adecuadamente en el contexto de este proyecto específico? (Considere cuestiones tales como si la organización emplea a alguna persona que actualmente ocupe algún cargo en el PNUD o en las Naciones Unidas, o a alguna persona que tenga vínculos de parentesco o afinidad con algún miembro del personal del PNUD o de las Naciones Unidas).	* Búsqueda en Internet/prensa sobre cuestiones relacionadas con el fraude * Evaluaciones o valoraciones de los donantes en relación con cuestiones relacionadas con el fraude * Debates y/o documentos y/o confirmaciones por escrito del socio en los que se revelen conflictos de intereses o relaciones de este tipo	No evidence of fraud or conflicts found	
Conclusión sobre los «Requisitos previos para la colaboración» y próximos pasos				Proceed with this Partner. Continue to "Section 2: Capacity Assessment Scoping"		

*Traducción no oficial

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

ANEXO: 5

Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

La Junta de Proyecto es responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento del Director del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades, así como de la presentación de informes, contabilidad, y la administración y uso de los recursos del proyecto.

La Unidad de Coordinación estará conformada al menos por:

Coordinador del Proyecto: Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá analizar y preparar la documentación necesaria para los aspectos de ciclo de proyecto, operativos y administrativos, para posterior revisión y aprobación por parte de la ACP y su Gerente de Proyecto).

Asociado de Proyecto: El papel del asociado de proyecto es la gestión financiera y presupuestaria, seguimiento de contratos, preparación de presupuestos anuales y reportes financieros, control de ingresos y egresos del proyecto, asegurando el uso adecuado de recursos

Asistente del Proyecto: El papel de asistente proporciona respaldo al Director del Proyecto en ACP y al Coordinador-a del Proyecto en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo.



ANEXO: 6

LOA

CARTA DE ACUERDO
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Y
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES CUANDO EL PNUD PRESTA SERVICIOS DE APOYO AL PROYECTO DE "CATASTRO Y TITULACIÓN EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO INDIO"

04 de diciembre de 2025

Estimado *Ricaurte Vásquez*:

1. Esta carta hace referencia a las consultas entre funcionarios de la Autoridad del Canal de Panamá ("Asociado en la Ejecución") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la Oficina de País de Panamá ("PNUD Panamá") para el **Proyecto** **Catastro y Titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio** (el "Proyecto") o Cartera de Ambiente, Cambio Climático, Energía y Gestión de Riesgos (la "Cartera")[16].

2. El PNUD Panamá podrá, a petición del Asociado en la Ejecución, prestar los siguientes servicios de apoyo para las actividades del Proyecto o el o los Planes de trabajo de la Cartera (según sea el caso):

 (a) Asistencia con los requisitos de presentación de reportes y pago directo: al proporcionar dichos servicios de apoyo, el PNUD Panamá garantizará que se fortalezca la capacidad del Asociado en la Ejecución para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente.

 (b) Identificación y/o contratación del personal del Proyecto o Cartera (según sea el caso) y del programa.

 (c) Identificación y facilitación de las actividades de capacitación.

 (d) Adquisición de bienes y servicios.

3. El PNUD prestará los servicios de apoyo, incluida la adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal del Proyecto o la Cartera (según sea el caso), de conformidad con las normativas, reglas, políticas y procedimientos del PNUD.

4. Los servicios de apoyo que prestará el PNUD se describen en detalle en el Cronograma de

[16] Elija entre "Proyecto" y "Cartera" según el caso y elimine la opción que no corresponda.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

la presente. La presente Carta y el Cronograma se adjuntarán al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso). Si los requisitos establecidos por el PNUD Panamá para prestar los servicios de apoyo cambian durante la vida de un proyecto o cartera, el Cronograma podrá enmendarse de mutuo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Ejecución, y el Cronograma enmendado se adjuntará al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso).

5. El PNUD recuperará los costos en que haya incurrido el PNUD Panamá al prestar los servicios de apoyo del Proyecto o Cartera (según sea el caso). La forma y método de recuperación de costos del PNUD debe especificarse en el Cronograma.

6. Las disposiciones relevantes del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de agosto 1973 entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (el "SBAA"), incluidas las disposiciones en materia de responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de los servicios de apoyo.[17] El Asociado en la Ejecución guardará la responsabilidad general del Proyecto o el o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso). La responsabilidad de PNUD Panamá se limitará a prestar los servicios de apoyo de la forma en que se describe en el Cronograma de la presente.

7. La Parte Ejecutora indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al PNUD y sus funcionarios, agentes y personas que presten servicios al PNUD frente a todas las demandas, procedimientos, denuncias, pérdidas y responsabilidades de cualquier tipo o naturaleza presentadas por un tercero contra el PNUD con respecto a los servicios de apoyo.

8. Además de las obligaciones de indemnización establecidas en el presente párrafo, la Parte Ejecutora estará obligada a defender al PNUD y sus funcionarios, agentes y empleados, de conformidad con el presente párrafo, corriendo con los gastos, independientemente de si las demandas, procedimientos, denuncias y reclamos en cuestión dan lugar o de otro modo resultan en pérdida o responsabilidad.

9. El PNUD asesorará a la Parte Ejecutora sobre las demandas, procedimientos, reclamos, denuncias, pérdidas u responsabilidades en un plazo razonable tras haber recibido la notificación al respecto. La Parte Ejecutora ostentará el control exclusivo de la defensa de dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia y todas las negociaciones relacionadas con la resolución o compromiso de estas, salvo en lo que respecta a afirmación o defensa de los privilegios e inmunidades del PNUD o cualquier cuestión relacionada, que solamente el propio PNUD está autorizado afirmar y mantener. El PNUD tendrá derecho a estar representado en dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia por una representación legal de su elección, corriendo con los

[17] Elimine esta oración si los servicios de apoyo se prestan a un Asociado en la Ejecución no gubernamental (p. ej., una ONG).

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

gastos.

10. Las disposiciones contenidas o relacionadas con la presente LOA no se considerarán renuncias, expresas o implícitas, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluido el PNUD.

11. El PNUD podrá suspender o terminar la prestación de los servicios de apoyo en caso de que se suspenda o termine el Proyecto o la Cartera (según sea el caso) o la gestión del Proyecto o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso) por parte del Asociado en la Ejecución.

12. Sin perjuicio del párrafo 11 anterior, el PNUD podrá suspender o terminar la presente Carta, en su totalidad o en parte, previo aviso por escrito al Asociado en la Ejecución si surgen circunstancias que, a opinión del PNUD, ponen en peligro la correcta prestación de los servicios de apoyo.

13. Los reclamos o disputas que dimanen de la presente Carta o en relación con ella se abordarán de conformidad con las disposiciones relevantes del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de agosto 1973 entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

14. PNUD Panamá enviará reportes de progreso sobre los servicios de apoyo prestados e informará de los costos incurridos en la prestación de dichos servicios, como podrá pedir el Asociado en la Ejecución. La presentación de los reportes se hará de conformidad con las políticas y lineamientos del PNUD en materia de presentación de reportes.

15. Las modificaciones a esta Carta o al Cronograma se llevarán a cabo mediante acuerdo mutuo por escrito entre las Partes.

Si está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, firme dos copias de esta Carta y devuelva ambas al PNUD. Cuando el PNUD firme la Carta, esta constituirá un acuerdo entre las partes para que el PNUD Panamá preste servicios de apoyo para el Proyecto o Cartera (según sea el caso).

En nombre y representación del PNUD
Bettina Woll
Representante Residente
Fecha: 22-01-2026

En nombre y representación de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
Ricaurte Vásquez Morales
Administrador
Fecha:

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre la **Autoridad del Canal de Panamá (ACP),** institución designada por el Gobierno de Panamá y funcionarios/as del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel regional y local con número de Proyecto: 01005185 Award/Output: 1509406 denominado: **"Catastro y titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio".**

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo y el documento de proyecto, la oficina del PNUD Panamá prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	**Calendario de la prestación de los servicios de apoyo**	**Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)**	**Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda) De acuerdo a Lista Universal de Precios PNUD vigente**
1. Contratación del personal del proyecto: Coordinador, Asociada de Administración, Asistente Administrativo, otros	Al inicio del proyecto	El costo es según Universal Price List (UPL) vigente al momento de la solicitud	PNUD cobrará directamente del proyecto a la recepción de la solicitud de los servicios del asociado en la ejecución
2. Apoyo de personal/especialistas del PNUD para los componentes del proyecto	Durante el proyecto	Según horas dedicadas a apoyo de los componentes de acuerdo con cuadro de costos de Apoyo PNUD adjunto	Idem
3. Contratación de consultores internacionales para los componentes del proyecto	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Idem
4. Contratación de consultores nacionales para los componentes del proyecto en diferentes áreas	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Idem
5. Contratación de personal (contratos de servicio SC)	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Ídem
6. Adquisiciones de bienes, productos y servicios	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Ídem
7. Costos operativos del personal contratado en el proyecto (correo electrónico, office 365, zoom, docusign, e-learning, otros costos asociados al contrato del personal.	Durante el Proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	PNUD cobrará directamente al proyecto. Para tal fin, el PNUD enviará la factura de los servicios corporativos al igual que el comprobante de pago para los registros contables del proyecto

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

ANEXO: 7

Disposiciones sobre la concesión de subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación[18]. Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar aquí

NO APLICA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

[18] Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-*granting*).

ANEXO: 8 INNOVACION DEL PNUD

El objetivo general de esta iniciativa es:

El empleo de la innovación estratégica como catalizador del desarrollo en Panamá, con especial énfasis en la gobernanza, es fundamental para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante un enfoque sistémico. Esto implica empoderar y coordinar a diversos grupos dentro y fuera del sector público para que utilicen métodos innovadores, tecnología, datos y mecanismos de financiación alternativos.

Para ayudar a alcanzar este objetivo, el proyecto proporcionará apoyo a los gobiernos de la región durante cinco años para cumplir tres resultados clave:

a. El uso de la innovación estratégica, en particular el enfoque de cartera para articular el papel y las acciones de los actores que forman parte de la cuenca hidrográfica, mejora la gobernanza y los resultados de desarrollo con una perspectiva sistémica.
b. Se aprovechan las plataformas de colaboración y la red de actores a nivel nacional y regional para acelerar soluciones innovadoras y eficaces a los retos de gobernanza y desarrollo.
c. Se refuerza y mejora la eficacia de las intervenciones de desarrollo (sistémicas) mediante mecanismos de financiación alternativos.

Intervenciones en los países

1. Impacto y escalabilidad: lo que demostró la aplicación de mecanismos financieros alternativos fue que, una vez probadas con éxito, las nuevas formas de hacer las cosas se expanden rápidamente por toda la región y se incorporan fácilmente a diversos modelos más complejos: la experiencia del PNUD con la financiación colectiva se ha replicado y probado rápidamente en más de 20 países, lo que ha dado lugar a la creación de alianzas con los socios y plataformas mundiales más relevantes, así como a diversos modelos de negocio posibles con socios externos que aprovechan al máximo la presencia del PNUD sobre el terreno.
2. Diseño y capacidades: Mediante la organización de academias de financiación colectiva, se pueden desarrollar y adoptar ideas de proyectos en el trabajo con socios externos. En la fase de diseño, las iniciativas a nivel nacional deben tener en cuenta la elección de las iniciativas que se van a financiar, pero también el desarrollo de capacidades, trabajando en las iniciativas para aprender nuevas habilidades.
3. Experiencia externa: La experiencia externa puede ser especialmente útil en relación con el apoyo técnico y el seguimiento específico. Además, una sólida experiencia técnica puede desempeñar un papel muy importante a la hora de garantizar el apoyo político, obtener acceso a datos y encontrar soluciones personalizadas (por ejemplo, los expertos externos han sido fundamentales para generar soluciones innovadoras a los problemas con los que se enfrentan los responsables políticos). El Laboratorio de Finanzas Alternativas del PNUD puede proporcionar ese apoyo.

Puntualidad y responsabilidad: Las intervenciones a nivel nacional requieren al menos un año para su implementación, si el trabajo preliminar se completa con antelación. Además, es necesario determinar desde el principio unas estructuras de gobernanza claras para las iniciativas del proyecto sobre el terreno.

Este resultado se logrará mediante dos pasos estratégicos, en los que:

- **El primer paso es la Investigación y Desarrollo (I+D)** perpetua, en forma de diseño y prueba continuos de los mecanismos más adecuados y adaptados a los gobiernos, mediante la búsqueda y la

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

realización de proyectos piloto adecuados en los que se puedan probar mecanismos específicos de financiación alternativa.

- **El segundo paso es ampliar estos mecanismos en toda la región**. Esto garantiza la maximización de los resultados mediante el aprovechamiento de diversos mecanismos/modelos nuevos previamente probados, con el fin de maximizar las finanzas públicas y garantizar una gobernanza eficiente y más transparente. Sin embargo, el trabajo de ampliación no significa dejar de centrarse en este mecanismo, sino ampliarlo aún más (por ejemplo, en la financiación colectiva, esto significa pasar de un mecanismo basado en recompensas a la financiación colectiva y la inversión colectiva).

Las principales prioridades para utilizar este enfoque de dos pasos en el marco de este resultado son las siguientes:

1. **Aplicación de tecnologías financieras** (cadena de bloques, realidad aumentada/virtual, inteligencia artificial): identificar gobiernos que sirvan como banco de pruebas del sector público para probar tecnologías financieras y crear nuevos mercados, con especial atención a la transparencia radical de las decisiones de gasto y la mejora de la eficiencia. Se presta especial atención al aprovechamiento de las tecnologías financieras para mejorar el clima de inversión y reducir las comisiones por transferencia de remesas.
2. **Aplicación de metodologías de compra de resultados** para aprovechar los fondos públicos y la AOD, con el fin de fomentar una competencia que no conduzca a las soluciones más baratas, sino a las de mayor impacto.
3. **Fortalecer la capacidad de los grupos cívicos para aprovechar** diversas formas de inversión colectiva para iniciativas de desarrollo; y utilizar el crowdsourcing para permitir una mejor comunicación entre las iniciativas cívicas y el nivel gubernamental/municipal.

Para alcanzar este resultado, el proyecto proporcionará apoyo técnico a una serie de oficinas nacionales seleccionadas con el fin de desarrollar mecanismos financieros alternativos, así como vínculos con una amplia red de socios con experiencia en estas áreas emergentes. Las actividades concretas incluirán:

- Análisis de la cartera de programas de las oficinas nacionales, con el fin de identificar puntos de entrada para nuevos mecanismos financieros.
- Derivación de asociaciones a inversores y socios líderes en innovaciones.
- Apoyo en el diseño y la implementación de dos o tres prototipos para diferentes mecanismos, incluido el apoyo técnico y financiero.
- Desarrollo de capacidades para las oficinas del PNUD y sus homólogos nacionales sobre cómo diseñar y aprovechar nuevos mecanismos financieros, como los bonos de impacto social, la inversión de impacto y la inversión colectiva.

Aplicación de tecnologías financieras y activos digitales

Las nuevas tecnologías, como el *blockchain* o las diversas formas de pago móvil, permiten utilizar las tecnologías financieras para la inclusión financiera (para personas sin identidad legal o sin cuentas bancarias), aprovechar nuevas inversiones en pymes y agricultores, transferir dinero sin necesidad de un banco, redactar un contrato ejecutable sin necesidad de un abogado o convertir un objeto físico, como una entrada para un concierto, en un activo digital que se puede vender con una comisión por transacción baja o nula. El impacto potencial es enorme, ya que se eliminaría el coste global de las transferencias de remesas (7,68 %) y se reinvertiría en desarrollo (el Banco Mundial estima que solo con reducirlo en un 5 % se podrían ahorrar 16 000 millones de dólares al año).

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Fines no financieros de las tecnologías financieras: en el marco de la experimentación con la cadena de bloques y las tecnologías financieras, existe un interés creciente por parte de varios países del Cáucaso y Asia Central (como Armenia, Ucrania, Kazajistán, Tayikistán, Moldavia y Georgia) por poner en marcha los primeros proyectos piloto, pero también aplicaciones en los Balcanes Occidentales (la Antigua República Yugoslava de Macedonia). Los posibles proyectos piloto hasta la fecha incluyen una serie de áreas potenciales, como el voto, el bienestar social, la identificación digital para los certificados de nacimiento, el registro mercantil y el apoyo a los procedimientos de contratación pública en el sector salud.

La Comisión Europea (Centro Común de Investigación, DG Grow) y el Alternative Finance Lab (AltFin Lab) del PNUD están acordando actualmente el diseño de un desafío para la cadena de bloques en pro del bien social, un concurso que tratará de filtrar las iniciativas impulsadas por los ciudadanos en las que las tecnologías de cadena de bloques mejoran los sectores económicos existentes o crean otros nuevos.

Con socios líderes mundiales en el campo de la tecnología *blockchain*, el PNUD ha unido fuerzas para elaborar un libro blanco sobre el desarrollo, en el que se abordan las posibles aplicaciones de la cadena de bloques y se identifican los avances más recientes y los posibles desarrollos futuros. Este documento ofrece una visión general de las oportunidades y las posibles áreas de participación, no solo para las tecnologías de cadena de bloques, sino también desde el punto de vista de los diferentes beneficiarios, que exigen una aplicación innovadora de los mecanismos financieros para hacer frente a ello.

A través de fines financieros en forma de activos digitales, también existe una demanda de apoyo por parte de los países de la región, en forma de uso de vales inteligentes para transferir dinero de la diáspora (lo que permitiría a los remitentes especificar para qué se pueden utilizar estos vales) o para transferir remesas de dinero a través de una plataforma de activos digitales.

Finanzas preventivas

En la región de Eruopa y Asia Central (ECA) también se observa un gran interés por el mecanismo de los Bonos de Impacto Social (SIB). Los bonos de impacto social son un instrumento financiero basado en resultados para la inversión de impacto, en el que las inversiones privadas tienen por objeto generar un impacto social o medioambiental positivo, además de un rendimiento financiero. Por lo general, los SIB se han diseñado para ayudar a reformar la prestación de servicios públicos. La inversión de impacto abre una vía innovadora para involucrar al sector privado en el refuerzo de la sostenibilidad global y los ODS, junto con el sector público y los proveedores de servicios. El primer SIB se lanzó en 2010 en el Reino Unido y, hasta la fecha, se han puesto en marcha 60 SIB en todo el mundo. La experiencia de los SIB existentes muestra que los frutos más fáciles de cosechar para la región de Europa y Asia Central podrían estar en centrarse en el empleo, la salud, la falta de vivienda, el bienestar infantil, la educación y la justicia penal.

Uno de los primeros proyectos piloto en curso se encuentra en Serbia y se centra en el empleo juvenil, con la idea de incluir a jóvenes (de entre 15 y 30 años) que llevan más de un año en paro y presentan múltiples factores de riesgo de desempleo continuado. El objetivo es proporcionar servicios de apoyo al empleo que actualmente no existen y que se ajusten a las necesidades de los empleados y los empleadores.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Diversas formas de financiación colectiva y de inversión colectiva

Durante la primera fase del proyecto Facilidad de Gobernanza y Finanzas Transformadoras (TGFF, por sus siglas en inglés), AltFin Lab logró ampliar las prácticas de financiación colectiva a varios modelos de negocio diferentes y organizar dos iniciativas regionales de mayor envergadura: las Academias Globales de Financiación Colectiva en Estambul y El Cairo, y la expansión de las prácticas de financiación colectiva en diez países de Europa y Asia Central (además de contribuir a su difusión en al menos otros diez países fuera de la región). Tras la aplicación exitosa del crowdfunding basado en recompensas y donaciones, existe una demanda por parte de los países de la región para avanzar hacia el crowdfunding basado en capital y préstamos (que supone un rendimiento financiero para el patrocinador/inversor).

La demanda actual de posibles proyectos piloto también incluye hasta ahora un enfoque en: a) los préstamos colectivos (*crowdlending*) de proyectos de energía renovable; b) las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y los pequeños agricultores; c) el crowdfunding como instrumento de inversión de impacto para sacar a la gente de la pobreza; d) el financiamiento colectivo (*crowdfunding*) cívico; e) la colaboración colectiva (*crowdsourcing*) para que las iniciativas e ideas locales sean atendidas por los responsables de la toma de decisiones y los planificadores. En el *crowdfunding* (modelo de negocio basado en recompensas), el PNUD logró desarrollar un amplio conjunto de asociaciones y poner a prueba el concepto en países de Europa y Asia Central. Nuestras iniciativas de *crowdfunding* se centran en las energías renovables y las PYMES.

A través del crowdfunding para energías renovables, el PNUD participó junto con algunos de los principales socios de *crowdfunding* en la creación de un «trip advisor» para la energía verde www.Citizenergy.eu, donde las inversiones en energía verde desde 2016 superaron los 35 millones de euros (principalmente a través del modelo de *crowdlending*, pero también con más de 30 plataformas diferentes registradas). Con las principales plataformas de financiación colectiva en el ámbito de las energías renovables, existe un plan para llevar esta plataforma a un nuevo nivel: crear «el booking.com» para los ciudadanos interesados en invertir en campañas de energías renovables en todo el mundo.

En colaboración con la Fundación Solarcoin, estamos estudiando cómo mejorar la financiación de la energía verde mediante la conexión de los mercados de carbono con la tecnología de financiación colectiva y *blockchain*, pero también en combinación paralela con los mercados de carbono (lo que crearía un doble instrumento de incentivo para promover las energías renovables).

En lo que respecta al crowdfunding para las pymes, el objetivo de este resultado es comprender y facilitar el crowdfunding para ayudar a los pequeños empresarios a acceder a la financiación cuando la banca tradicional resulta prohibitivamente cara. A través del trabajo paralelo en varios países con campañas de financiación colectiva (como la campaña Indiegogo en Kazajistán, creada en uno de nuestros proyectos piloto para la primera cafetería inclusiva y socialmente responsable), o una formación especial para 12 emprendedores y la creación de un ecosistema de financiación colectiva en Ucrania para programas de recuperación destinados a inspirar a personas de zonas afectadas por la guerra, muchas de las cuales han trabajado toda su vida en minas y fábricas, a convertirse en emprendedores. Existe interés por un programa similar en otros países. Entre los proyectos piloto actuales en fase de desarrollo se incluye el desarrollo de préstamos entre partes (P2P, peer-to-peer) en colaboración con la plataforma KIVA para PYMES y pequeños agricultores.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

ANEXO: 9

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA (ACP) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y la Autoridad del Canal de Panamá (en adelante la "ACP", convienen en cooperar para la ejecución de un programa en Panamá (en adelante "el programa/proyecto"), según se describe en el documento del proyecto "Catastro y titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio", en Panamá, y que se presenta para su información.

POR CUANTO la ACP ha informado PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la "Contribución") a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el PROYECTO,

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la ejecución para la ejecución del PROYECTO (en adelante el "Asociado en la Ejecución"),

POR TANTO el PNUD y LA ACP acuerdan lo siguiente:

Artículo I

La ACP, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma **USD 9,605,332.34.**

1. La ACP, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en la cuenta bancaria que se detalla a continuación[19].

Cuenta Bancaria del PNUD

Nombre de la Cuenta	UNDP REPRESENTATIVE IN PANAMA
Número de la Cuenta	0500318082
Nombre del Banco	CITIBANK, N.A.- Sucursal Panamá
Dirección del Banco	Punta Pacífica, Torre de las Américas, Piso 14, Panamá, República de Panamá

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

[19] La cuenta bancaria y la contribución deberán ser en la misma moneda. Se debe incluir en este acuerdo la misma moneda en la que se recibe la transferencia. Si Ud. recibe moneda local, en ese caso Ud. consignar la moneda local en el acuerdo (NO consigne USD, Ud. no está recibiendo USD) y obtener la aprobación del Tesoro por adelantado (treasury.cash.management@undp.org). Si Ud. recibe USD, indique USD. Si Ud. recibe EUROS, indique EUROS. Esto es clave para un correcto manejo de los riesgos de cambio.

Calendario de pagos[20]	Monto
Pagos	**Año**
Primer pago (mes de enero 2026)	2,138,204.12
Segundo pago (mes de enero 2027)	1,727,294.49
Tercer pago (mes de enero 2028)	1,818,899.92
Cuarto pago (mes de enero 2029)	1,941,677.03
Quinto pago (mes de enero de 2030)	1,979,256.78
Gran Total	**9,605,332.34**

2. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo LA ACP enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org con los siguientes datos: nombre del quien deposita los fondos, oficina del PNUD en el país, Número de Proyecto: 01005185 Award/Output: 1509406 del proyecto Catastro y Titulación en la Cuenca de río Indio, referencias del donante (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD.

3. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del proyecto. UNDP no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.

4. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

5. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 4.5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al [programa/proyecto].

2. La suma de los montos presupuestados para el proyecto y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del [programa/proyecto] y los gastos de apoyo.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

[20] Se recomienda que las oficinas del PNUD en los países negocien el número de cuotas del calendario de pagos para asegurar que cada cuota cubra por adelantado los desembolsos a realizar en los seis meses subsiguientes, como mínimo. Esto permitirá que las oficinas en los países puedan procesar las contribuciones e informar al respecto de manera más eficiente.

Artículo III

1. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en la Implementación de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo I, párrafo 2 *supra*. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a la ACP una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. La ACP hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si LA ACP u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VI

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII

El PNUD proporcionará al Donante los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.



Artículo VIII

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para Catastro y Titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la

implementación del proyecto, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por la ACP. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las Partes hay notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el proyecto el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho al Gobierno y a la ACP y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con la ACP, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo IX

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo X

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante (LA ACP) como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sea usado, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo, sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo XI

1. El PNUD o la ACP podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre la ACP, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
102

3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará al Gobierno y a la ACP y consultará con la ACP sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones.

4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Gobierno y la ACP reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo XII

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el Gobierno se dirigirá de la siguiente manera:

(a) Al Gobierno: La Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
Dirección:

(b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al Gobierno un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.
Dirección electrónica de la ACP: gestion-acp@pancanal.com

A la atención de Ricaurte Vásquez Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, ACP, Edificio de la Administración del Canal, Altos de Balboa, Ancón, República de Panamá.

(c) Al PNUD:
Bettina Woll, Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Dirección: PH Dream Plaza, Costa del Este, Avenida Centenario
Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: bettina.woll@undp.org

Artículo XIII

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre LA ACP y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por la ACP:
Ricaurte Vásquez Morales
Administrador de la ACP
Fecha: 26/01/2026

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Bettina Woll
Representante Residente
Fecha: 22-01-2026

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
103

SB

ANEXO: 10

Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

La Junta de Proyecto es responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento del Director del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades, así como de la presentación de informes, contabilidad, y la administración y uso de los recursos del proyecto.

La Unidad de Coordinación estará conformada al menos por:

Coordinador del Proyecto: Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá analizar y preparar la documentación necesaria para los aspectos operativos y administrativos del proyecto, para posterior revisión y aprobación por parte del Ministerio de Educación Gerente de Proyecto)

Asistente del Proyecto: El papel de asistente proporciona respaldo al Director del Proyecto y al Coordinador en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo.



ANEXO 11

Opciones Escala Salarial para Personal Contratado bajo Acuerdo de Servicios de Personal Nacional (NPSA, por sus siglas en inglés)

Para los proyectos de Implementación Nacional (NIM), se aplicará la escala salarial correspondiente a proyectos NIM. No obstante, la entidad implementadora podrá optar por aplicar la Escala Salarial de Implementación Directa (DIM) como alternativa a la Escala Salarial de Implementación Nacional (NIM) al personal del proyecto durante toda la vigencia del mismo, de conformidad con las normas y procedimientos del PNUD.

Nivel NPSA	Opción 1 - Escala Salarial Implementación Nacional (NIM)	Opción 2 - Escala Salarial Implementación Directa (DIM)
Aplica a todos los niveles de NPSA	Escala de remuneración salarial aplicable al personal de proyecto contratado bajo la modalidad NPSA (Acuerdo de Servicio para Personal Nacional) en el marco de la Implementación Nacional (NIM). **1. Incremento Anual por Desempeño Satisfactorio** El incremento anual del 3% será aplicable en función de un desempeño satisfactorio, siempre que la remuneración resultante no exceda el límite máximo establecido para la banda salarial correspondiente. Este ajuste está sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y a la asignación presupuestaria del proyecto. Su implementación requiere la aprobación del asociado responsable de la ejecución y la confirmación del supervisor respecto al desempeño satisfactorio del personal. Deberá aplicarse de manera uniforme para todo el personal contratado en el marco del proyecto. **2. Revisión de Escala Salarial** La escala salarial se revisa cada 5 años conforme a la metodología del PNUD, y se aplica a todos los niveles de NPSA. La nueva escala NPSA es efectiva a partir de la próxima fecha de revisión establecida.	Escala de remuneración salarial aplicable al personal de proyecto contratado bajo la modalidad NPSA (Acuerdo de Servicio para Personal Nacional) en el marco de la Implementación Directa (DIM). **1. Incremento Anual por Desempeño Satisfactorio** El incremento anual del 3% será aplicable en función de un desempeño satisfactorio, siempre que la remuneración resultante no exceda el límite máximo establecido para la banda salarial correspondiente. Este ajuste se aplica de forma automática. Su implementación requiere la confirmación del supervisor respecto al desempeño satisfactorio del personal. Deberá implementarse de manera uniforme para todo el personal contratado en el marco del proyecto. **2. Revisión de la Escala Salarial** La escala salarial se revisa anualmente conforme a la metodología del PNUD, y se aplica a todos los niveles de NPSA. La nueva escala NPSA es efectiva a partir del mes siguiente al anuncio de una nueva escala salarial de la ONU en Panamá.

Selección de Escala Salarial NPSA

Opción 1 – Escala Implementación Nacional (NIM) ☒
Opción 2 – Escala Salarial Implementación Directa (DIM) ☐

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

ANEXO 12

ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO PARA EL PROYECTO

Estrategia para la implementación del Plan de acción de género para el proyecto: Catastro y Titulación en la Cuenca Hidrográfica del río Indio

1. Introducción

El Análisis de Género y el Plan de Integración de Género del Proyecto responde a las orientaciones del PNUD sobre la transversalización de género en el desarrollo de proyectos e implica que las necesidades, prioridades, estructuras de poder, el estatus y la relación entre hombres y mujeres sean incorporadas en el diseño, implementación y evaluación del proyecto. Así, se identificarán de forma diferenciada las necesidades, implicaciones e impactos de hombres y mujeres; permitiendo la implementación de acciones género responsivas en el diseño de alternativas innovadoras, beneficios y oportunidades generadas por el proyecto en cada componente contribuyendo a que no se perpetúen las brechas existentes.

Es importante que hombres y mujeres accedan a la información y fortalecimiento de las capacidades que les facilite la oportunidad de participar, contribuir y beneficiarse de los recursos, actividades y resultados del proyecto, considerando en todo momento los roles, responsabilidades y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, niños y niñas en contextos sociales, culturales, económicos y políticos específicos, para mejorar su calidad de vida y tomar decisiones eficientes sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, su conservación, protección y uso responsable.

La estrategia de transversalización de género estará enfocada en atender los aspectos claves que faciliten el derecho a la propiedad de la tierra y titulación de predios para hombres y mujeres, incluyendo aquellas copropietarias, el desarrollo de las capacidades locales y comunitarias para una eficiente gestión integrada de la cuenca promoviendo la participación efectiva de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo para liderizar y emprender acciones de conservación y uso eficiente de los recursos, desarrollo de medios de vida sostenibles con capacidad de acceder a fondos verdes para el desarrollo de iniciativas innovadoras capaces de transformar la realidad local y con plena capacidad para la gestión de riesgos vinculados con las afectaciones del cambio climático.

Con el plan de acción de género como guía se buscará reflejar una mayor visibilidad a la transformación en la vida de las mujeres de la Cuenca bajo el liderazgo de la ACP y sus aliados, incorporando mecanismos, herramientas, metodologías para acercar más a las mujeres a los incentivos, y se llevará un registro exhaustivo de la data que permitirá mostrar los avances: número de mujeres con título de propiedad (inclusive una trazabilidad de qué pasa con ellas una vez reciben el título), número de mujeres, indígenas y afrodescendientes con título que acceden a las personas que obtienen el título).

Por otro lado, la estrategia de implementación del plan de acción de género procurará la incorporación de protocolos, herramientas, y mecanismos, para garantizar que en todas las intervenciones haya una participación paritaria de mujeres, y si las condiciones no lo permiten, de al menos del 30% de estas. Al mismo tiempo, se garantizará una participación que contemple la diversidad de la población, incluyendo personas jóvenes, indígenas y afrodescendientes de la comunidad y con liderazgo de iniciativas locales, lo cual se verá reflejado durante las revisiones periódicas del Plan de género del proyecto.

Es importante destacar para el componente de Sistema de vigilancia y control establecido para las áreas protegidas priorizadas y para las zonas de la cuenca o sectores económicos y productivos de interés, se promoverá en la medida de lo posible la contratación de mujeres para las áreas protegidas priorizadas; la consideración de establecer protocolos de prevención, atención y sanción de la

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

violencia basada en género en estos entornos laborales, tanto para quienes trabajan, como para quienes brindan servicios (usuarios/as, científicas y científicos que realizan investigaciones en las áreas protegidas, etc.) y se tomaran en cuenta las consideraciones en torno a la vida familiar, personal y laboral de las y los guardaparques.

La implementación del Plan de Acción de Género del Proyecto asegurará la participación efectiva de las mujeres dentro de los procesos de desarrollo de capacidades y el acceso a las oportunidades de proyectos de desarrollo. Se procurará la participación de las mujeres y se motivará su liderazgo para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

1. Principales compromisos internacionales y nacionales relacionados con la igualdad de género

Panamá ha alcanzado importantes avances en el reconocimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de género, promoviendo en todas las esferas el reconocimiento de los derechos humanos y la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
Se han asumido compromisos a nivel internacional y nacional para aplicar en todo el territorio instrumentos legales que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos de desarrollo.

Entre los compromisos internacionales se destacan:

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

Adoptado por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, y entró en vigor en 1981. Ha sido ratificado por 188 países, incluido Panamá. Se considera que es la Carta internacional de los derechos de la mujer. La CEDAW proporciona un marco de cumplimiento obligatorio para los países que lo han ratificado para lograr la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas, y estipula que los Países incorporan la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones para garantizar la igualdad de trato (es decir, que no exista discriminación directa o indirecta contra la mujer), así como mejorar la situación actual de las mujeres, promoviendo la igualdad sustancial y la igualdad de resultados.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará):

La Convención de Belém do Pará fue adoptada el 9 de junio de 1994 durante la celebración de la Organización de los Estados Americanos en su 24 ° Período Ordinario de Sesiones de los Estados (OEA) y se configura como un compromiso político de lucha contra violencia. La Convención de Belém do Pará establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida que sea libre de violencia. Este tratado interamericano de derechos humanos ha proporcionado una plataforma para adoptar leyes y políticas en torno a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra la mujer en los países que son parte de la Convención, elaboración de planes nacionales, organización de campañas, e implementación de protocolos y servicios para abordar el tema, entre otras iniciativas; y ha sido un importante apoyo para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Plataforma de Acción y Declaración de Beijing:

La Plataforma de Acción de Beijing fue producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de septiembre de 1995, y pretende acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas al progreso de las mujeres en el futuro y a eliminar los obstáculos que dificultan su participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada, de manera amplia y compartir las condiciones con los hombres en cuanto a decisiones económicas, sociales, culturales y políticas para crear políticas, planes y presupuestos con igualdad de género, como reducción de la pobreza y desarrollo en sus respectivos países.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC):
En la cual se aprobó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y los lineamientos incluidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se adoptaron en el año 2015 en la Asamblea General de Naciones Unidas.

La Estrategia de Montevideo:
Establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el llamado a la acción del Panel de Alto Nivel sobre Empoderamiento Económico de las Mujeres del secretario general de las Naciones Unidas.

La Declaración Especial sobre la Promoción de la Igualdad y Equidad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (25 de enero de 2017:
A través de la cual se reafirman los compromisos anteriormente asumidos por los Estados en convenciones, pactos y convenios internacionales y regionales, en materia de derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, para la autonomía física y en la toma de decisiones y el empoderamiento económico de todas las mujeres y las niñas, especialmente las jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, rurales, adultas mayores, mujeres en toda su diversidad de orientación sexual e identidad de género, mujeres con discapacidad y mujeres viviendo con VIH/SIDA.

En el ámbito nacional, existen diversos avances en cuanto al marco legislativo para asegurar igualdad y empoderamiento de la mujer. Aunque estos avances son diversos en su implementación y cumplimiento, la mayoría de ellos carecen de sanciones articuladas y mecanismos de seguimiento de los compromisos internacionales de Panamá relacionados con la igualdad de género; se destacan los siguientes:

Ley 4 de 1999, Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Panamá:
Esta ley fue aprobada el 29 de enero de 1999, y recoge los compromisos internacionales asumidos hasta la fecha en Panamá en materia de igualdad de género, estableciendo no discriminación de género, garantizando los derechos de la mujer, e igualdad de trato y oportunidades para el desarrollo social, condenando todas las formas de violencia contra la mujer, garantizando los derechos humanos y los derechos fundamentales de las niñas y los niños, la igualdad, la justicia y el respeto a la vida humana.

Ley 82 de 2013, Clasificatoria de Femicidio y Violencia contra la Mujer:
Esta ley adopta medidas de prevención de la violencia contra la mujer y reforma el Código Penal para tipificar el feminicidio y sancionar los actos de violencia contra las mujeres para proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia en un contexto de desigualdad de condiciones para prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra la mujer, de acuerdo con las obligaciones asumidas por el estado.

Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM):
PPIOM se dirige a todos los ámbitos públicos y privados, visibilizar a las mujeres, su riqueza en derechos humanos y el acceso a los beneficios sociales, políticos, económicos y desarrollo cultural sin discriminación y con igualdad, a través de la creación de 17 temas clave (Medio ambiente: métodos de comunicación social; igualdad jurídica; derechos humanos de la mujer; educación; cultura y Deportes; Mujeres y Familia: Migración, Trato, Refugiados y Privados de Libertad; ciudadanía; Participación y Política; Salud; Economía, Pobreza y Trabajo; La violencia contra las mujeres; Alojamiento; Presupuesto sensible al género; Estadísticas y Censos; Mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes y discapacitadas y tecnologías de la información y la comunicación para la igualdad de género).

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

2. Género en Panamá

Según los datos del Informe de Desarrollo Humano 2020, para el año 2019 el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Panamá fue de 0.815, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano muy alto y en el 57º lugar de 189 países y territorios.

Entre los años 1990 y 2019, el IDH de Panamá aumentó de 0.675 a 0.815, un incremento del 20.7%. El IDH de Panamá en 2019 (0.815) es inferior al promedio de los países del grupo de desarrollo humano muy alto (0.898) y es superior al de los países de Latinoamérica y el Caribe (0.766).

Sin embargo, el último Informe sobre Desarrollo Humano denominado Tiempos inciertos, vidas inestables 2021/2022 para Panamá refleja un retroceso que fue prácticamente universal en la región, situándonos con un 0.805 en la categoría muy alta.

Panamá, con su nivel de ingresos medio a alto, tiene ciertas características en común con otros países de la región, en la que la desigualdad es uno de los mayores desafíos para su sociedad; el IDH ajustado para la desigualdad (IDH-I) le da a Panamá un puntaje de a 0.643 y baja su clasificación global al puesto 80.

El Índice de Desigualdad de Género de Panamá en 2019 fue de 0.407 lo que sitúa al país en el lugar 94º de un total de 162 países. En Panamá, el 21.1% de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres, y el 74.8% de las mujeres adultas ha alcanzado al menos un año de educación secundaria, frente al 68.6% de los hombres adultos. Por cada 100,000 nacidos vivos mueren 52 mujeres por causas relacionadas con el embarazo, y la tasa de fecundidad entre las adolescentes es de 81.8 nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo es del 53.4%, en comparación con el 79.9% de los hombres.

Mujeres y pobreza

La mayoría de los avances importantes en la reducción de la pobreza (14.8% de la población) y la pobreza extrema (11.3% de la población) en Panamá durante los últimos años se ha concentrado principalmente en las zonas rurales, donde casi la mitad de la población vive en condiciones de pobreza, y en áreas indígenas, donde el porcentaje de personas que viven en la pobreza se eleva al 89.8%.

Según los datos de la encuesta polivalente realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en 2019, el 48 % de los hogares están encabezados por hombre, mientras que el 52% de los hogares pobres están encabezados por mujeres.

Cuando los niveles de pobreza se analizan según sexo y área, tanto para la pobreza extrema como para la pobreza en zonas rurales y urbanas, las mujeres presentan resultados más desalentadores que los hombres. Mujeres extremadamente pobres en áreas rurales constituyen el 27.1%, mientras que los hombres son el 24.9%; en las zonas urbanas, el 4.5% de las mujeres son pobres, mientras que los hombres constituyen el 3.8%.

La desigualdad afecta significativamente el desarrollo inclusivo y es una poderosa barrera para erradicar la pobreza, que aumenta más las brechas entre hombres y mujeres que limitan que puedan acceder a una participación plena y efectiva, la ampliación de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos, y para la gobernabilidad democrática.

Reducir las brechas históricamente presentes entre hombres y mujeres en el país es un compromiso plasmado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2016). Es decir, la desigualdad genera barreras muy marcadas que dificultan que las personas asciendan socialmente, logren mayores niveles de bienestar y que sus padres aspiren a que sus hijos puedan mejorar su calidad de vida.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Las mujeres, los niños y las niñas, los pueblos indígenas y las poblaciones rurales son los grupos más vulnerables según diversas medidas de desigualdad, acceso a servicios educacionales, salud y protección social.

Acceso de las mujeres a una educación integral y de calidad
Los datos relacionados con el analfabetismo en Panamá indican que no existen grandes diferencias entre hombres (4.2%) y mujeres (5.2%). Con base en un análisis del analfabetismo de las mujeres por áreas, se observa que la brecha aumenta entre mujeres rurales (15%) y mujeres urbanas (14%); lo mismo ocurre con los datos de un análisis de etnia, donde el analfabetismo entre las mujeres indígenas se eleva al 30%.

Panamá ha sido uno de los países que ha logrado la educación universal (94.7% para niños y 95.5% para niñas). En cuanto al promedio de años de escolarización entre los niños de 15 o más; los hombres son 9,8, mientras que el de las mujeres es de 10.3.

Las diferencias entre hombres y mujeres aumentan aún más con el nivel de educación alcanzado; hay una mayor tasa de supervivencia al sexto año de secundaria para las mujeres (89.1%) que para los hombres (88.2%), con más hombres salen en los grados primarios y mujeres en los últimos años (datos del Ministerio de Educación para el año 2017). Además, las mujeres encabezan la lista de graduados de educación superior, con mujeres constituyendo dos de cada tres titulados universitarios. Sus áreas de estudio se concentran en gran medida en contabilidad, gestión empresarial y educación, mientras que un porcentaje mucho menor se concentra en ciencia y tecnología.

Acceso de las mujeres al trabajo
Aunque las mujeres alcanzan niveles mayores de educación al insertarse en el mercado laboral, no es un acceso igualitario para hombres y mujeres, ya que, a pesar de estar bien capacitadas muchas veces acceden a puestos subordinados a hombres, con limitaciones para realizar actividades para las que estudiaron y se asignan a actividades administrativas o de mantenimiento.

Por otro lado, las ocupaciones realizadas por mujeres presentan mayor precariedad en cuanto a remuneración y protección social. Una de las que mejor expresa las peores condiciones laborales es el trabajo doméstico remunerado, que se caracteriza por ser generalmente informal, sin protección social, y con incidencia de trabajo infantil. La mayoría de las personas que se dedican a esa ocupación son mujeres y reciben salarios muy bajos. El empleo informal en los hogares constituye aproximadamente el 9.6% del total del empleo informal en Panamá y es realizado en un 91% por mujeres (INEC, 2019).

Según datos de la Encuesta Polivalente realizada por el INEC en 2019, los hombres ocupan el 78.8 % de los puestos de trabajo mientras que las mujeres solo ocupan el 55.0 %. Se estimó que había 69,166 hombres y 76,945 mujeres desocupadas, observándose una variación porcentual del 23.8 y 23.2, respectivamente.

2. Vínculo mujer, acceso a la tierra y uso responsable de los recursos naturales
En Panamá a nivel constitucional existen políticas y normativas que protegen el acceso a la tenencia de la tierra y están establecidos en el Capítulo 8, sobre el Régimen Agrario; y la Ley 55 de mayo de 2011, que adopta el Código Agrario; este establece la propiedad sobre la tierra, su adjudicación y las garantías del Estado sobre la seguridad alimentaria.

En el marco de los compromisos internacionales se destacan lo establecido en la Declaración y Plataforma de Beijing, y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) lo cual está incluido en la Ley 4 de 29 de enero de 1999, sobre la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, garantizando el derecho a la propiedad y al control de la tierra para las mujeres en igual condición con los hombres. Parte de estas responsabilidades son el cumplimiento de la Agenda 2030 cuyo propósito es lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Al respecto

OFICINA DE ASESORÍA PÚBLICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

los planes de gobierno en Panamá establecen declaraciones de gobernanza para alcanzarlos. Particularmente, los relativos al derecho a la tierra se encuentran en el ODS 1. Poner fin a la pobreza; ODS 2. Fin al hambre y ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En Panamá, entre 1970 y 1991, el índice de Gini de la concentración de la tierra se incrementó de 0.77 a 0.85 (BID, 2014). Para 1991, el 74.8% de las explotaciones agrícolas tenían un área inferior a 10 has y ocupaban el 66.1% del área total (Censo Agropecuario 1991). Las mujeres como propietarias no han estado en la concentración de la tierra. El Registro Público entre 1904 – 2021 solo identifica 29,109 títulos de propiedad a cargo de mujeres.

La incorporación de la mujer al agro se desarrolla en espacios macro y micro sociales, donde se combinan o superponen tareas ligadas al mercado de trabajo extra doméstico, a la producción doméstica de bienes y servicios comercializables y a la mayor cantidad de tiempo que dedican las mujeres a la actividad doméstica y de cuidados, generando bienes y servicios no comercializables, para consumo familiar. En el mercado de trabajo extra doméstico, las mujeres s e integran proveyendo su propia mano de obra en condiciones desventajosas. Esto se puede evidenciar mediante indicadores sociodemográficos y económicos que dan cuenta de una muy menor, no pocas veces subestimada y discriminada, participación.

Al habla de procesos que promueven tanto el desarrollo local como el uso responsable y de los recursos naturales es necesario considerar en cada una de las acciones dirigidas a la implementación de buenas prácticas de mitigación, adaptación y resiliencia a los efectos del cambio climático la participación efectiva de las mujeres, tanto en su desarrollo como en los procesos de toma de decisiones y acceso a la tierra lo cual puede permitir acceso a créditos y financiamiento de iniciativas verdes sostenibles que generen medios de vida para el bienestar de las familias en las comunidades beneficiarias de la intervención.

Es clave toma en cuenta la importancia de la transversalización del enfoque de género en todos los procesos de fortalecimiento de capacidades y acceso equitativo a los bienes y servicios derivados de las acciones locales impulsadas, incluyendo la gobernabilidad y participación en comités locales y grupos comunitarios administradores del agua y recursos de forma efectiva y paritaria.

3. La estrategia y su implementación

El Plan de Acción de Género es una herramienta versátil y dinámica, que, según se den las interacciones durante la intervención, se deberán revisar, modificar y adecuar según las realidades identificadas a nivel comunitario.

Aspectos claves para tener en cuenta para el proceso de implementación:

• **Gestión del conocimiento:** Todos los socios y partes interesadas deben fortalecer sus capacidades en relación con las consideraciones de género para la implementación de las actividades identificadas como prioritarias; para ello requerirá de un proceso de capacitaciones, caja de herramientas y metodologías para asegurar la igualdad de género como un tema interdisciplinario de desarrollo.

• **Compromiso Institucional:** Entidades rectoras y socios implementadores deben estar conscientes de la importancia de incorporar la perspectiva de género a lo interno (profesionales, personas técnicas y tomadoras técnicos y tomadores de decisiones) para contar con una visión amplia de las necesidades y oportunidades diferenciadas que facilitaran el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a generar un cambio y proceso de extensión y adopción de nuevas tecnologías para mejorar los niveles de productividad y consecuente mejora de la calidad de vida de las familias.

• **Creación de indicadores género responsivos:** Facilitan la identificación de las brechas y desigualdades existentes, y ayudan a realizar acciones dirigidas a reducir las diferencias; permiten evidenciar los cambios generados en relación con las condiciones de participación y gestión que

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

ejercen los hombres y las mujeres en el sector. Estas herramientas contribuyen al proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de forma efectiva durante el proceso de ejecución de las actividades vinculadas a cada componente del proyecto.

• **Evaluaciones (revisiones bimensuales del Plan):** Realizar evaluaciones permite medir la incidencia de las acciones desarrolladas por el proyecto con igualdad de oportunidades de acceso, participación y beneficios para hombres y mujeres. Por otro lado, permite identificar las fortalezas y debilidades de las iniciativas en su esfuerzo por garantizar las consideraciones de género en todas las fases de ejecución y ofrecer las alternativas metodológicas que puedan reforzar las carencias de forma oportuna para asegurar el éxito y generar opciones replicables para proyectos similares.

• **Sistematización de experiencias y buenas prácticas:** Resulta fundamental la documentación de las experiencias de éxito y buenas prácticas derivadas de la intervención del proyecto de esta forma se evidenciará la participación activa y efectiva de mujeres y hombres durante cada proceso; no solo como un registro de participación, sino mostrando resultados concretos con evidencias relevantes sobre las contribuciones específicas que contribuyeron a que una acción determinada redujera las causas estructurales la las desigualdades de género para promover un cambio significativo y sostenible a largo plazo.



6. Plan de integración de la perspectiva de género en el proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS (relacionados a la transversalización de género)	Indicador	Actividad relacionada con género	Cumplimiento	Responsable
Resultado 1: Hombres y mujeres de poblaciones rurales de la Cuenca Hidrográfica de la Cuenca del río Indio han asegurado su acceso a la titularidad de las tierras				
Producto 1: Hombres y mujeres de poblaciones rurales de la Cuenca de río Indio han asegurado su acceso a la titularidad de las tierras en regiones sostenibles.	I1.1 Número de mate catastradas desagregadas por sexo.	A1.1. Elaboración de Informes de Producción desagregadas por sexo	Trimestral	Supervisora SIG-Campo
	I1.2. 1.2. Número de fincas tituladas e inscritas en el Registro Público. Mínimo 30% tituladas a mujeres a título individual o como codueñas.	A1.2. Reportar datos de Fincas Tituladas en Registro Público por hombres y mujeres. 1.2.1 Reportar fincas tituladas por Mujeres como Propietarias Principal y copropietarias	Trimestral	Supervisora Adjudicación
	I1. 2.a. Al menos el 30% de los proyectos sostenibles liderados por mujeres; además de información por sexo, etnia y edad. I1.3. Mínimo 30% de fincas tituladas a mujeres. con desagregación de la información por sexo, etnia y edad.	A1. 2.a. Indicar proyectos de sostenibilidad de los Indicadores 3.1, 3.2 y 3.3 del Programa de Incentivos Económicos ambientales (agroforestal, silvopastoril y conservación de bosques) que incluyen datos desagregados por sexo.	Anual	Ing. Agrónomo Especialista en producción sostenible
	I1.4 Porcentaje (%) de la CHCP catastrada y titulada. A hombres y mujeres (información desagregada por sexo, edad y etnia)	A1.4.1 Reportar % del avance catastral en la CHCP. A1.4.2. Base de datos de % catastrado y titulado desagregado por sexo.	Trimestral	Especialista SIG

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS (relacionados a la transversalización de género)	Indicador	Actividad relacionada con género	Cumplimiento	Responsable
Resultado 2. indicadores de género, en la administración del conocimiento y comunicación en el proceso de catastro y titulación.				
Producto 2 Administración del conocimiento y comunicación	I2.1 % participación de hombres y mujeres en programas y servicios, así como su acceso a recursos y oportunidades de titulación. 30-50% mujeres. I2.1.1. % de mujeres y hombres satisfecho con la transparencia y equidad del proceso del proyecto. I2.1.2. % de efectividad de programas de capacitación y sensibilización en temas de género relacionados con el catastro y la titulación. I2.1.3. % mujeres que le impactan los cambios en la seguridad económica después de obtener títulos de propiedad. 30-50% mujeres. 12.1.4. Número de alianzas con organizaciones de mujeres o con enfoque de género para promover la educación financiera. *Meta sugerida:* Al menos una alianza con organizaciones que trabajen temas de género. *Fuente de verificación:* Convenios, actas de reuniones, informes de colaboración.	A2.1 Reportar el porcentaje de mujeres que acceden al programa de catastro y titulación A2.2. Evaluar la satisfacción de hombres y mujeres con los procesos de catastro y titulación. A2.3 Capacitación en perspectiva de género. A2.4 Analizar cómo la titulación de tierras afecta a hombres y mujeres de manera diferente.	Semestral Semestral	Encargado de Comunicaciones Encargado de Comunicaciones

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS (relacionados a la transversalización de género)	Indicador	Actividad relacionada con género	Cumplimiento	Responsable
	12.1.5. **Número de mujeres capacitadas en gestión sostenible y derechos de propiedad.** *Meta sugerida:* Incremento anual sostenido, con énfasis en mujeres jefas de hogar o lideresas comunitarias. *Fuente de verificación:* Informes de capacitación, encuestas post-taller.			
Resultado 3. perspectiva de género en un Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación (SIME) en el contexto de catastro y titulación de la Cuenca de río Indio				
Producto 3: perspectiva de género Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación	I3.1 % de propietarios que reciben información sobre sus derechos y obligaciones. 50% mujeres. I3.1.1. nivel de satisfacción de los usuarios con la claridad de los materiales informativos de Catastro y titulación I3.1.2. número de consultas comunitarias realizadas y el nivel de participación de diferentes grupos de género. 50% mujeres. I3.1.3. Nivel de cambios en la percepción de los propietarios sobre la transparencia del proceso después de campañas informativas, capacitaciones. 13.1.4. Inclusión de variables de género en el sistema de monitoreo y evaluación. *Meta sugerida:* Sistema incorpora indicadores desagregados por sexo, edad y etnia.	A3.1 Mide la proporción de personas que tienen acceso a la información sobre el proceso de catastro y titulación A3.2. Evaluar la precisión y claridad de la información proporcionada. A3.3 Evalúa la participación de la comunidad en los procesos de catastro y titulación. A3.4 Analiza cómo la comunicación efectiva influye en la comprensión y aceptación del proceso	Semestral Semestral	Encargado de Comunicaciones Encargado de Comunicaciones

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS ESPERADOS (relacionados a la transversalización de género)	Indicador	Actividad relacionada con género	Cumplimiento	Responsable
	Fuente de verificación: Manuales del sistema, reportes de seguimiento. 13.1.5. Número de instituciones que reportan datos desagregados por sexo en el marco del proyecto. *Meta sugerida:* Todas las instituciones participantes reportan con enfoque de género. *Fuente de verificación:* Informes institucionales, matrices de seguimiento. 13.1.6. Existencia de mecanismos para identificar y mitigar riesgos diferenciados por género. *Meta sugerida:* Sistema incluye alertas o medidas específicas para riesgos que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres. *Fuente de verificación:* Índice de seguimiento de riesgos, protocolos de respuesta.			

